

El sufragio

Una conquista femenina

María Laura Osta



OBSUR
Observatorio del Sur
Centro de documentación,
investigación y promoción social

El sufragio
Una conquista femenina

Cuadernos de OBSUR
Serie La otra mitad del cielo

1

El sufragio
Una conquista femenina

María Laura Osta

© 2008, OBSUR.

OBSUR

Observatorio de Sur

José Enrique Rodó 1727

() Montevideo - Uruguay

Tel. 409 08 06

E-mail:

Presidente: Silvano Berlanda

Doble clic · Editoras

Quijote 2531 / 702

(11600) Montevideo - Uruguay

Telefax: (598-2) 480 86 60

E-mail: dobleclic@internet.com.uy

<http://webs.montevideo.com.uy/dobleclic>

Diseño de portada:

ISBN 978-9974-670-46-4

1ª Edición, febrero 2008.

Impreso en Uruguay.

Esta publicación fue posible gracias al
apoyo de

Contenido

Presentación del proyecto	9
Prólogo	11
Presentación	15
Introducción	19
En torno a una historia social	19
1 Los movimientos feministas mundiales por el sufragio	25
Origen del feminismo	25
Cronología de los logros políticos y sociales	26
Repercusión de los movimientos sufragistas extranjeros	27
La presencia de Belén de Sárraga en Uruguay	30
2 La condición femenina: de lo privado a lo público	32
El “bello sexo” en la literatura	32
La mujer en el trabajo y la educación	38
Asociaciones de mujeres	45
En el mundo jurídico	49
Opiniones sobre el voto de la mujer	57

3 Conquistas políticas de la mujer en Uruguay	66
Logros cívico-políticos y algunas movilizaciones	67
4 Influencias ideológicas en la aprobación del sufragio	84
El papel de la mujer en la Iglesia Católica y las huellas de Mariano Soler	84
Algunas consideraciones sobre el "feminismo batllista"	94
Los liberales y la polémica sobre el divorcio	98
5 Proyectos de ley sobre el sufragio femenino	105
Proyecto de Héctor Miranda	105
Discusión en la Convención Nacional Constituyente	110
Proyecto de Emilio Frugoni y Celestino Mibelli	117
Otras iniciativas del Partido Colorado	118
Aprobación final	122
Algunas reflexiones finales	133
Fuentes	138
Bibliografía	142
Apéndice documental	146

*A mi madrina Lucy.
A mis padres y hermanos por estar siempre.
A José por acompañarme en cada momento.
A mis amigos, por el cariño y la reflexión.
A todas las mujeres por ser protagonistas de
esta Historia.*

Agradecimientos

Muchas son las personas e instituciones que, de una manera u otra, me han ayudado para que esta investigación haya podido ser.

En primer lugar agradezco a mi familia, porque con su apoyo incondicional he podido realizar mis estudios en Montevideo: a mis padres, mis tías de Treinta y Tres, y a mis hermanos.

En segundo lugar a Bárbara Díaz, que con responsabilidad y dedicación me ha guiado en esta investigación.

A los funcionarios de la Biblioteca Nacional, del Museo Romántico, de la Biblioteca del Palacio Legislativo, del Archivo de la Cámara de Diputados, del Archivo de la Curia, que sin conocerme me brindaron con amabilidad su ayuda.

A la gente de OBSUR por confiar y apostar a una Historia de la mujer hecha por mujeres.

Presentación del proyecto

En el correr de estos 20 años de trabajo, OBSUR ha “mirado” el quehacer de las mujeres uruguayas. Algunas investigaciones e iniciativas dan cuenta de ello.*

Por eso el proyecto *Aportes de las Mujeres en la Construcción de la Sociedad y la Iglesia Uruguaya*, que se inició a fines del 2006, no es primicia sino producto de las reflexiones e intereses de estos años.

Lo que sí es novedad, es la participación de mujeres jóvenes. Y este es uno de los principales objetivos del presente proyecto: impulsar un equipo estable de mujeres, que a la vez de incursionar en la temática, se vayan formando en ese proceso. Algo así como “tomar la posta” de la mano de aquellas mujeres protagonistas, de aquellas que ya han hecho camino a través de la acción y la reflexión.

Nueve son las integrantes de este equipo. Proviene de disciplinas como Derecho, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación, Teología, Historia, Literatura y Filosofía. Desde estas distintas miradas, se pretende identificar, recoger y sistematizar la presencia e incidencia de la mujer en la sociedad y la Iglesia uruguaya a lo largo de los siglos XX y XXI.

Hemos realizado un relevamiento bibliográfico sobre mujeres en Uruguay y estamos trabajando en temáticas que tienen que ver con: mujeres y catequesis, congregaciones femeninas a cargo de parroquias, juventud obrera femenina católica, mujeres organizadas, mujeres que luchan contra la violencia hacia las mujeres. Con este primer título, escrito por María Laura Osta, inauguramos una serie de Cuadernos de OBSUR que denominamos “La otra mitad del Cielo”. Le seguirán otros con las temáticas que venimos trabajando.

La publicación de esta serie de “cuadernos”, posible de ser difundida, rescatada y discutida por otros actores, es el fruto de este proceso de búsquedas compartidas, desde adentro y con todas aquellas mujeres que, de un modo u otro, se han vinculado con el proyecto abriendo puertas, brindando ideas, materiales e incentivando el proceso.

Carolina Clavero
Coordinadora del proyecto

Prólogo

Cuando María Laura me ofreció prologar su libro *El sufragio: una conquista femenina*, no vacilé en aceptar el honor que me dispensaba, en la presentación de un tema que nos resulta tan caro e importante para la historiografía nacional. En efecto, se trata de un aporte al conocimiento de un tema que, en general, no ha sido muy investigado, pese a que analiza una cuestión tan trascendente en la vida nacional.

En él, se realiza una interesante “Introducción”, en la cual plantea los avances registrados en la formación de un marco teórico para la “nueva historia”, a partir de los progresos realizados en el pasado, en la delimitación del objeto de estudio de la Historia. Nos recuerda que: *“La revolución cultural de nuestro tiempo también incorporó la articulación entre historia y memoria, y la historización de temas de aparente intemporalidad (cuerpo, clima, mitos) o de aparente trivialidad (cocina, higiene, olores)”*.

En el análisis de la cuestión van desfilando las principales etapas de los movimientos feministas, en los países que fueron precursores en el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

Se agregan para la reflexión sobre el proceso, las tesis de los alumnos de la Facultad de Derecho cuando iban a optar por el título de doctor en jurisprudencia a fines del siglo XIX.

Señala lúcidamente la necesidad de profundizar en el estudio del período del “Novecientos”, en un doble proceso que tuvo lugar en la sociedad uruguaya: por un lado, las etapas finales de la secularización del Estado que había comenzado en 1861 y que culminó en 1917; y por otro lado, los inicios de las

luchas en pos de la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales y económicos de la mujer. Ambos procesos coincidieron y es evidente que los esfuerzos que se realizaron por consolidar el primer proceso dieron lugar a la postergación por casi dos décadas del reconocimiento de la ciudadanía para la mujer.

Si bien por momentos parece darle mucha importancia a la historiografía tradicional, que asigna a José Batlle y Ordóñez una influencia decisiva en casi todos los ámbitos de la vida nacional, por lo menos durante las primeras décadas del siglo XX, logra superar dicha sobrevaloración y se sitúa en un plano que reconoce la actuación y la participación de distintos grupos de la sociedad uruguaya, no sólo de los diferentes partidos políticos, sino también de las corrientes religiosas, de los incipientes movimientos sindicales y de grupos filosóficos que tanta influencia ejercieron en la conformación del Uruguay moderno, como el liberalismo y la masonería.

En el capítulo II, realiza una sugestiva travesía por la historia nacional acompañando a mujeres que tuvieron una significativa gravitación en el mundo de la cultura, como destacadas poetisas, su participación creciente en el mundo del trabajo al que se fueron incorporando gradualmente hasta constituir como en el presente la mayoría de la población económicamente activa. Están presentes además, los cambios que se introdujeron con las transformaciones registradas en el mundo de la educación. Asimismo, se analizan las distintas organizaciones que las mujeres crearon en defensa de sus intereses, ya sea desde la óptica de las sufragistas y civilistas, como de la de las trabajadoras que se organizaron en las sociedades de "resistencia" de origen anarquista. Finalmente, se introduce al mundo del derecho o jurídico y desfilan algunas de las principales acciones en las que tomaron parte.

En ese capítulo y en otros, procura presentar las vicisitudes de los dirigentes y conductores políticos de los partidos frente a la cuestión de la igualdad de los derechos políticos y el acceso de la mujer a la ciudadanía, en las primeras décadas del siglo XX. Son singulares las actitudes de José Batlle y Ordóñez y Luis Alberto de Herrera, que tempranamente sostuvieron en la prensa posiciones en pos de la igualdad de derechos de la mujer, pero que en los hechos dilataron su consagración. Cuando pudieron tener la ocasión en 1917 de reformar la Constitución e introducir el derecho a la ciudadanía de la mujer, se terminó dilatando por tres lustros esa solución. Quizá para uno, José Batlle y Ordóñez, era el momento de culminar el proceso de secularización y no permitir que se adoptaran medidas que facilitasen que el catolicismo pudiera tratar de utilizarlas para interrumpir dicho proceso. En el caso de Luis Alberto de Herrera, la ocasión era significativamente importante para incorporar las

garantías del sufragio que su partido venía reclamando desde 1870, que se había conseguido acordar con el tradicional adversario.

De igual modo, analiza perspicazmente la cuestión relativa al “feminismo de compensación” y los peligros que entraña hasta el presente. En efecto, las normas que tienden a compensar a algún segmento de población (ya sea a mujeres, menores de edad, indígenas, discapacitados, analfabetos y otros) pueden y generalmente generan una reacción adversa de algunos segmentos de la población y pueden llegar a ser perjudiciales justamente para aquellos a quienes se pretende amparar y proteger.

Es novedoso el aporte que realiza María Laura, intentando señalar algunas de las principales corrientes de ideas que influyeron en el período de las luchas por las principales reivindicaciones feministas. Encontró dificultades en determinar con precisión posiciones claras e inequívocas, no sólo en la prensa sino concretadas en leyes, sobre el papel que debería jugar la mujer en una sociedad que estaba en transformación, no sólo en el país, sino en todo el mundo.

Quizá las más destacadas contribuciones de este capítulo III, son los estudios que realizó sobre el papel que tuvo monseñor Mariano Soler sobre el papel de la mujer en la sociedad de comienzos del siglo XX. Cabe señalar que, en general, la contribución del primer arzobispo que tuvo Uruguay, monseñor Soler, hasta el presente no ha sido suficientemente estudiada y destacada. De igual forma, tampoco ha sido sistemáticamente indagada y estudiada la posición que sostuvo la Iglesia Católica en Uruguay a comienzos del siglo XX, sobre temas tan importantes como la situación de la mujer.

Otro aporte en este capítulo es que la autora estima haber encontrado coincidencias numerosas entre los católicos y los batllistas, sobre todo en el modelo de familia que ambos impulsaron.

Luego ingresa a un análisis acerca de los principales proyectos de ley que se presentaron desde 1914 y que tendieron a consagrar la igualdad de derechos políticos a la mujer, hasta el año 1932 en el que fue aprobada la ley que le reconoció la ciudadanía en igualdad de condiciones con los hombres.

En las “Reflexiones finales” establece que la obtención de la ciudadanía para la mujer y consecuentemente los derechos políticos, tanto activos como pasivos, fue debida a las luchas y los esfuerzos de las mujeres, como “sujetos” de la historia que contribuyeron a forjar con el apoyo más o menos entusiasta y convencido de los partidos políticos.

Por otra parte, este libro es de ágil y amena lectura, en ningún momento decae el interés, pese a que puede haber cuestiones más áridas de abordar que otras, pero de las que siempre logra salir airosa, tornándose así, en un libro

incitante, que aporta nuevas visiones en un proceso siempre dinámico de conocer cómo fueron los esfuerzos y las luchas de las mujeres que asumieron corajudamente la reivindicación de sus derechos.

El libro aporta una bibliografía amplia y generosa, y son numerosísimas las citas en las que fundamenta su opinión y las conclusiones a las que arribó después de sesudas lecturas.

En síntesis, estamos en presencia de un volumen que nos deleita y nos lleva a nuevos conocimientos sobre un proceso que tendió a democratizar sensiblemente la vida del país, desde el punto de vista jurídico, y que en los últimos tres cuartos de siglo, se ha intentado llevar a la realidad mediante nuevas luchas y esfuerzos de otras mujeres, que a su turno, han empuñado firmemente la bandera del ejercicio real y pleno de sus derechos ciudadanos.

Rodolfo González Rissotto
Ministro de la Corte Electoral

Presentación

“El voto, y sólo el voto, da poder suficiente para pedir y ser oído, para proponer y ser considerado; para reclamar y ser atendido.”

“¿No os parece que nuestro quietismo es culpable? [...] ¡despertemos las dormidas conciencias anesthesiadas por la culpable resignación!”

Paulina Luisi

Los movimientos femeninos por el sufragio, junto a la lucha por la educación y los movimientos de las trabajadoras, son tal vez los máximos exponentes de ese papel preponderante de la mujer. Estas tres instancias, que se dieron más o menos en el mismo lapso, fueron acompañadas de revistas y periódicos, escritos y dirigidos por ellas, que proporcionaban así un espacio de libre expresión.

Sin embargo, las mujeres no tuvieron la visión de unir sus fuerzas y cada grupo trabajó y luchó por sus propios intereses, incluso en detrimento de los otros sectores. No supieron ver el poder que lograrían si se unían. De todas formas alcanzaron muchas y muy valiosas metas, como el ingreso de la mujer a la universidad, las leyes sociales para las trabajadoras y, aunque con un poco de retraso en relación a las movilizaciones que hubo, la posibilidad de expresar su opinión en la esfera política.

Este trabajo se centrará en sus logros políticos, que culminaron con el sufragio. No nos detendremos en los avances en la educación, ni en el aspecto laboral, más que como antecedentes de una mentalidad igualitaria entre hombres y mujeres. Haremos una breve introducción de los movimientos feministas por el sufragio a nivel mundial, también nos referiremos a las movilizaciones en nuestro país y estudiaremos especialmente los antecedentes sociales, culturales, jurídicos y políticos.

Dentro de las fuentes estudiadas se destacan seis tesis realizadas por alumnos de derecho, entre finales del siglo XIX y principios del XX, que trataron el tema del voto femenino. Ellas reflejan que era un tema de debate latente en el derecho uruguayo; su valor esencial está en la temática de estudio: el voto de la mujer en una sociedad regida por una constitución que las dejaba fuera del sistema político. Los juicios iniciados por mujeres también nos parecieron de peso, pues se presentan defendiendo sus derechos, acudiendo ante la justicia, en un momento en el que ese espacio era lugar exclusivo de los hombres. Otras fuentes destacadas fueron los proyectos presentados en el Parlamento, sobre todo el de Héctor Miranda, que en 1914 planteaba un cambio sustancial en la mentalidad de los uruguayos, que quizá aún no estaba preparada para otorgar tales derechos. Más allá de que no tuvo éxito en su momento, abrió camino en el Parlamento, provocando que, en el ámbito político, se comenzara a discutir sobre los derechos femeninos. Otros documentos importantes fueron algunas obras de Mariano Soler referidas a la mujer. Estos libros, junto con el periódico *El Demócrata*, muestran otra visión de la relación entre la Iglesia Católica y la sociedad, aún poco incursionada en nuestra historiografía. El obispo Soler es el reflejo de una Iglesia más cercana a las transformaciones sociales, innovadora y agente de cambio.

Los obstáculos en nuestra investigación fueron muchos, pero ninguno tan fuerte como para impedirnos culminar el trabajo. De todas formas, algunos aspectos quedaron inconclusos. Tal es el caso del proceso que tuvo el proyecto de ley de Héctor Miranda en 1914, o el estudio de las actas del partido de la Unión Cívica de 1914 y de 1917. Los materiales del proceso del proyecto de Miranda no fueron hallados: la carpeta en la que debía encontrarse se halla casi vacía; las actas de la Unión Cívica no existen en la sede del partido, ni en la del Partido Demócrata Cristiano. Surgieron inconvenientes desde la falta de orden en los archivos, extravío de folletos y libros, hasta fallas técnicas que impidieron hacer una búsqueda completa de los periódicos de la época y, por último, podemos mencionar la falta de información dentro de las mismas instituciones, que muchas veces nos impidió rastrear las fuentes con facilidad.

El impulso inicial del trabajo se origina a partir de la lectura crítica de la obra *El voto femenino en el Uruguay: ¿conquista o concesión?*, de las historiólogas Graciela Sapriza y Silvia Rodríguez Villamil. En ella se establece, como tesis general, la siguiente afirmación:

"... nos inclinamos a pensar que la mujer ha sido escasamente 'sujeto' y sí más bien 'objeto' de todo este proceso. Si bien el movimiento feminista alcanzó en su momento cierta relevancia en la movilización político-

social, no es posible asumir que su acción haya sido decisiva [...] la presentación de los sucesivos proyectos legislativos y su aprobación final (1932) parece haber estado más relacionada con las cambiantes necesidades políticas y electorales de los partidos que ser el resultado de una presión femenina".¹

Nuestra intención es brindar otra mirada al papel que jugó la mujer en el sufragio. El planteo principal es entonces que la mujer, en la lucha por el derecho al sufragio, ha sido más sujeto que objeto. O sea, que ha tenido un rol, si bien no único, pero sí determinante en esta batalla. Por otro lado, no negamos el papel fundamental que jugó el batllismo en el reconocimiento del derecho femenino al sufragio, pero tampoco afirmamos su protagonismo exclusivo. Planteamos que existieron varios agentes históricos que influyeron para que se produjera el reconocimiento de tal derecho.

El objeto de estudio de esta obra puede traer implícitos algunos supuestos que en este caso vale la pena aclarar. A pesar de ser la mujer el eje central de este trabajo, no la miraremos desde el punto de vista de la historia de género, sino desde la historia social. Por eso me excuso de toda interpretación, de todo simbolismo y lenguaje que pueda ser interpretado en esta línea. Veo a la mujer como un objeto de estudio dentro de la historia social y me posiciono frente a ella desde una perspectiva distinta al género. Las fuentes y la metodología utilizadas son las de la historia social.

Trataremos de analizar también cómo en Uruguay desde del siglo XIX hasta el momento en el cual se le otorgó el sufragio a la mujer (1932), se fue gestando en forma subyacente –tanto en hombres como en mujeres de todas las clases sociales– la idea de igualdad de derechos y dignidad entre ambos sexos.

Por último, presentamos la existencia de un paralelismo ideológico en la imagen de familia y, específicamente, de mujer, que tienen los católicos y los batllistas.

El papel de la mujer uruguaya de fines del siglo XIX y principios del XX, vista desde esta perspectiva de la historia social es lo que intentamos trabajar en esta obra.

Según dicen, todo tema que un historiador elige para trabajar está relacionado con la propia realidad personal. Se buscaron señales de expresiones femeninas en un mundo dominado por hombres, quizá porque aún persistan en nuestra vida cotidiana marcas de ese dominio masculinizante.

Nota

1. Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *El voto femenino en el Uruguay: ¿conquista o concesión?*, p. 4.

Introducción

El papel de la mujer en la historia empezó a ser estudiado a comienzos del siglo XX. En nuestro país, recién comenzó a ser objeto de análisis hacia fines del mismo siglo. Si bien son escasos los documentos que fundamentan su presencia como agente histórico, es posible constatar –leyendo entre líneas– que las mujeres a lo largo de nuestra breve historia han desarrollado paulatinamente un papel importante y, a veces, hasta protagónico. Es en el ámbito de la historia de la mujer, donde deseamos enmarcar nuestro aporte que a su vez se encuentra en lo que llamamos genéricamente historia social.

En torno a una historia social

Fue difícil construir un marco teórico para esta “nueva historia”, ya que abundan las confusiones y casi no existe una epistemología clara al respecto, por la dificultad en la delimitación del objeto de estudio: historia de las relaciones sociales, historia de los desajustes de la Historia, historia de las costumbres, de las mentalidades, de los amores, de los odios, historia de los hombres y las mujeres y no de los grandes héroes ni de las estructuras.

Se pasó de una historia de héroes, esencialmente política, a una historia estructural, de procesos, donde se perdía la individualidad de los actores. La historia social –como la entendemos nosotros– apunta esencialmente a una historia de hombres, mujeres y niños viviendo en sociedad, una micro historia dentro de la Historia, donde cada persona es un potencial agente de cambio. La historia social no se limita al campo de la política o la economía, intenta

estudiar todos los factores que inciden en la sociedad: la cultura, la economía, la política, la geografía, las coyunturas internacionales, desde la perspectiva personal. Por eso la historia social está en continuo diálogo con las demás ciencias y disciplinas sociales, porque sus fuentes y metodologías ahora son utilizadas por ella también. Es así que la letra de una música, una gráfica, un mapa, un poema, un cuadro o una escultura son también fuentes para la historia social además de las tradicionales. Este cambio dado en la segunda mitad del siglo XX quizá sea fruto de la posmodernidad que invadió todas las esferas de la sociedad, y la Historia no fue una excepción.

El único objeto de la historia es el hombre, pero no un hombre abstracto, sino los hombres viviendo en una sociedad y una época determinada. Para Febvre la función social de la historia es organizar el pasado en función del presente.

Recorriendo la historiografía social, podemos encontrar su origen en Francia, con la fundación de la *Revue de Synthèse Historique*. Su director, Henri Berr, estaba convencido de que si los historiadores utilizaban en sus investigaciones los resultados aportados por otros campos científicos del conocimiento, serían capaces de mostrar el modelo de evolución de los humanos desde el comienzo de la civilización. Esto significaba que la historia política debía sucumbir ante la embestida de una nueva clase de historia apoyada por las nuevas ciencias sociales: geografía, economía y sociología.

Pero se considera como verdaderos padres de la historia social a Marc Bloch y Lucien Febvre, quienes en 1929 fundaron la revista *Annales d'Histoire Économique et Sociale*. Para ellos la historia política, la historia narrativa o la historia episódica era una pseudohistoria, o historia superficial. Lo que había que poner en su lugar era la historia en profundidad, una historia económica, social y mental que estudiara la interrelación del individuo y la sociedad. Proponían que la historia debía ser una ciencia, pero distinta al cientificismo comtiano (interesado en las leyes universales de evolución), y opuesta a la historia historizante que presenta como única exigencia la narración de los acontecimientos.

Lucien Febvre y Marc Bloch iniciaron un reencuentro de la historia con las ciencias sociales plasmado en la fundación de *Annales*, faro seguro para todos aquellos que querían huir de las concepciones estrechas del historicismo. Fue, por tanto, una reacción de historiadores contra historiadores la que permitió el abrazo de la historia con la sociología, pero en un momento en el cual el "horno sociológico" no estaba para cocer bollos históricos. Recién a finales de los años sesenta y comienzo de los setenta superaron los límites fronterizos en dirección a ese terreno de la historia. Esta nueva historia en contacto con

las ciencias sociales, preconizada por algunos historiadores desde principios del siglo xx y consolidada especialmente en Francia en los años cincuenta y sesenta, acabó bautizada como historia social. La sociología ofrecía a la historia lo que ella no tenía: una serie de teorías sobre el cambio social elaboradas en el curso de la investigación empírica de datos históricos y contemporáneos. Pero en realidad, una historia social requiere más que conceptos o métodos, ya que el principal problema está en introducir el elemento propiamente histórico: el cambio. Es decir ¿cómo se pasa de un sistema o estructura a otros, de una época a otra?, ¿cómo y por qué nació tal estructura? Le debemos a los Annales entonces, el haber alineado a la historia entre las ciencias sociales, en hacer de ella una sociología del pasado.

Por lo general se ha identificado a la historia social con tres significados: con la historia de los pobres o de las clases bajas, con la historia de las costumbres y la vida cotidiana y, por último, con la historia social y económica; en este ámbito encontramos a Carlos Marx y a Max Weber entre otros. Pero luego de la Segunda Guerra Mundial, hubo una crisis en el campo de la historiografía social y estas tres concepciones dejaron de producir historia para nuevamente dar lugar a la historia política. *“La nueva forma de hacer historia [historia social] demostró su incapacidad para comprender los complejos procesos que estaban transformando las estructuras sociales y económicas mundiales”.*²

Ya en los años sesenta y setenta vuelve a florecer la historia social; se pasó de una historia “historizante” a una historia sociológico-estructural. Dos guerras mundiales y una revolución, que extendió después su poder a otros países, habían destruido el monopolio político y social de las elites tradicionales. La historiografía tradicional, anclada en una concepción elitista de las sociedades humanas, no podía comprender esos complejos procesos sociales y económicos vinculados a menudo a fuerzas ajenas al control y la conciencia de los humanos. Había otras disciplinas, en especial la economía, la sociología y la psicología, que podían también contribuir a su comprensión y que lograron, en consecuencia, un notable apoyo en la vida académica. La escuela de los Annales no escapó a las transformaciones y, a partir de los años sesenta, con Fernand Braudel se comenzó a hablar de otros lenguajes: el de la historia demográfica, el de las mentalidades, el de la nueva historia económica, el del psicoanálisis y el del estructuralismo. A partir de la cuarta generación de Annales (años 70) *“... la erosión progresiva de las posiciones intelectuales del marxismo y el retroceso del estructuralismo, favorecieron un retorno al sujeto pensante y actuante. Lo cultural –que había sido relegado por secundario y periférico– obtuvo entonces peso y autonomía”.*³ Comienza así un retorno al sujeto, revalorizando lo singular, lo privado, lo concreto. Gerardo

Caetano afirma que *“hoy la Historia ha renunciado a su sentido unitario y se ha disgregado en una pluralidad de historias que ya no remiten a un único hilo conductor ni organizan sus explicaciones en torno a un tema central o a un actor supuestamente privilegiado”*.⁴

Desde los años sesenta hasta los noventa, aproximadamente, se invocó a las ciencias sociales para que solucionaran los grandes problemas pendientes de la historia. El resultado fue la adopción indiscriminada de métodos y teorías, descuidando la reflexión histórica de los problemas.

A partir de los años noventa, la historia estructural comenzó a perder sustento dando lugar a una historia narrativa, que versa sobre lo particular y lo específico, y no sobre lo colectivo y estadístico. Este cansancio del modelo sociológico-estructural (cuyas raíces están en el marxismo) se atribuye a tres factores: la desilusión por el determinismo económico-demográfico del modelo: los vínculos entre cultura y sociedad son indiscutibles pero varían según tiempos y lugares, y cualquier intento de reducirlos a un esquema único o de subordinar lo cultural a las fuerzas impersonales de la producción material ha fracasado en sus aplicaciones prácticas. El segundo factor que provocó este golpe a la historia sociológica es que se ha tenido que admitir que los factores políticos y militares, si bien no son el centro del relato histórico, son parte importante a tener en cuenta. Y, por último, la ambigua valoración que se da a las técnicas cualitativas. Aunque han sido un aporte importante para la historia, sus procedimientos son discutibles ya que no han podido responder a ninguna de las grandes cuestiones históricas.

Todos estos problemas entre sociología e historia han llevado a los historiadores a interesarse por los factores culturales y políticos, o por la historia de las ideas. Y para enfrentar estas cuestiones algunos historiadores encuentran más adecuada la narración que el análisis.

Hundido el determinismo económico y demográfico, heridos de muerte el estructuralismo y el funcionalismo, hay signos de cambio en la historia. Cambios en los temas estudiados, en las disciplinas que influyen, en los modelos explicativos del cambio social, en las técnicas de investigación y en el entendimiento de la función del historiador, que pasa a ser más literaria que científica. *“... los historiadores [...] han ampliado el instrumento utilizado y optan ahora por el microscopio pero sin rechazar el telescopio”*.⁵ Los silencios y la vida de los marginados, olvidados por la historia “teleológica” (marxista), es lo que la historia social está obligada a iluminar.

Lo que se ha llamado la Nueva Historia, con aportes de la economía, la sociología, el concepto de mentalidad de la psicología, llevará a la historia de la cultura hasta los límites de lo biológico y lo social. Para los hombres de la

“Nueva Historia”, la historia social se presenta como la forma de historia total, globalizadora. Que comprende lo propiamente social, pero también lo cultural: todo lo humano.

Michel Foucault creía que la sociedad tradicional excluía a los locos y los pobres, que eran por estas razones marginados. Pero en realidad la sociedad también se forma con las exclusiones.

*“Exclusiones que sirven para afirmar la cohesión de los grupos y que por eso son y han sido con frecuencia exclusiones de grupos: la exclusión del extranjero refuerza la cohesión de la nación; la evolución de los vagabundos y los desocupados en los países protestantes tiene que ver con lo mismo; en ellos el trabajo era considerado como una obligación también religiosa”.*⁶

La revolución cultural de nuestro tiempo también incorporó la articulación entre historia y memoria, así como la historización de temas de aparente intemporalidad (cuerpo, clima, mitos) o de aparente trivialidad (cocina, higiene, olores). Se incorporaron entonces a la agenda académica de la historia, temas hasta entonces ignorados o considerados “raros” como la muerte, la familia, la sexualidad, la delincuencia, la fiesta, la locura, etcétera. La “historia cultural” no sólo apuesta a la restitución de lo singular y lo diverso sino que, desde una categórica revalorización de lo cualitativo, desecha el seguimiento de la serie numérica o el estrato social, para recuperar al individuo y devolver a escena el acontecimiento. El desafío más crucial de la historia cultural es mostrar los quiebres, las contradicciones, las incoherencias.

El microscopio del historiador agranda objetos que tradicionalmente no habían sido observados, habilitando una mirada más intensa que descubre movimientos y tensiones. Esta visión permite estudiar sistemas de grandes dimensiones, sin perder de vista la situación concreta de la gente real; al mismo tiempo, permite describir las acciones de un individuo sin olvidar la realidad global que las limita.⁷

En la historia de la vida cotidiana, el historiador asume un rol más modesto pero también más admirable: el de un relator que explicita sus recursos y sus alternativas y entabla un diálogo permanente con su objeto de estudio, el cual, lejos de quedar “agotado” o “aclarado”, permanece abierto a otras múltiples lecturas. La historia de la vida cotidiana es el observatorio privilegiado para indagar acerca de las maneras en las que una comunidad vive y construye su relación con el mundo. En esta historia se restituye lo invisible a escala macro, los lenguajes y universos mentales anónimos o periféricos. Tradicionalmente, lo cotidiano ha sido considerado como un territorio de escaso interés para el conocimiento histórico y, por el contrario, se resaltaba el papel del

acontecimiento como momento clave. Sin embargo, la perspectiva debe ser menos lineal, de mayor complejidad y capacidad explicativa, teniendo en cuenta y resaltando el juego dialéctico que se entabla en el continuo de la vida social entre rutina y acontecimiento. Un prisma que descompone sus elementos constitutivos.

La historia de la vida cotidiana intenta recordar aquello que la historia tradicional desecha y la memoria personal rescata. Lo cotidiano no constituye un territorio aislado; se expresan en él las mentalidades y las costumbres, las normas y los valores vigentes, las formas de dominación y las rebeldías, las relaciones entre las distintas clases y grupos sociales, las opiniones, actitudes, imágenes y vivencias. Lo cotidiano comprende aspectos de la vida privada y la vida en sociedad, las relaciones interpersonales, el mundo del trabajo, las formas de esparcimiento, la educación formal e informal, la salud y la enfermedad. Las fuentes utilizadas en este tipo de historia van desde las más objetivas, como censos o anuarios estadísticos, pasando por los informes ministeriales o municipales, hasta la propaganda comercial, la información aportada por diarios y revistas, las crónicas sociales, la literatura costumbrista o testimonial producida en la época, los relatos de viajeros y observadores extranjeros, la correspondencia o los diarios íntimos. Siempre se trata de discursos o relatos marcados por la subjetividad, a veces inadvertida para quien escribe. Pero estos testimonios no pueden tomarse como "la realidad", sino que en todo caso no dejan de ser la visión que sus autores tenían de ella. De ahí el cuidado que se debe tener buscando siempre su confrontación con otras fuentes.

Notas

2. Julián Casanova, *La historia social y los historiadores*, p. 64.
3. Silvia Rodríguez Villamil, *Escenas de la vida cotidiana: la antesala del siglo XX (1890-1910)*, p. 9.
4. *Ibíd.*
5. *Ibíd.*, p. 148.
6. José Andrés Gallego, *New history, nouvelle histoire, hacia una nueva historia*, p. 89.
7. Cfr. en Silvia Rodríguez Villamil, *ob. cit.*, p. 12.

Los movimientos feministas mundiales por el sufragio

En el Antiguo Régimen, la desigualdad jurídica de los miembros de la sociedad era la norma. Nobles y clérigos gozaban de privilegios –exención fiscal, monopolio de los altos cargos públicos, leyes y tribunales especiales– vedados a la gran mayoría de la población. La ausencia de derechos políticos y libertades –expresión, reunión, religión– era otra característica clave del Antiguo Régimen. Para el caso de las mujeres –la mitad de la población– a todo lo anterior se debe unir su función social circunscrita a lo doméstico, a las labores de la casa, relacionadas con la procreación y el cuidado de los hijos, y su subordinación legal al hombre: padre o esposo.

La Revolución Francesa (1789) y las demás revoluciones liberales-burguesas plantearon como objetivo central la consecución de la igualdad jurídica y el reconocimiento de las libertades y derechos políticos. Pronto surgió la gran contradicción que marcó la lucha del primer feminismo: las libertades, los derechos y la igualdad jurídica que habían sido las grandes conquistas de las revoluciones liberales no afectaron a la mujer. Los *Derechos del hombre y del ciudadano* que proclamaba la Revolución Francesa se referían en exclusiva al “hombre” y ni siquiera a todos, y no al conjunto de los seres humanos. Fue entonces que en 1791 Olympia de Gouges propuso una *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*. Dos años después la autora murió guillotizada.

Origen del feminismo

A partir de aquel momento, comienza a gestarse en Europa Occidental y Estados Unidos el movimiento feminista, que luchó por la igualdad de las

mujeres y su liberación. El “desafío feminista” fue formulado por un puñado de mujeres lúcidas, especialmente Mary Wollstoncraft en Inglaterra con sus acciones y sus escritos, y Abigail Adams en Estados Unidos, esposa del constituyente John Adams, que intenta en ese momento –sin éxito– la consagración de ciertos derechos constitucionales para la mujer. El movimiento femenino de masas más fuerte de Europa fue el de la socialdemocracia alemana organizado por Clara Zetkin, que llegó a contar con más de 200.000 adherentes en vísperas de la Primera Guerra Mundial.

El principal objetivo del movimiento de las mujeres fue la consecución del derecho de voto, como paso angular para el resto de las conquistas. Nació así el movimiento sufragista. En Inglaterra, Alemania e Italia, el derecho al voto femenino recién se alcanzó en 1918. España lo consiguió en 1931; Portugal en 1945; Francia en 1946. El primer país de América que concedió el sufragio a la mujer fue Estados Unidos, en 1920, aunque muchos años antes el voto había sido otorgado en algunos de sus estados. Luego, Uruguay y Brasil, en 1932. Argentina en 1947, y Paraguay en 1961.⁸

Cronología de los logros políticos y sociales

Detallaremos cronológicamente los principales logros políticos de la mujer a escala mundial. Por supuesto, quedaron otros tantos en el tintero, sólo seleccionamos los que consideramos de mayor relevancia.

- 1791** La *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, redactada y presentada a la Asamblea Nacional francesa por la activista Olympia de Gouges, postulaba la dignidad de las mujeres y, por consiguiente, el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales. Su defensa le costó a la autora perder la vida en la guillotina, convirtiéndose así en una de las primeras mártires de la causa y los movimientos feministas. Sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales.
- 1832** Mary Smith de Stannore, una dama de la sociedad burguesa, presentó a la Cámara de los Comunes de Inglaterra una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres.
- 1866** Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, que aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer, documento que desafió abiertamente la tradición de que el lugar de las mujeres era el hogar.

- 1889** El 19 de julio la dirigente alemana Clara Zetkin pronunció su primer discurso sobre los problemas de la mujer, durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.
- 1908** El 8 de marzo, se incendió una fábrica textil en Nueva York, donde murieron 130 mujeres que se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres. En conmemoración de este hecho, se celebra el día internacional de la mujer.
- 1910** El 8 de marzo, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, Dinamarca, Clara Zetkin propuso que todos los años se celebrara un Día de la Mujer; una manifestación internacional unificada, en honor del movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de cien delegados/as de 17 países.⁹

Repercusión de los movimientos sufragistas extranjeros

La peculiaridad de nuestro país, conformado por habitantes de diversas nacionalidades, hizo que su población poseyera una cultura cosmopolita, conocedora de la realidad mundial y participe de los acontecimientos globales. Las novedades feministas no escaparon a su interés. Testimonio de ello son los periódicos uruguayos que desde muy temprano dieron a conocer los acontecimientos que se iban suscitando en la vieja Europa.

Tal es el caso del diario *El Universal* que, en 1835, criticó en un artículo a una feminista de Francia:

*“... una señora de talento, pero de imaginación viva y desarreglada, en cierta obra que acaba de publicar, ha entrado en el empeño de sostener que la muger [sic] es libre; y a este fin no sólo ataca por un lado la actual condición de la muger [sic], sino [...] a todos los vínculos que establece para ella el estado de familia; niega las relaciones de amante y amada, de hermano y de hermana, de esposa y de esposo, de madre y de hija”.*¹⁰

Este artículo expresaba la opinión de un sector de la sociedad, que se vio impactado por el surgimiento del feminismo. La importancia de esta referencia periodística radica en que nos ilustra que las ideas feministas eran, de una manera u otra, conocidas en nuestro país. Ya en 1835 había uruguayos que

conocían el movimiento feminista de Europa, y es posible que más de uno haya estado de acuerdo con él.

En el semanario *La Mosca*, aparecieron noticias relacionadas con movimientos femeninos de distintas partes de Europa: *“En Milán, más de mil señoras y señoritas toman parte de un meeting para obtener el derecho al voto”*.¹¹ O, por ejemplo, una noticia que ocupó más de cuarta página del semanario y además se publicó con un dibujo sobre el acontecimiento relatado:

“La lucha femenina por el sufragio universal va tomando en Inglaterra proporciones alarmantes y al mismo tiempo cómicas. La más violenta de todas las manifestaciones hechas por las señoras tuvo lugar en un teatro á North Saetón, contra el ministro Asquith, que ellas aborrecen ferozmente [...] tres mujeres se pusieron a gritar, ondeando en el aire una bandera que llevaba escrito ¡El voto para las mujeres! Una de las más exaltadas [...] sacó un látigo y empezó a suministrar latigazos a todos los que la rodeaban”.¹²

Noticias inglesas también nos llegaron en 1912. Un artículo informa que se formó un comité de conciliación de sesenta diputados para crear un proyecto de ley para promulgar el voto de la mujer. Relata que esto hizo que el gabinete ministerial se dividiera, oponiéndose a dicho proyecto el sector encabezado por mister Asquith. Reflexiona el articulista: *“Y puede [...] tenerse por cierto que no ha de pasar mucho tiempo sin que las inglesas, que ya tienen participación en la elección de varias corporaciones de carácter público, obtengan [...] el derecho de votar en las elecciones legislativas”*.¹³

En la revista *Acción Femenina*, también se publicaron muchas noticias sobre los acontecimientos feministas mundiales. Un artículo trata sobre el sufragio femenino en Estados Unidos de Norteamérica. Informa sobre los Estados que han concedido el sufragio: *“En total son ya 16 los Estados Unidos que tienen ciudadanas”*.¹⁴ En el mismo número de la revista, aparece un artículo sobre Rusia y otro sobre Inglaterra. El que habla de Rusia relata que luego de haber prometido a las mujeres que votarían en la Asamblea Constituyente al igual que los hombres, se resolvió que no lo harían, dando como excusa que el sufragio femenino traería complicaciones. Entonces una gran multitud de mujeres acudió al Palacio de la Duma a reclamar la igualdad de derechos. El de Inglaterra expresa lo siguiente:

“Dentro de pocas semanas el voto de la mujer será un hecho [...] Es harto conocida la resistencia desdeñosa que Mister Asquith opuso desde 1906 hasta 1914 a la tenaz y violenta campaña de las feministas [...] El 18 de marzo, al entregar en la Cámara de los Comunes la resolución a favor de

la revisión de la ley electoral [...] Mister Asquith declaró que ha modificado completamente su opinión".¹⁵

Mister Asquith argumentó su cambio de opinión, reconociendo que la mujer, durante la Primera Guerra Mundial, había trabajado a la par del hombre, demostrando así que era merecedora de los mismos derechos.

Es llamativo ver cierta continuidad en las noticias que llegaban al país, ya sea siguiendo un mismo periódico, o varios. Podemos constatar, por ejemplo, el giro que dio el ministro Asquith, que pasó de ser un opositor –tal como aparece publicado en los artículos de La Mosca en 1906 y de El Bien Público en 1912– a un simpatizante del voto femenino –Acción Femenina, 1917.

En el N° 6 de la misma revista, hay un artículo sobre el sufragio femenino en Italia, y dice que ante la solicitud del sufragio que hicieron las mujeres, el presidente del Consejo afirmó que el voto administrativo debía ser concedido inmediatamente y en igualdad absoluta con el voto masculino. Y en cuanto al voto político, se cuestionó si dárselo junto con el administrativo o después de este. También contiene una noticia sobre Rusia: "*La elección de la Constituyente se hará sin distinción de sexos y por voto directo, igual y secreto*".¹⁶

Ya en el N° 1 de 1918 habían publicado "... *Inglaterra ha sancionado, al fin, el bill que otorga a la mujer el derecho al sufragio. Seis millones de mujeres quedan incorporadas a la vida ciudadana del gran país [...] desde] el 6 de febrero próximo pasado*".¹⁷

En 1919 se supo en nuestro país que "*el diputado doctor Telémaco Silveira presentó al Parlamento paraguayo un proyecto de ley a favor del voto de la mujer*".¹⁸

En el mismo año también, la ciudadanía uruguaya se enteró de que en el Parlamento español se presentó un proyecto de ley sobre algunos derechos políticos de la mujer, que fue rechazado por las feministas, ya que les concedía el derecho con restricciones.¹⁹ Y que en Italia "*después de 56 años, durante los cuales se ha debatido la cuestión, las mujeres italianas logran tener el derecho al voto*".²⁰

En los números 40-42 de la revista portavoz de las mujeres, aparece una noticia acerca del Partido Nacional de Mujeres en Estados Unidos (creado en 1913), señalando que en el partido "... *se practica la idea de actuar como un grupo independiente, cuyo peso haría inclinar la balanza a su lado, obteniendo así que el partido dominante se interese por su causa*".²¹

En el diario El Pueblo, también aparecen notas referidas a los avances femeninos en otras partes del mundo. Un ejemplo son las entrevistas que realizan a tres diputadas españolas: Victoria Kent, Margarita Nelken y Clara Campoamor.²² Otro ejemplo es la publicación, en la página principal, de un

titular que dice: “¿Votará en Argentina la mujer?”,²³ luego prosigue la noticia anunciando que la Cámara de Diputados argentina aprobó los derechos políticos de la mujer. El miércoles 21 de setiembre del mismo año, anunciaban que en Francia, transcurridos 10 años desde la última vez que el Senado rechazara una proposición favorable a la concesión del voto femenino (1922), la proposición había sido reproducida y rechazada nuevamente.²⁴

Estos son algunos ejemplos de publicaciones de noticias extranjeras sobre los movimientos femeninos por el sufragio. Se seleccionó una muestra, reflejo de que los uruguayos, ya desde 1835, tenían conocimiento de los logros femeninos a escala mundial. Estas novedades prendieron rápidamente en unas mentes ávidas de progreso porque, como veremos más adelante, existía en gran parte de nuestros antecesores el caldo de cultivo necesario para que las ideas del sufragio universal se expandieran. Se podría decir entonces, que un sector de los uruguayos de fines del siglo XIX y principios del XX estaba informado sobre los movimientos feministas, favoreciendo así –junto a otros factores– que entre los ciudadanos se desarrollaran distintas opiniones sobre el voto femenino.

La presencia de Belén de Sárraga en Uruguay

El impulso del feminismo también llegó por la presencia de figuras clave del movimiento feminista mundial. Tal es el caso de la española Belén de Sárraga,²⁵ que vivió en Montevideo desde 1900 hasta 1912, año que comenzó su gira por América. En Montevideo fue directora del periódico *El Liberal*, desde 1908 hasta setiembre de 1910; en él escribió diariamente en su columna combatiendo contra la Iglesia Católica, contra las leyes que sometían a la mujer bajo el dominio del hombre, en defensa de la paz mundial y del medioambiente. Belén viajó por el interior de Uruguay promulgando las ideas de emancipación de la mujer, en medios agrarios donde el patriarcado estaba totalmente institucionalizado.

Escribió también en *El Liberal*, casi todos los días, en su columna editorial publicando poemas y cuentos. En una de sus columnas plantea cómo la religión determina a las mujeres y los hombres a ver con naturalidad su papel de siervos, y propone que este mal social debe ser combatido por medio de la rebeldía: “... *La rebeldía guarda en sí tesoros de felicidad para mañana. Es preciso que el hombre y la mujer aprendan a rebelarse contra el destino*”.²⁶ En dicho diario publicó una convocatoria invitando a participar en el Congreso Internacional Feminista que tuvo lugar en mayo de 1910 en la ciudad de Bue-

nos Aires. Allí, Belén participó como vicepresidenta del Congreso, representando a la feministas uruguayas. En 1912 inició su gira por varios países de América, propagando sus ideas de librepensamiento, anticlericalismo y feminismo. Fruto de esta gira fue su obra *El clericalismo en América, a través de un continente*, publicado en Lisboa en 1915.

Notas

8. Cfr. Luis Marcelo Pérez, *Mujeres, sociedad y política*, pp. 47-49.
9. Cfr. Mariblanca Staff Wilson, *Influencia del feminismo en la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres*, en www.derechos.org, febrero, 2004.
10. El Universal, 23 de julio de 1835.
11. La Mosca, 6 de mayo de 1906.
12. *Ibíd.*, 12 de agosto de 1906.
13. El Bien Público, 12 de abril de 1912.
14. Revista Acción Femenina, Montevideo, N° 2, 1917, p. 71.
15. *Ibíd.*, pp. 70-71.
16. *Ibíd.*, p. 214.
17. *Ibíd.*, N° 1, 1918, p. 1.
18. *Ibíd.*, N°s 25-26, 1919, p. 193.
19. *Ibíd.*, N° 22, 1919, p. 132.
20. *Ibíd.*, p. 152.
21. Revista Acción Femenina, N°s 40-42, 1922, p. 59-60.
22. El Pueblo, 5 de setiembre de 1932.
23. *Ibíd.*, 17 de setiembre de 1932.
24. *Ibíd.*, 21 de setiembre de 1932.
25. Sobre la presencia de Belén de Sárraga en Uruguay, no existen registros de una investigación, sólo tenemos referencias realizadas por Luis Vitale y Julia Antivilo en su obra *Belén de Sárraga: precursora del feminismo hispanoamericano*, y por Rafael Gumacio Rivas en su artículo "Belén de Sárraga". La historiadora Graciela Sapriza está realizando una investigación al respecto, pero aún no la ha culminado.
26. Cit. en: Luis Vitale y Julia Antivilo, *Belén de Sárraga: precursora del feminismo hispanoamericano*, p. 40.

La condición femenina: de lo privado a lo público

Este capítulo nos muestra a la mujer desplegándose en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en la poesía, la educación, la justicia, el trabajo, como materia de estudio. Los documentos analizados no siempre se expresan a favor de la igualdad entre los hombres y las mujeres, pero sí manifiestan que ya en épocas anteriores al sufragio el tema era polemizado. Estas fuentes dialogan en una transición, que se dio durante del siglo XIX, del mundo femenino privado al público.

El “bello sexo” en la literatura

En la antología poética realizada por Luciano Lira en *El Parnaso Oriental* en 1835, generalmente se presenta a la mujer como un referente sin voz, se la denomina como “madre”, “virgen”, “esposa”, “ninfa”, “hermosa”, “delicada amante”. En la mayoría de los casos ocupa un rol sufriente a causa de la ausencia o la muerte de un varón querido en la guerra, y sólo el regreso de esos hombres consolidará su felicidad. La mujer espera al hombre, este es el que forja la patria y encabeza su defensa; la mujer tiene un papel secundario, totalmente pasivo.

Sin embargo, en esta misma recopilación, hay una poetisa que se atrevió a escribir en un escenario poblado de hombres. Ella es Petrona Rosende,²⁷ una esposa-madre que supo darle tiempo al cultivo del espíritu, una mujer que desafió a los hombres de su época. Acuña de Figueroa la calificó como la “Safo Oriental” y la “Décima Musa”, Magariños Cervantes como la “Eva del

arte", la seductora de maléfica influencia, que tienta al hombre con la manzana del talento.²⁸ Petrona Rosende escribió un poema representativo de las confrontaciones que existían entre los hombres y las mujeres intelectuales. Se titula "La cotorra y los patos" y en él satiriza la concepción que los hombres tenían de la mujer: "... no ves que eres mujer y nadie te ha de creer eso. Habla sólo de las cosas que son propias de tu sexo".²⁹

Vemos cómo Rosende se da cuenta del lugar que esa sociedad le adjudica, pero de todas formas sabe cómo explotarlo al máximo: "... metida en mi jaula como y digo lo que quiero".³⁰ Sabe que la verdadera libertad puede expresarse de diferentes formas; ella eligió la mejor forma, la más sutil y poderosa: la literatura.

En uno de sus poemas publicado también en dicha antología, ridiculiza y se ríe de aquellos hombres de su época que hacen poesía acerca de todo lo que los rodea.³¹ Rosende no sólo se siente en el mismo plano que los poetas, sino que ve que gran parte de la poesía escrita por ellos no tiene gran valor, y por eso la critica. La poetisa, además de atreverse a escribir en *El Parnaso Oriental* de una forma libre y revolucionaria, utiliza este medio para burlarse de algunos hombres.

La mujer que se deduce de sus poemas es ella misma, una persona a quien las opiniones masculinas no le afectan demasiado. Una mujer que sabe expresar lo que piensa más allá de los obstáculos.

En una novela uruguaya publicada en 1859, que fue muy conocida en su momento, encontramos un diálogo que nos puede dar una visión bastante real del papel que la mujer podía ocupar en la sociedad, a juzgar por la opinión del autor. Veamos un fragmento:

"—... Las mujeres no tienen ni una letra de política.

—¡Ay! Y qué equivocado vives, querido Lucas. Pues debes saber tú, que las mujeres son las que mueven toda esa máquina que se llama sociedad [...] los maridos adquieren puestos públicos [...] Ellas son las que dan los consejos y hasta dirigen la política.

—Calla mujer, no digas disparates: conozco yo señoras, muy señoras de su casa, que sólo cuidan de sus hijos y de su hacienda [...] Eso deberías hacer tú, y no mezclarte en política." ³²

Y más adelante vemos la contestación:

"—Bien Lucas, ¿de dónde sacas tú que las señoras no pueden tomar parte de las discusiones de interés público? [...] Una señora es un miembro de la sociedad, y un miembro muy importante. Le conviene estar al corriente

*de todo, y pues, como se la considera parte integrante, se le debe reconocer su derecho”.*³³

La protagonista del diálogo hace un planteo lógico, justificando por qué las opiniones políticas de las mujeres deben ser oídas: si son parte de la sociedad, como tal, tienen derecho a opinar. Si bien no se habla de sufragio directamente, reivindica la participación de la mujer en el ámbito político.

☐ El teatro

Una obra de teatro que representa, en forma burlesca e hiperbólica, los conflictos que puede ocasionar la injerencia de la mujer en el ámbito político es *Una mujer con pantalones* de Orosmán Moratorio, de 1883. Desde su título nos muestra la opinión de un sector de la sociedad que relaciona al mundo político exclusivamente con el mundo masculino. Es la historia de una mujer que desea fervientemente actuar en política, pero para ello “abandona” su hogar, deja de limpiar, de cocinar, no atiende a su hijo ni a su marido. En definitiva, intenta generar temor a la participación de la mujer en la política, mostrando lo que ocurriría en los hogares si la mujer votara. Ridiculiza a las feministas y muestra cuál ha de ser el verdadero papel de la mujer en el mundo: ser madre y ama de casa. Culmina la obra cuando la mujer descubre que su felicidad está en cumplir esos roles. Es una obra escrita por un hombre, dirigida a un público dubitativo respecto a estos cambios que comienzan a asechar a la sociedad uruguaya. De ella podemos deducir la identificación del feminismo político con un rol masculinizante. Esto se ve cuando el personaje le recrimina a su esposa diciendo: “... si usted fuera lo que se llama una mujer de su casa y no un marimacho, no sucedería esto”.³⁴ Finalmente muestra el temor que se tenía –especialmente por parte de los hombres– ante la emancipación política de la mujer, que los induce a pensar que todo sería un caos si la mujer se apasionara por otra actividad que no fuera la del hogar. Moratorio quiso dejar al público una enseñanza: una mujer jamás debe descuidar su verdadera misión en la vida, y el hecho de que tenga otra actividad, necesariamente, implica descuidar sus responsabilidades de madre y esposa. A través de esta obra se visualiza que la participación política de la mujer era un tema presente en los distintos sectores de la sociedad.

☐ La literatura gauchesca

En 1892, Eduardo Acevedo Díaz en *El Combate de la Tapera* describe a una mujer valiente, guerrera, que llega hasta lo último por un ideal sublime como es el amor a un hombre o a la patria. Catalina se arrastra malherida por el campo de batalla, para matar al enemigo con sus propias manos. Luego

busca a su amado y llega jadeante hasta él para morir a su lado. Catalina es descrita por el autor como una heroína femenina y sensual: “... una mujer fornida y hermosa, color de cobre, ojos muy negros velados por espesas pestañas, labios hinchados y rojos, abundosa cabellera, cuerpo de un vigor extraordinario”.³⁵ Acevedo Díaz presenta a Catalina como un personaje que desencadena la acción del cuento movida por sentimientos profundos y encontrados: amor-odio. Mujeres como ella, forjadoras de destinos, no dejan que la vida les pase por encima, sino que son capaces de cambiar su curso. Sin embargo, aún se advierte en esta prosa la resistencia a romper el círculo de predominio masculino: Catalina es un personaje que actúa en función de su amado.

☛ La generación del 900

Llegamos luego en literatura a la llamada “generación del 900”. Según Alberto Paganini, la sociedad de 1900 tiene como signo de vida el materialismo, la satisfacción de las necesidades más inmediatas. Cuando se alcanza una cierta posición, el conformismo paraliza todo afán de superación. La cultura en este ambiente es “innecesaria”. Los poetas y artistas son considerados “raros”, excéntricos, serán siempre extravagantes, aun sin proponérselo. El ideal del artista y del poeta, no es comunicarse sino aislarse y defenderse. José Enrique Rodó describe gráficamente a los hombres del 900:

*“¿Quién escribe? ¿Quién lee? [...] Vegetamos entre la chismografía política, las pequeñas angustias de la lucha por la vida [...] Por aquí todo da lo mismo: guerra y miseria, caudillos y fanáticos”.*³⁶

De esta generación de intelectuales destacamos a dos mujeres: Delmira Agustini y María Eugenia Vaz Ferreira.

☛ Delmira Agustini

Delmira Agustini (1886-1914) en una de sus obras, *Los cálices vacíos*, publicada en 1913, expresa: “me seduce el declarar que si mis anteriores libros han sido sinceros y poco meditados, estos *Cálices vacíos*, surgidos en un bello momento hiperestésico, constituyen el más sincero, el menos meditado... Y el más querido”.³⁷ Con esta obra Delmira “se pone a la vanguardia de la lírica de todo un continente; abre el camino que recorrerán luego la chilena Gabriela Mistral, la argentina Alfonsina Storni y la uruguaya Juana de Ibarbourou”.³⁸

La obra está dedicada a Eros, pero también Thanatos se reserva una buena parte. Delmira escribe versos en los que el Amor aparece definitivamente

muerto, negado. *“En la hora de la verdad, al ir a abrazar a Eros, Delmira sólo encuentra la máscara de Thanatos”*.³⁹ Según Rodríguez Monegal, la autora se siente mancillada por su deseo, se ve como un cáliz vacío que el amado colmará. Contra la voluntad de su hogar, de su clase y de su ambiente burgués, Delmira se atreve a profundizar dentro de sí misma, con poemas que narran sus aventuras imaginarias.⁴⁰ En su interior se agolpan las fuerzas oscuras de una mujer. Ante la gran carga sensual de sus poemas, la sociedad de Montevideo en 1913 se escandaliza y levanta una muralla de silencio.

Rubén Darío –el padre del modernismo– se refiere a Agustini:

“De todas cuantas mujeres hoy escriben en verso ninguna ha impresionado mi ánimo como Delmira Agustini, por su alma sin velos y su corazón de flor. [...] Y es la primera vez en que en lengua castellana aparece un alma femenina en el orgullo de la verdad de su inocencia y de su amor [...] Sinceridad, encanto y fantasía, he allí las cualidades de esta deliciosa musa. Cambiando la frase de Shakespeare, podría decirse “that is a woman”, pues por ser mujer, dice cosas exquisitas que nunca se han dicho”.⁴¹

☛ **María Eugenia Vaz Ferreira**

Otra representante femenina de la generación del 900 es María Eugenia Vaz Ferreira. Su único libro, *La isla de los cánticos* (1924) fue publicado después de su muerte y se reeditó recién en 1956.⁴² En sus poemas el amor está presentado como inalcanzable; la imagen que de él se tiene es tan sublime y trascendental, que dista mucho de lo humano.⁴³ El lenguaje utilizado es sumamente explícito y atrevido. El hombre debe ser *“un vencedor de toda cosa, invulnerable, universal, sapiente, inaccesible y único”*, que sepa domar fieras salvajes, que sea fecundo y, además, que sepa ser león. Paganini expresa: *“El ciclo amoroso de la vida de María Eugenia terminará en frustración, pero por voluntad, vocación y decisión propias. No era persona de allanarse ante el simple amor humano”*.⁴⁴

☛ **Juana de Ibarbourou**

No muy lejos de María Eugenia, se encuentra Juana de Ibarbourou, ubicada –según Zum Felde– en la llamada “generación del 20”. El antecedente más inmediato de la poesía amorosa de esta es Delmira Agustini. No obstante, si bien el erotismo de *Los cálices vacíos* es dramático, el dramatismo de Juana surge justamente *“cuando el erotismo termina a causa de la desaparición del cuerpo y de los sentidos”*.⁴⁵ Jorge Arbeleche afirma que en Juana de Ibarbourou el amor es tomado como un absoluto, y que es visto bajo el signo de lo ex-

traordinario. El amor *"toma un tono casi sagrado y se convierte en el centro del universo"*.⁴⁶

Veamos algunos fragmentos:

"Caronte: yo seré un escándalo en tu barca.

Mientras las otras sombras recen, giman o lloren,

[...]

Yo iré como una alondra cantando por el río

y llevaré a tu barca mi perfume salvaje,

[...]

Por más que tú no quieras, por más guiños siniestros

que me hagan tus dos ojos, en el terror maestros,

*Caronte, yo en tu barca seré como un escándalo.*⁴⁷

Juana de Ibarbourou sabe que no se resignará el día de su muerte a partir llorando o rezando, sino que cantará como una "alondra" melodías salvajes, partirá de esta vida de la misma forma en que vivió.

Ella se destacó no sólo por ser una mujer poeta, sino por expresar con libertad sus más hondos sentimientos. En palabras de Miguel de Unamuno *"Una mujer, una novia aquí [se refiere a España], no escribiría versos como los de usted aunque se le vinieran a las mientes y si los escribiera no los publicaría y menos después de haberse casado con el que se los inspiró [...] me ha sorprendido gratísimamente la castísima desnudez espiritual de las poesías de usted, tan frescas y tan ardorosas a la vez"*.⁴⁸

Las tres poetisas a las que hacemos referencia lograron en su poesía emanciparse de la mentalidad conservadora de la sociedad del 900, sin embargo, nunca participaron en los movimientos feministas. Ni María Eugenia ni Delmira asistieron nunca a un instituto de enseñanza, ni siquiera primario, y Juana de Ibarbourou se oponía al sufragio femenino. Las letras fueron la manera singular y paradójica de liberación personal, que no tenía ninguna vinculación directa con la prédica feminista, pero que no pudo escapar a ella.

❶ José Bellán

José Bellán es un escritor uruguayo que propone explorar detenidamente al sexo femenino a través de diversos tipos de mujeres. Sus personajes femeninos son el resultado de una determinada configuración de la sociedad en la cual se manifiestan. Tal es el caso de la obra *El pecado de Alejandra Leonard*, que relata la vida de una joven intelectual que cometió el "pecado" de no haberse sometido a los cánones de los estereotipos sociales. Esta obra presenta el pleito entre las mentalidades tradicionalistas y las transformadoras que reve-

rencian las novedades. Alejandra es portadora de una mentalidad transformadora para su época. El autor describe su propia sociedad “machista y clasista”, pero por medio de esta obra busca redimir al más débil: la mujer. Por eso, los críticos consideran que esta obra “*constituye una reivindicación feminista*”.⁴⁹ Alejandra resalta en todos los aspectos de su vida el valor de su inteligencia. La sociedad le pide que la inteligencia sea un adorno, pero ella es incapaz de esa hipocresía. Para Bellán, esto es difícil que lo entiendan aquellos hombres cuya conducta está impregnada de una doble moral. El autor busca inmolarse a las mujeres inteligentes poniéndolas en un plano superior a los hombres: el novio de Alejandra cuando la conoce se siente impotente, nervioso, cuestionado, torpe. Bellán deja planteados algunos temas polémicos: la maternidad y el matrimonio, ¿constituyen la plenitud de la felicidad de las mujeres? ¿Sólo la mujer sumisa e ignorante es quien logra casarse? Cuestionando así las costumbres de la sociedad patriarcal y proponiendo una nueva visión de la mujer propia del siglo XX.

La literatura descubre la mentalidad del siglo XIX y de principios del XX, si bien no muestra a una mujer totalmente liberada de las formalidades sociales, es posible levantar el velo de un ambiente exclusivamente patriarcal y reconocer otros matices cercanos a los que se consolidarán ya entrado el siglo XX. La mujer que estaba despertando de su letargo, poco a poco fue ganando espacio, y comenzó a hacer valer sus ideas y opiniones.

La mujer en el trabajo y la educación

Para comprender la lucha por los derechos políticos de las mujeres, es necesario conocer sus avances en el campo laboral y educativo. Ambos son antecedentes fundamentales para el posterior logro de la igualdad política. Estos avances de la mujer en el ámbito público facilitaron su posterior lucha por la participación política.

El mundo laboral

Consideremos algunos datos acerca del desempeño de la mujer en el mundo del trabajo:

Personal femenino ocupado en industria y comercio en Montevideo	
Censo de Montevideo de 1889	15,8%
Censo Nacional de 1908	12,8%
Censo industrial en Montevideo de 1913	11,9%

Personal femenino en escuelas públicas

1876 47,6%

1915 90,3%

En 1913 el 10% de las trabajadoras eran menores de 15 años, 44% tenían entre 16 y 21 años, un 33% entre 22 y 30 años, y sólo un 12% tenía más de 31 años.⁵⁰

En la búsqueda laboral, la mujer encontró muchos obstáculos, entre ellos la saturación de mano de obra. Esto facilitó que los empresarios bajaran a la mitad los sueldos del sexo "débil". Los bajos sueldos de las mujeres ocasionaron la oposición de los trabajadores masculinos, ya que eran una competencia injusta para ellos: el mismo trabajo por menos dinero. Fue así como en 1918 el gremio de linotipistas declaró el boicot a toda imprenta que admitiese mujeres en el aprendizaje de este oficio.

Como contrapartida las mujeres se resistieron a integrar sindicatos poblados de hombres y se dieron, en varios sectores, los sindicatos divididos por sexos. De todas formas las mujeres fueron ganando su lugar, y gracias a la legislación "protectora" defendida por varios grupos políticos (socialistas, batllistas, nacionalistas) su condición mejoró cualitativamente. Un ejemplo es el caso del correo: en 1899 su director pidió autorización al Poder Ejecutivo para proveer con mujeres varias sucursales. El presidente Cuestas se negó, pero en 1901 cedió, e ingresó una mujer al correo. Bajo la presidencia de José Batlle y Ordóñez, el número de mujeres pasó a 50.

En defensa de la situación laboral de la mujer, Luis Alberto de Herrera,⁵¹ como primer secretario de la Legación de Uruguay en Washington, en correspondencia para el diario El Día durante los años 1902-1903, expresaba:

*"... por qué la mujer latina continúa siendo una entidad consciente a medias, por qué la inutilizamos, la aplastamos, bajo una lápida de rutinarismos? [...] no nos causa extrañeza la situación deprimida de la mujer entre nosotros y nos parece muy natural que para ella, fuera de las costuras, pagadas a precio inicuo, se cierren todas las puertas de la iniciativa".*⁵²

Vemos que la situación laboral de la mujer era un tema que preocupaba no sólo a las trabajadoras, sino que también comenzaba a preocupar a los hombres que estaban en el gobierno.

Poco a poco fueron logrando algunos beneficios, como la licencia por maternidad de dos meses con sus sueldos íntegros, que se aprobó en 1911, o la llamada "ley de la silla", en 1918, que disponía que en los establecimientos donde trabajaban mujeres debían tener un número suficiente de sillas para

que las empleadas y obreras pudieran tomar asiento, siempre que sus tareas se lo permitieran.

Otros logros –no sólo para las mujeres sino para los obreros en general– se fueron dando en el período batllista, es así que aprobaron la ley de prevención de accidentes, el descanso semanal, la ley de la jornada de ocho horas. Pero las obreras nada lograron para mejorar sus salarios, y la desigualdad y la discriminación eran evidentes. La Oficina Nacional de Trabajo notaba esta injusticia en 1925:

*“... Ella, ya sea en el taller, en la fábrica, en el comercio, trabaja y rinde igual que un hombre y a veces más. ¿Es justo que su salario sea menor y sus condiciones de trabajo sean iguales que las del hombre?”.*⁵³

La gran mayoría de los salarios femeninos no alcanzaban ni siquiera a la mitad del salario masculino para la misma tarea.

Otro elemento que no fue atendido por la legislación es el trabajo a domicilio, que sufrió un gran incremento como consecuencia de la aprobación de la ley de la jornada de ocho horas. Los patrones buscaban contrarrestar los efectos de esta ley recurriendo al trabajo domiciliario posterior a la jornada laboral.

Por su parte el Estado alentó el ingreso de mujeres a cargos públicos. En 1911 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el cual los jefes de oficinas debían proponer, con preferencia, a mujeres en aquellos cargos que se adecuaban a ellas.

Durante el período de Terra, se ratificaron varios convenios internacionales favorables a los derechos laborales de la mujer, como por ejemplo aquellos referidos a la prohibición del trabajo nocturno femenino, y de la prohibición del trabajo para la mujer embarazada. Este gobierno, en general, apuntó por medio de la legislación a “proteger” al sexo “débil” pero nunca la vio como igual al hombre. Es por esto que las feministas ven en el gobierno de Terra una visión discriminatoria que atentaba contra las oportunidades de empleo de la mujer: todos los beneficios que se les otorgaba, desalentaban a los empleadores a contratarlas. Paulina Luisi afirmaba al respecto que las leyes protectoras *“lejos de servirle de protección, sirven de instrumento a una mayor desvalorización de la mano de obra femenina”.*⁵⁴

De todas formas, la sobreprotección legal fue el primer lenguaje que nuestros gobiernos aprendieron a utilizar para dialogar con la mujer. Fue el primer paso que dieron hacia su igualación y por eso es loable y digno de estudio. Desde el batllismo de principio de siglo, hasta el día de hoy, nuestra legislación laboral y civil no ha hecho más que beneficiar a la mujer. Muchas veces estos beneficios perjudicaron su condición de igualdad, pero en el momento histórico que fueron dictadas eran necesarias para el despegue femenino.

La educación

La educación formal femenina tiene su más lejano antecedente en la escuela para niñas fundada en 1795, por iniciativa de Eusebio Vidal y su esposa María Clara Zabala, con el fin de “perfeccionar” la crianza que les daban sus padres en la lectura y escritura, en los deberes cristianos y en los ejercicios femeniles.

El doctor Palomeque en 1855 señalaba:

*“Las ideas dominantes del siglo se oponen, lógicamente, a que se dé instrucción al hombre y no a la mujer [...] La mujer que ha de llegar a ser madre, como la que por vocación se dedique a la noble profesión de la enseñanza, debe llevar consigo los más abundantes gérmenes de instrucción y suficiencia al seno doméstico [...] La inteligencia de la mujer debe desarrollarse por medio de estudios científicos, puesto que ella, por una ley divina [...] está llamada a ser la compañera del hombre”.*⁵⁵

En 1875, una articulista de la Revista Uruguay expresaba: *“Espero que la ilustración de la mujer de mi país sea la antorcha que disipará la oscuridad del presente”.*⁵⁶ Anhelaba para la mujer un destino de ilustración, pero no estaba de acuerdo con su participación en política. *“La mujer que por sentarse en los bancos de la Representación por contribuir con su voto al sufragio público [...] abandonase su hogar: esa mujer sería culpable”.*⁵⁷

José Pedro Varela, en su obra *La legislación escolar*, da un lugar de privilegio a la mujer en su papel de educadora. Establece que separarla de los hombres en la formación de la Escuela Normal, le atribuiría un sitio de preferencia. Si bien él afirma que poseen la misma capacidad para el desempeño de las funciones pedagógicas, reconoce que los conocimientos que adquiere el hombre en la Escuela Normal lo capacitan para aspirar a posiciones más provechosas que la de maestro; mientras que las maestras, en la sociedad en la que viven, no encuentran otras ocupaciones con mayores ventajas. Y afirma, a raíz de lo señalado, que el maestro recibe mayor retribución económica que la maestra: *“la enseñanza dada por la mujer es menos costosa que la dada por el hombre”.*⁵⁸

La reforma vareliana, a partir de 1877, abrió horizontes nuevos para la educación de la mujer, al sostener la conveniencia de que fuera educada en igualdad de condiciones con el hombre. El reformador expresa en 1874:

*“... nadie desconocerá que la mujer [...] como madre de familia, desempeña funciones educacionistas de la mayor importancia”.*⁵⁹ Y continúa: *“Cuando la ley suprema de la sociedad moderna es el trabajo, privándola*

de la educación necesaria, se hace a la mujer un instrumento inútil, un ser incapaz de trabajar".⁶⁰ Varela combate la enseñanza "frívola" que recibe la clase alta, y ve que estas mujeres podrían ejercer, de modo altruista, una benéfica acción educativa: "... supóngase por un momento la inteligencia, la voluntad y el natural prestigio de las mujeres de nuestra clase pudiente, puestas al servicio de la educación del pueblo".⁶¹ De su planteo no escapan las clases medias: "*¿Qué es la mujer de la clase media? Costurera y nada más [...] ¿Por qué no educar a la mujer para que pueda ocuparse de otro modo que en coser?*".⁶² Y reflexiona:

"... ¿no se abre en la enseñanza una carrera brillante para la mujer? [...] La mujer ha monopolizado la enseñanza. Es natural que así sea, puesto que el hombre tiene muchas otras carreras que ejercitar su actividad y ganar su vida [...] La razón es sencilla: las mujeres, si obtuvieran como maestras un sueldo de 70 pesos mensuales se sentirían más que satisfechas, mientras que a los hombres no le sucedería tal cosa, porque podrían obtener mejores resultados en otras ocupaciones".⁶³

Según la historiadora María Julia Ardao, la reforma escolar de Varela de 1877 "*abrió nuevas perspectivas para la educación y la actividad de la mujer llamada a colaborar intensamente en el desarrollo de la enseñanza primaria*".⁶⁴

Pero Varela fue mucho más lejos con respecto a la mujer, no sólo confió en su igualdad educativa, sino que también la visualizó en igualdad de derechos políticos. Son innumerables las cartas que durante su viaje por Estados Unidos –durante todo el año 1868– escribió expresando estas ideas. Conmovidó por la libertad social y laboral de las mujeres norteamericanas señalaba:

"... convenciéndome de que el sentimiento y la inteligencia no se excluyen; de que la gracia y el estudio pueden caminar juntos en medio de las tribulaciones de la vida [...] la mujer, con la misma voz con que acaba de pronunciar un discurso político o una disertación científica, puede, algunos instantes después, entonar el arrorró junto a la cuna de un niño que dormita".⁶⁵

Sus deseos de igualdad política entre el hombre y la mujer se reflejan en su obra *La legislación escolar*, en la cual, cuando relata la elección de las Comisiones de Distrito (institución fundamental para descentralizar la educación en el interior del país), eleva a la mujer a la categoría de ciudadana, expresando en los artículos 33 y 34:

"Es elegible para el cargo de miembros de la Comisión de Distrito cualquier persona, sea hombre o mujer que tenga 21 años cumplidos [...] tendrán igualmente voto las mujeres, sean naturales o extranjeras".⁶⁶

Es notable la coherencia que vivió Varela, no sólo está a favor de la igualdad política sino que además lleva sus ideas a la práctica, la mujer puede elegir y ser elegida como miembro de la Comisión de Distrito.

Su pensamiento político con respecto a la mujer tuvo su punto álgido en el discurso que pronunció en el Club Universitario a pocos días de llegar de su viaje, el 13 de enero de 1869. El título de su discurso es "De los derechos de la mujer", y en él desarrolla su argumentación, basándose en el pensamiento inglés sobre todo, a favor de la participación política de la mujer. Entre otras cosas expresó:

*"... el uso del primordial de los derechos políticos, el voto, supone simplemente la posibilidad de pensar. El voto representa una opinión y las opiniones no tienen sexo [...] Las mujeres pagan impuesto ¿por qué entonces, no tendrán el derecho de votar para llevar sus representantes a la Cámara? [...] Educad a la mujer, ponedla a la altura intelectual del hombre y dobláis el capital inteligente de la sociedad. En lugar de tener que escoger un hombre entre cincuenta, tendréis que escoger una persona entre cien, la diferencia vale la pena de considerarse".*⁶⁷

Varela llega hasta las últimas consecuencias con este tema, y en un artículo publicado en El Siglo en enero de 1869 expresa: *"Yo creo que la mujer tiene los derechos políticos, y lo que anhelo es que se le deje hacer uso de ellos, aun cuando ella no quiera"*.⁶⁸

Cabe preguntarnos por qué se ha silenciado durante tantos años este aspecto feminista de Varela. Aspecto que sin duda es revolucionario para su época; la respuesta decanta en su propia lógica: la historia estaba hecha por hombres sobre hombres. Debemos a Nieves A. de Larrobla, y a otros historiadores, el rescatar esta visión de la mujer en nuestro reformador.

En cuanto al acceso de la mujer a la educación superior, en 1882 se creó el Internado Nacional de Señoritas, transformado en 1898 en el Instituto Normal, destinado a formar futuras maestras. En 1891 se creó el Instituto Normal de Varones. Fue una de las pocas veces en la que una institución femenina precedió a una similar de hombres. La dirección del Instituto Normal fue confiada por Jacobo Varela a María Stagnero de Munar,⁶⁹ principal portavoz de la reforma vareliana. Esta mujer fue quien puso en práctica la reforma que tanto José Pedro Varela como su hermano Jacobo impulsaron desde la teoría.

Con María Stagnero también se formaron otras maestras que fueron protagonistas en el impulso educativo de esa época, entre ellas: Enriqueta Compte y Riqué, que durante 1886 a 1889 dictó Gramática y Composición en el Instituto Normal y posteriormente fue la primera maestra de jardinera de nuestro país. María A. Suárez que durante 1889 a 1899 dictó Historia Natural en el Instituto Normal; Paulina Luisi profesora de Gramática y Composición; Amalia

B. De Ferrari profesora de Francés; Dolores Turriz profesora de Canto; María Mercedes Domínguez profesora de Corte y confección; Cecilia Güelf recibida en 1872, trabajó con Varela y María Stagnero, luego de ejercer cinco años en la Escuela Pública renunció (a pesar de que Varela le ofreció aumentar su sueldo para que se quede) para fundar la Escuela Metodista.

El acceso de la mujer a los estudios universitarios data de 1879. Ese año, el Consejo Universitario permitió rendir exámenes libres de filosofía y matemáticas a Luisa Domínguez, a solicitud de la interesada.⁷⁰

En 1911 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el proyecto de creación del instituto que habría de ser la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria –conocida popularmente como Universidad para Mujeres–, aprobada en 1912. En palabras de la historiadora María Julia Ardao *“La creación de la Universidad para mujeres en 1912, constituye uno de los aspectos de ese proceso histórico operado en el Uruguay en armonía con la corriente universal a favor del reconocimiento de la igualdad de derechos y de la liberación de la mujer”*.

⁷¹ Entre 1929 y 1959 la evolución del alumnado femenino sufrió un incremento muy acelerado. Creció a razón de 7,5% acumulativo anual, contra un 5,9% masculino. La creación de esta sección también tuvo su oposición en el Parlamento, Luis Melián Lafinur en 1911 expresaba: *“¿la mujer no tiene suficiente con la educación que recibe ahora? [...] La inferioridad de la mujer no tiene por qué ser demostrada, porque ella es visible”*.⁷² Es llamativo que en 1911 hayan seguido dudando de la capacidad intelectual de la mujer; los últimos bastiones de la mentalidad patriarcal seguían haciendo mella en los recintos parlamentarios.

La presencia de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria incidió en el número de mujeres que accedían a la Universidad. Las primeras universitarias graduadas fueron las hermanas Luisi, Paulina como médica en 1908 y Clotilde como abogada en 1911. Las primeras profesionales mujeres fueron: Adela Paretti, obstetra en 1881; Alina Armand Ugón, químico-farmacéutica en 1906; Ángela Chao Pietra, odontóloga en 1907. En 1910, se creó la Escuela de Nurses y, en 1914, la de Parteras.

La enseñanza técnica o industrial también abrió sus puertas a las mujeres, que incorporó en sus planes de estudios cursos femeninos como corte, confección, bordados, encajes, lencería, alfombras; permitiendo además, su participación en los cursos tradicionales de carpintería, y mecánica, entre otros.

La discriminación mayor que, según las historiadoras Silvia Rodríguez y Graciela Sapriza, se seguía dando *“... no surgía pues de las restricciones legales sino de la propia sociedad, debido a las mentalidades y costumbres dominantes”*.⁷³

María Julia Ardao agrega al respecto:

*“En esta época la idea de la ilustración de la mujer, de su acceso a todos los grados de la enseñanza y de la carrera universitaria se había arraigado en la opinión general del país, aun cuando para ejercitar ese derecho tuviera que hacer frente a los inconvenientes que le oponían no pocos prejuicios”.*⁷⁴

La sociedad de fines de 1800 y principios de 1900 comenzó a acostumbrarse poco a poco a los argumentos utilizados para justificar la educación de la mujer. De igual modo, siempre hubo quienes permanecieron reticentes, ya que no podían dejar de relacionar educación con derechos políticos, y esto todavía seguía generando desconfianza.

El papel de la maestra en nuestra sociedad marcó un gran salto y sus principales responsables fueron José Pedro y Jacobo Varela y María Stagnero de Munar con la creación del Instituto Normal de Señoritas, del que fue directora desde 1898 a 1911. José Pedro Varela advierte el beneficio económico que le proporciona a la mujer el ejercicio del magisterio, como una forma de incursión en el medio laboral pero, ante todo, mediante la profesión de maestra la mujer sale de su círculo privado para ser la educadora de la sociedad, formadora de ciudadanos. Podría decirse también que el quehacer educativo en la mujer es una forma de extender la maternidad en la sociedad, pero con la reforma educativa esta “maternalización” se profesionaliza hacia el mundo público.

Asociaciones de mujeres

La gran cantidad de heridos por el comienzo de la Guerra Grande provocó que algunas mujeres se vieran llamadas a adoptar un papel casi protagónico en su patria. Es así que se formó la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, en 1843, que bien podría ser el origen de las asociaciones femeninas en nuestro país. En su reglamentación expresaban: *“En circunstancias como las presentes, hemos creído que nos corresponde tomar parte en los sacrificios, que de todos, exige la salvación de la Patria”.*⁷⁵ Son mujeres que se sienten llamadas a luchar por la patria, a tener un papel activo en la guerra, curando heridos y asistiendo a los soldados. Ellas no eligieron quedarse en casa cocinando o cuidando a sus hijos, sino que decidieron apoyar y subsidiar a sus hombres fuera del hogar. Una figura destacable de estas mujeres fue la presidenta de dicha sociedad: Bernardina Fragozo de Rivera. Acerca de ella nos relata María del Carmen Ortiz: *“En la agitada vida de Rivera, ella no fue una espectadora,*

[...] o la compañera resignada de un gran hombre, sino una protagonista con perfil y actuación propios, incansable en la diversidad de actividades que desempeñó en el plano público o en el privado".⁷⁶

Más adelante, en 1884 se fundó el Ateneo de la Mujer cuyo lema era "educar es redimir". En el artículo tercero de su reglamento establece: "Su objeto es desarrollar las facultades morales e intelectuales en la mujer, educarla e instruirla para que pueda cultivar las Ciencias, Artes y Letras".⁷⁷ El cultivo intelectual de la mujer en esta institución se presentaba como un objetivo primordial. Veían en la educación un medio para la emancipación. La preparación intelectual es la herramienta necesaria para poder participar en un mundo dominado por hombres.

En el mismo año se creó la Asociación de Mujeres Católicas, cuyo objetivo primario era crear una fuerza de acción que contrarrestase los casamientos puramente civiles.

En 1903, la maestra uruguaya María Abella de Ramírez fundó en Buenos Aires el Primer Centro Feminista del Río de la Plata, que promovía la igualación de los derechos civiles y políticos de la mujer respecto al hombre. En 1906 presentó al Congreso Internacional de Libre Pensamiento, realizado en Buenos Aires, su Programa Mínimo de Reivindicaciones Femeninas.⁷⁸ Fue la primera vez en América que las mujeres solicitaron sus derechos civiles y políticos; en el artículo 17 dice: "Derechos políticos a la mujer argentina o ciudadana".⁷⁹

En 1906, se creó la Liga de Damas Católicas del Uruguay, con el objetivo principal de luchar contra el retiro de crucifijos de los hospitales públicos y contra el divorcio.

En 1911, por propuesta de Abella de Ramírez, se creó en el Ateneo de Montevideo la Sección Uruguaya de la Federación Femenina Pan Americana, para luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer. El primer artículo del reglamento de la federación establece que "*La Sección Uruguaya quedó establecida en Montevideo [...] respondiendo a los fines de la Federación Femenina Pan Americana fundada en Buenos Aires el 21 de mayo de 1910*".⁸⁰ El artículo tercero plantea que las ideas que persiguen son la protección del trabajo de la mujer, dándole las direcciones y los medios para su desarrollo intelectual y moral, y para su sostén. Luego, en el artículo cuarto, aclaran que esta sección no se organiza con el fin de hacer propaganda religiosa o política de ninguna clase. En su programa de trabajo establecen: "*Trabajar por los intereses de la mujer, la prosperidad del hogar, la moralidad de las costumbres y la paz universal*".⁸¹ Propone trabajar por la reforma de las leyes civiles de la mujer, protegerla en los juicios, en la soledad y en la pobreza, crear una biblioteca y fomentar la educación secundaria para las mujeres. La fundación de

esta federación es relevante porque tiene como objetivos principales luchar por la igualdad civil y política de la mujer. El momento de su fundación es sumamente precoz en relación a los proyectos de leyes presentados en el Parlamento –tres años antes del primer proyecto de ley de derechos políticos y civiles de la mujer de Héctor Miranda– lo cual nos indica que las mujeres tuvieron la iniciativa en esta materia y que no se movilizaron incentivadas por los proyectos batllistas o socialistas, sino antes.

También en 1911 se creó la Sociedad Emancipación, destinada a mejorar la condición laboral de la mujer por medio del acceso a la educación. En esta sociedad no existía una preocupación por la igualdad política entre ambos sexos. Fue creada por anarquistas y masones anticlericales y antisufragistas, que negaron su incorporación a la Federación Femenina Pan Americana, ya que sentían que la conquista de los derechos políticos y civiles limitaba sus objetivos.

El 30 de setiembre de 1916, por iniciativa de Paulina Luisi,⁸² surge el Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay⁸³ que representó una instancia superior en cuanto a organización. El segundo artículo establece como objetivo principal: “establecer lazos de solidaridad entre las diversas asociaciones femeninas que se ocupan del adelanto moral, intelectual, social y humanitario de la mujer”.⁸⁴ En este año Luisi también fundó la revista Acción Femenina destinada entre otras cosas a promover y concientizar sobre la importancia de la igualdad política de la mujer.

Dicho Consejo tenía diferentes comisiones para una mejor distribución de las tareas y mayor efectividad. Dentro de las comisiones estaba la Comisión de Sufragio, cuya presidenta era Carmen Cuestas de Nery. Las atribuciones de esta comisión eran esencialmente dos: “*mover los altos poderes del país, con objeto de conseguir el derecho de sufragio absoluto, en igualdad completa con los derechos del otro sexo*”,⁸⁵ y combatir “*en la prensa diaria [...] para que se infiltre poco a poco en los espíritus esta aspiración*”,⁸⁶ y por medio de la propaganda continua, a través de la palabra, “*en conversaciones familiares, [...] atreverse a dar conferencias o conversaciones públicas*”.⁸⁷ Es fundamental destacar la importancia que para estas mujeres tenía el hecho de hacerse conocer públicamente. Dar conferencias, hablar en reuniones o en la familia sobre política, eran actividades hasta entonces vedadas para la mujer. Impulsarla a que comenzara a hacerlo, era una forma de que se sintiera libre y segura consigo misma. Comprobar por sí mismas el poder de la palabra, las haría sentir capacitadas para la lucha. Era necesario que las damas supieran lo que significaba sentirse escuchadas y respetadas, ahora en el ámbito político, transgrediendo de alguna forma la esfera privada para dar un paso hacia la cosa pública.

El Consejo Nacional de Mujeres tuvo varios logros, entre ellos obtuvo que las grandes tiendas permitieran que sus empleadas pudieran usar los ascensores durante las horas de trabajo.⁸⁸ En abril de 1917, durante las reuniones de la Convención Constituyente, presentaron una carta reafirmando su deseo de poseer derechos políticos y civiles, *“porque considera que sólo en su libre ejercicio podrá la mujer demostrar el grado de sus fuerzas y desarrollar sin trabas sus actividades”*.⁸⁹ En 1918, el Consejo Nacional de Mujeres logró que se hicieran gabinetes higiénicos para damas en las facultades universitarias. Desarrolló también una campaña sobre educación sexual y educación cívica en las escuelas, y apoyó la “ley de la silla”. En 1920 el Consejo Nacional de Mujeres se dirigió a la Cámara de Representantes solicitando la sanción de un proyecto de ley que aprobara el derecho al voto de la mujer. Este mismo proyecto será presentado por el diputado César Miranda el 13 de octubre de dicho año.

En 1919, la Comisión de Sufragio del Consejo Nacional de Mujeres se transformó en la Alianza Uruguaya por el Sufragio Femenino, para tener más independencia y efectividad en la obtención de los derechos políticos de la mujer. Los primeros artículos de su estatuto establecen:

“... El objeto fundamental de la Alianza [...] es obtener para las mujeres el derecho al sufragio [...] la Alianza es independiente de todo partido político y de toda opinión religiosa”.⁹⁰

Quedaban así instaladas en Uruguay las filiales de las dos principales asociaciones feministas internacionales de la época: el Consejo Internacional de Mujeres, fundado en Washington en 1888, y la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, creada en Inglaterra y en Estados Unidos en 1904.

En nuestro país se perciben tempranamente dos vertientes distintas de acción femenina. Por un lado están las movilizaciones de las trabajadoras (que luchan por salarios y horarios de trabajo más justos), y por otro lado surgen grupos feministas, formados por mujeres con educación superior que luchaban por la igualdad civil, política y cultural. Por lo general, ambas corrientes actuaron con independencia, ya que no pudieron dejar de lado sus diferencias a la hora de movilizarse.

Estas primeras asociaciones femeninas reflejan el deseo de la mujer por participar activamente en su mundo; demuestran la capacidad de reflexionar y de hacer. Todas ellas buscaron hacerse oír de distintas formas, dejaron atrás la actitud pasiva de esperar que las cosas vinieran de afuera, porque ya se sentían agentes de su devenir y dispuestas a cambiarlo si era necesario.

En el mundo jurídico

Pleitos y reclamaciones

Durante el siglo XIX se produjeron en nuestro país varios juicios, iniciados por mujeres, que constatan la participación que tuvieron nuestras antecesoras ante la justicia, a pesar de las restricciones del derecho civil de la época.

Un documento, del 5 de agosto de 1798, nos relata que María del Carmen Valle, esposa legítima de Manuel Prendes, caminaba por la calle, cuando desde la vereda de enfrente, Marcelina Castilla, esposa legítima de un individuo de apellido Barela, comenzó a insultarla por el *“solo hecho de haberla mirado”*.⁹¹ Pero el conflicto no terminó aquí, y Marcelina, no contenta con los insultos, tomó un puñado de piedras y cruzó la calle. María del Carmen se refugió en una pulpería, seguida por Marcelina quien, con una de las piedras, le golpeó en la sien. María del Carmen fue hasta la casa del gobernador a hacer la denuncia verbalmente y luego por escrito. Marcelina no se quedó atrás y elevó al gobernador una contraquerella a María de Carmen. Lo fundamental a resaltar en todo este juicio es la independencia de las dos mujeres para restituir su honor mancillado. Una de ellas inició el juicio y la otra contraquerelló, ambas sin recurrir a sus respectivos maridos, padres o hermanos.

En 1802, la esclava Petrona Palacio se presentó ante el gobernador Bustamante y Guerra para reclamar contra María Andrea Palacios, el ama de su pequeña hija Incolaza de siete años. Según Petrona, Andrea la sometía a bárbaros castigos, y su deseo era lograr que sea vendida a otro amo. Finalmente Andrea debió terminar aceptando que Incolaza fuera vendida a otro dueño que gozara de la confianza de Petrona. El historiador Carlos Demasi destaca:

“Es interesante señalar algunas características de este expediente. En él se manifiesta el papel protagónico que tienen las mujeres: es Petrona quien denuncia los malos tratos que su pequeña hija [...] recibe de Andrea Palacios [...] Correlativamente, hay sugestivas ausencias: los personajes masculinos que aparecen involucrados en el expediente lo hacen de manera marginal y funcionan como instrumentos para el logro de los objetivos de cada una de las mujeres”.⁹²

Bustamante dio su fallo siguiendo la voluntad de la madre, con total justicia falló a favor del más débil, sin importarle que fuera esclava. A su vez, Petrona Palacios no se amoldó a aquella imagen clásica de la esclava doméstica sumisa. Se presentó ante el gobernador para defender a su hijita que estaba siendo maltratada.

En los primeros días de 1805, Teresa Arteaga se presentó ante el gobernador de Montevideo para denunciar que en la noche del 31 de diciembre de 1804, los señores Bernardo Victorica y Manuel Alberti fueron a su casa para importunarla con insultos. La denuncia solicitaba que a dichos señores les fuese prohibida la entrada a su casa. El gobernador Ruiz Huidobro pidió a Teresa que le especificara cuáles habían sido los agravios de estos hombres. Ella le expresó, en forma escrita, que eran *"injurias de hecho y de palabra"*,⁹³ que le habían dicho que *"si no abría la puerta era porque seguramente tenía algún paisano dentro"*,⁹⁴ afirmación totalmente agraviante, ya que el marido de Teresa se encontraba en Buenos Aires trabajando. Teresa solicitaba que se les restituyese el honor a ella, a sus hijos y a su marido ausente. Debe destacarse en esta denuncia que Teresa Arteaga defendió su honor ofendido, teniendo en claro que la injuria la afectaba directamente como mujer, pero que además recaía sobre toda la familia. En ningún momento aparecen hombres en los trámites de denuncia, lo que significa que una mujer libremente podía reclamar la restitución de su honor, si este había sido ultrajado.

En un documento de 1837 la señora María de los Ángeles Cervantes de Magariños se presenta ante la Cámara de Representantes para reivindicar la devolución del empleo de su marido. Este había pedido licencia indefinida por enfermedad y la había obtenido. Pero estando ausente del país se lo destituyó del cargo, otorgándose a otra persona. Ella solicitó justicia y cumplimiento de lo prometido por el Poder Ejecutivo (licencia y no despido). Vemos aquí a una mujer activa, que se presenta ante los organismos políticos a reclamar justicia. Aunque pertenece a la elite dirigente, no refleja la mentalidad conservadora de principio del siglo XIX. María de los Ángeles expresa en este documento: *"Cansada de esperar y de desengañarme [...] he resuelto a hacerlos resonar en este recinto agosto donde la voz del pueblo es la ley suprema; y donde por lo mismo debo esperar que la mía será escuchada; y la justicia de mi representación reconocida y amparada"*.⁹⁵ Estas pocas palabras dicen mucho, María de los Ángeles se sentía "voz del pueblo", y como tal, con los mismos derechos de un hombre a reivindicar justicia. Este documento es un ejemplo de la capacidad intelectual que las mujeres podían tener en la época. Es notoria la seriedad que tiene tal reclamación, con documentos adjuntos y argumentaciones lógicas. Hay que ver con qué vehemencia y valentía se expresa, reflejando a una mujer culta, conocedora de las leyes y del sistema jurídico.

Estas mujeres pueden ser los antecedentes de las futuras feministas que reclamarán igualdad política, civil, y económica.

Leyendo un documento de 1870 referido a un pleito promovido por María Dentone contra su padre, vemos nuevamente a una mujer presentándose

ante la justicia. Ella se adjudica participación y reclama sus derechos. María Dentone se había separado de su marido, por tal razón, se fue a vivir por un año a la casa paterna. Durante ese tiempo trabajó en el almacén de sus padres, pero aparentemente no recibió salario alguno. Luego convivió con Felipe Canale, con quien tuvo un hijo. Para su bautismo, solicitó a su padre el permiso para que una de sus hermanas fuera la madrina, este se lo negó. Según el padre, Lázaro Sivori, este fue el motivo por el cual su hija como venganza, reclamó, mediante un juicio, que le pagase los sueldos no gozados. En la introducción de dicho documento Lázaro Sivori expresa:

*“... el que suscribe se ha visto obligado a defenderse en un pleito ruinoso, promovido por su propia hija que aconsejada por individuos de instinto el más perverso no sólo faltó a los deberes de hija sumisa en un principio, sino que más tarde quebrantó la fe del matrimonio olvidando sus deberes de esposa fiel, vivía unida al malvado Felipe Canale”.*⁹⁶

María Dentone no fue una mujer sumisa, sino todo lo contrario: su conducta escandalizaría a cualquier persona de la época. Lo que intentamos resaltar con dicho documento, no es la anécdota en sí, sino que a pesar de todas las prohibiciones legales, la mujer podía pasar por encima de todos los prejuicios y actuar libremente. El campo de acción del “sexo débil” no era tan rígido. Como deja bien claro esta fuente, una mujer de 1870 podía iniciar un pleito a su propio padre. Cosa curiosa, ya que en el Código Civil de 1868, la mujer era considerada jurídicamente como una incapaz, no podía administrar sus propios bienes, no podía atestiguar en juicios y era inepta para tutelar a sus hijos. Es extraño que sí pudiera iniciar juicios, y de esta índole. Creemos que es un tema a estudiar en profundidad.

Nos interesa destacar la flexibilidad de movimientos que tenía la mujer: en los hechos no era tan sumisa y, cuando sus derechos eran atacados, se defendía pidiendo justicia. En este caso algunas cosas quedaron pendientes: por ejemplo, el apellido del padre no es el mismo que el de María Dentone, no sabemos si era el verdadero padre; no obstante es interesante observar que una mujer inició un juicio a quien dice ser su padre. No encontramos más documentación sobre tal juicio, no sabemos qué sucedió después. Sin embargo, lo que encontramos nos basta para demostrar que en el siglo XIX la mujer ejercía una capacidad jurídica que aún no estaba avalada por las leyes.

La actividad de las mujeres ante la justicia contribuye a descartar la idea de la pasividad femenina en el marco de una sociedad eminentemente patriarcal. Mujeres de cualquier condición social o racial actuaron como auténticas protagonistas, ante hombres, otras mujeres y autoridades.

Debates jurídicos y tesis doctorales

Las ideas avanzadas con respecto a la condición de la mujer no venían sólo del lado de las mujeres: hemos encontrado numerosas tesis de doctorado en derecho, realizadas por estudiantes, referentes al sufragio de la mujer. También debates jurídicos realizados por doctores en derecho. Algunos argumentan a favor del sufragio femenino, otros en contra, lo importante es que el tema estaba latente, también en el ámbito académico.

En 1874, se produjo un debate jurídico⁹⁷ para optar a una cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho, el tema central fue el sufragio femenino, hecho significativo ya que refleja que estaba entre las preocupaciones de la elite universitaria. Los debatientes eran: Francisco A. Berra (a favor) y Justino Jiménez de Aréchaga⁹⁸ (en contra).

Jiménez de Aréchaga argumenta su posición expresando:

*“... que aun cuando reconocía en la mujer las mismas facultades y los mismos derechos del hombre, no le acordaba derechos políticos porque creía que la mujer tiene su misión especial en el hogar [...] y además porque los derechos políticos que no son otra cosa que la garantía de los derechos individuales sólo deben concederse a quienes no pueden dañar con su ejercicio a la colectividad; que dado el estado actual de las sociedades es indudable que la mujer, cuya educación social no ya política ha sido completamente descuidada, no ofrece garantías para ejercitar con acierto e independencia el derecho de sufragio”.*⁹⁹

Berra replica: *“la mujer tiene la misma naturaleza del hombre, los mismos derechos naturales y las mismas facultades, no podrá negársele el ejercicio del derecho de sufragio que es un derecho natural”.*¹⁰⁰ Aréchaga contesta diciendo que consideraba de mayor importancia social la conservación de la familia que la concesión de los derechos políticos a la mujer; y se extendió en otras consideraciones sobre el desorden que se produciría en las sociedades gobernadas por mujeres, sobre las perturbaciones que se producirían en la familia por la divergencia política entre la madre y los hijos, la hija y sus padres o entre los esposos. Y concluye diciendo que los derechos individuales de la mujer ya estaban garantidos, sin necesidad de acordarles derechos políticos.

Ambos partían de un origen esencial distinto: para Berra el derecho al sufragio era un derecho natural, y por tanto era lógico otorgarlo por igual al hombre y a la mujer. Para Jiménez de Aréchaga sin embargo, era un derecho político, y por tanto también era lógico que para ejercerlo se debía estar pre-

parado para no cometer abusos; no creía que el negárselo fuera un ataque a la libertad humana, porque la mujer ya era libre y poseía derechos naturales. Los dos argumentaron satisfactoriamente su lógica, partiendo de orígenes jurídicos distintos; pero lo que a nosotros nos interesa no son las argumentaciones en sí, sino el tema que se eligió para debatir en el concurso. El voto de la mujer comenzaba a aparecer en los debates jurídicos.

Entre las seis tesis doctorales que tratan sobre los derechos políticos de la mujer, está la de Carlos A. Fein que, en su defensa,¹⁰¹ expresa:

*“... confesad que la muger [sic] educada en la vida política discutirá en familia como ya lo hace hoy, y tomando por base la razón y la prudencia, su representación será ilustrada y competente [...] su misma inteligencia y actividad, llegaréis a convenceros de que no hay razón para no darles injerencia en la cosa pública [...] Extendamos el sufragio a todas las clases y a todos los sexos”.*¹⁰²

Francisco del Campo,¹⁰³ sin embargo, en su tesis *Naturaleza y extensión del sufragio* afirma:

“La muger [sic], ser débil por naturaleza, de sentimientos generosos [...] perdería esas preciosas dotes desde el momento que abriera su corazón a las impresiones políticas. Razones muy poderosas me asisten para negarle el derecho de sufragar [...] la independencia era una de las condiciones que debían exigirse al elector. Pues bien, la muger [sic ...] siempre será influenciada por algún ser querido y su voto no será la manifestación de la voluntad.

*... ¿será propio o conveniente que la muger [sic] abandonara el hogar para disputar el triunfo en las luchas electorales? [...] Yo no desconozco que la muger [sic] pueda y tenga en sí elementos para alcanzar como el hombre el conocimiento de la verdad, pero esto no quiere decir que tenga aptitudes físicas y morales para sufragar.”*¹⁰⁴

Cabe preguntarnos aquí qué quiso decir Francisco del Campo con que *“la mujer no tiene aptitudes físicas y morales para sufragar”*, además aduce que ella no tiene independencia de criterio con respecto al esposo, el padre o el hermano. Ve a la mujer como a un ser “débil”, con criterio “permeable”, dependiente e incompleto, que necesita del hombre para actuar en sociedad. Sin embargo, también reconoce que puede llegar al conocimiento de la verdad, y si esto es así, entonces ¿por qué luego de conocer su verdad no expresarla? John Stuart Mill, intelectual a favor del sufragio femenino, citado por la mayoría de estos estudiantes, en su obra *Del Gobierno Representativo*, asegura que el ejercicio del voto otorgaría a la mujer responsabilidad por sus actos. Según él, a partir de

este momento, ella ya no se escondería bajo la protección de su marido por sus acciones, sino que sería ella misma quien respondería por estas.

En la tesis doctoral de Franklin Bayley,¹⁰⁵ podemos ver ciertos cuestionamientos que siguen expresamente los planteos de Mill. Bayley se plantea la justicia de relegar de la sociedad política, a la mitad del género humano por la sola condición del sexo. Y continúa preguntándose qué razones pueden alegarse para justificar la incapacidad política de la mujer. Refiriéndose al argumento que se utiliza sobre la falta de interés político, expresa:

*“... la mujer está tan vivamente interesada como el hombre en que los asuntos públicos sean bien manejados [...] por lo mismo que se reconoce que la mujer es por su naturaleza más débil que el hombre, necesita mayor suma de protección de parte de la sociedad y con nada puede asegurarse mejor esa protección social y legal que por medio del voto por cuyo medio influirá de un modo poderoso en la constitución del Poder Público”.*¹⁰⁶

En cuanto a lo que se dice de la falta de inteligencia de la mujer, Bayley afirma que *“la misma experiencia de lo que pasa en nuestro país demuestra palpablemente que la muger [sic] es tan inteligente como el hombre”.*¹⁰⁷ Este jurista plantea también la necesidad de otorgar a la mujer la igualdad civil y afirma que dándole esta, la igualdad política se vería como una consecuencia natural. Y procede a enumerar todas las carencias e impedimentos que tiene la mujer a causa del Código Civil vigente, de 1868, no sólo de dependencia absoluta con respecto a su marido o padre, sino también de limitaciones para la preparación intelectual. Entonces expresa irónicamente, que es curioso que una de las objeciones más comunes para no otorgar el sufragio femenino sea la de la falta de independencia e incapacidad. Y afirma que tanto la dependencia como la incapacidad de la mujer son avaladas por las leyes, que a su vez son hechas por hombres.

El sufragio es para él un derecho político, es *“el ejercicio de la soberanía por todos los miembros de la sociedad que tengan la libertad y discernimiento necesarios; comprende pues, a la mujer, y la ley debe proclamar el sufragio universal [...] sin hacer distinción alguna entre uno y otro sexo”.*¹⁰⁸

En cuanto al típico argumento de que la mujer descuidaría sus tareas del hogar, Bayley comenta:

*“Nada más inexacto; la mayoría de los hombres, como lo observa Mill, es y no será durante su vida sino compuesta de industriales, y sin embargo no por esto desatenderán sus tareas industriales porque se les dé intervención en la política. El ejercicio de las obligaciones del ciudadano no es incompatible con la práctica de los trabajos”.*¹⁰⁹

Franklin Bayley reconoce que de todos los argumentos en contra de los derechos políticos de la mujer, el que parece más sólido es el que parte del hecho actual de que la mujer no está preparada por su educación para la vida política. Luego de esta reflexión afirma: "... es menester que se reformen hábitos, costumbres y preocupaciones que no tienen razón de ser [...] Las leyes y las instituciones no deben siempre amoldarse ciegamente a las costumbres y preocupaciones, [...] sino que deben estar a un nivel más alto".¹¹⁰ Bayley culmina con este planteo su defensa de tesis, proponiendo que la ley se adelante a la mentalidad, a la costumbre; que se otorgue el derecho del sufragio a la mujer, antes de que ella esté capacitada para ejercerlo, la educación puede venir posteriormente.

Nicolás Minelli¹¹¹ en su tesis *La condición legal de la muger* [sic], tomando el argumento de John Stuart Mill, expresa: "... el hecho de haber nacido muger [sic] en vez de hombre, no debe influir más que el de haber nacido negro en vez de blanco".¹¹²

*"... el sufragio es un derecho político para el cual se debe tener independencia y competencia. ¿Tiene la muger [sic] la independencia que debe requerirse para ejercer el sufragio? [...] Es posible que bajo el régimen actual, en que el marido se cree siempre superior a la muger [sic ...] y con derecho a mandarla, imponga también su opinión política, pero el temor de esa imposición desaparece bajo el régimen de la igualdad de derechos en los cónyuges".*¹¹³

*"La que más se niega, no es tanto la independencia de la muger [sic], como su competencia. Opino que [...] las mugeres [sic] tienen competencia para el ejercicio del derecho político [...] no hay ninguna diferencia sociológica entre ambos sexos".*¹¹⁴

*"Mientras la ley prohíba a la muger [sic] el ejercicio del sufragio, la representación estará muy lejos de ser, lo que debe, un reflejo de la sociedad".*¹¹⁵

Es de destacar que Nicolás Minelli no concibe una democracia sin el voto de la mujer. La participación de la mujer en política es primordial para que se conforme una verdadera democracia. Sin su voto, la mitad de la población no estaría representada.

Vicente Navia,¹¹⁶ también en su defensa de tesis, expone el siguiente razonamiento:

*"El sufragio es un derecho político [...] me parece indispensable para caracterizar los derechos políticos [...] la inteligencia y la independencia [...] Dotada está la muger [sic] de la facultad de la razón, como lo está el hombre".*¹¹⁷

*“Yo no desconozco que la mujer contribuye a las necesidades de los gobiernos, puesto que pesa sobre ella como pesa sobre los hombres el impuesto, y en consecuencia tienen interés en que se consulte su opinión y tengan injerencia en las elecciones de los poderes públicos”.*¹¹⁸

Navia argumenta que el pagar impuestos da derechos políticos. Es una visión típica inglesa –utilizada en varias oportunidades durante la discusión en las cámaras en Inglaterra–, y marcadamente liberal, ya que las cargas económicas son las que otorgan, en contrapartida, derechos políticos.

Sin embargo, nuestro autor marca una diferencia:

*“... yo hacía siempre una distinción entre el hecho y el derecho, entre el ejercicio y la facultad [...] ¿Debe acordársele el ejercicio? Llamadme inconsecuente, pero yo os digo que no. Porque vuestra intolerancia social así lo quiere; [...] porque el destino de la mujer en el estado actual de las sociedades, es el hogar y la familia [...] porque para acordar a la mujer el ejercicio del sufragio, sería necesaria una evolución casi completa”.*¹¹⁹

Con total sinceridad Navia reconoce que la sociedad todavía no está preparada para que la mujer vote, porque le sigue adjudicando un papel exclusivamente privado, en el entorno del hogar y su familia. Sería necesario un cambio en la mentalidad de las personas, cambio que sólo se daría una vez que se modifiquen los roles femeninos y masculinos, acompañados de un respaldo en las leyes.

La última tesis encontrada fue la de Alberto Raggio, realizada en 1885 para optar al grado de doctor en jurisprudencia. En su obra plantea que la mujer puede tener garantidos y protegidos sus derechos sin necesidad del voto. Enfatiza en que ella no expresa la necesidad de votar, porque sabe que sus intereses igual están representados en el Parlamento. Y termina diciendo *“... la naturaleza ha marcado diversas esferas de acción al hombre y a la mujer, no debemos pretender confundirlas”.*¹²⁰ Niega así la posibilidad a la mujer de participar en la vida política, porque considera que esa forma parte de la esfera masculina y no se deben confundir los espacios.

Es sorprendente que algunos de nuestros abogados hayan tenido ideas tan progresistas para el momento. Cuando Fein expresaba: *“Extendamos el sufragio a todas las clases y a todos los sexos”*, hacía tan sólo 17 años que John Stuart Mill en Inglaterra se refería también al sufragio femenino, diciendo:

*“... no me he preocupado para nada de la diferencia de sexo, considero eso tan completamente insignificante respecto de los derechos políticos, como la diferencia de estatura o la del color del cabello”.*¹²¹

*Y agrega: "... La mujer, así como el hombre, debe reivindicar sus derechos políticos no sólo para gobernar, sino para impedir que se la gobierne mal".*¹²²

La influencia de las ideas de Mill en estos estudiantes es relevante, y puede verse no sólo en las citas transcritas sino detrás de cada palabra que expresan.

Creemos significativa la exposición de las tesis doctorales, dado que, como mencionamos antes, nos muestran que el tema de los derechos políticos de la mujer se discutía en el ámbito universitario, quizá de un modo más profundo y rico que el de las discusiones parlamentarias y de la Convención Constituyente de 1917 que trataremos posteriormente.

Opiniones sobre el voto de la mujer

Cuantiosas y diversas fueron las opiniones que el sufragio femenino despertó en la sociedad uruguaya. Algunas a favor, otras en contra, pero el tema estaba en boca de hombres y de mujeres.

Fernando Carbonel destaca: *"el funesto error de vuestro marimachesco feminismo, que en realidad resulta lo más antifeminista [...] puesto que conspira contra los deliciosos y adorables tributos de la feminidad; puesto que os hace adquirir aspecto y carácter viril"*.¹²³ Reconoce que la mujer pueda estudiar y prepararse para el hogar, asistir a una universidad maternal, pero deja bien claro que esto la mujer debe hacerlo sin querer invadir los espacios que él considera que son del hombre:

"... que no vacila en aconsejar a las mujeres la virilización y hasta la voluntaria esterilidad para poder robar a la prole que se evita, el tiempo que se quiere emplear en fantaseos sufragistas".¹²⁴

He aquí una opinión de un conservador neto, que si bien permite que la mujer se prepare fuera del hogar, esta debe volcar su preparación un cien por ciento en la familia y no puede emplear su tiempo en "fantaseos sufragistas". *"La mujer madre es lo más esencial, es la verdadera base de la sociedad, el feminismo sufragista es otra función infinitamente menos importante que sólo se concibe para las que sean incapaces de desempeñar la primera"*.¹²⁵ El pensamiento de Carbonel es opuesto al sufragio y a la participación política de la mujer en la sociedad: *"... las mujeres aspiran a participar de los derechos políticos de los hombres [...] quieren trocar el servilismo del cuerpo por el del espíritu [...] quizá el modo de evitar que las mujeres quieran ponerse los pan-*

talones [...] será que nosotros sepamos llevarlos".¹²⁶ Detrás de estas palabras puede percibirse un gran temor, miedo a perder el sitio de poder que poseía el hombre; la mujer no puede invadirle sus espacios porque menoscaba su hombría; debe permanecer encerrada en su torre de marfil, mientras los hombres deciden sus destinos.

En la misma línea de Carbonel, encontramos un artículo en *La Mosca* que dice así: "... *Por eso desprecio al feminismo porque tiende a masculinizar. Adoro a la muger [sic] como muger [sic] y por ser muger [sic] con toda la pasión del alma [...]. La fuerza de la muger [sic] consiste precisamente en ser muger [sic]*".¹²⁷

Nos encantaría preguntarle al articulista cuál es su concepto de "ser mujer" que con tanto ahínco pregona. Seguramente el ser madre y esposa sumisa, pero dejémoslo al libre albedrío.

En una nota editorial de *El Siglo* se afirma:

"No hay razón alguna que permita suponer que la multitud está más capacitada para las funciones de gobierno, que un número reducido de personas nacidas o pertenecientes a tal o cual esfera social [...] Ni la cantidad, ni la posición son garantías de conocimientos especiales".¹²⁸

El único argumento válido para este periodista es que la mujer que quiera ser ciudadana debe tener preparación intelectual (saber de derecho o de economía). O sea que para él, el sexo no sería obstáculo para votar sino sólo la capacitación.

Los anarquistas, en su mayoría, se opusieron al sufragio femenino. Veamos algunos pensamientos:

"¿Pues no se les ha metido entre ceja y ceja a las señoras del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, en meterle duro y parejo hasta conseguir el derecho del voto para la mujer? Estas señoras no leen, no observan que ya nosotros los hombres, estamos desertando de las urnas porque éstas resultan ya una vil patraña [...] Está bien, estimadas costillas, que ustedes procuren imitarnos, pero ¡caramba! Que sea siquiera en lo que tenemos de bueno... que no es poco".¹²⁹

En otro artículo del mismo periódico escriben:

"Todo hombre que piense un poco [...] no puede creer, de ningún modo, las burdas palabras de los defensores del derecho político de la mujer. Estos señores no defienden el derecho de la mujer, amplio, integral; puesto que ella quizá sea el factor social principal por el solo hecho de ser madre. Sino que defienden el voto femenino, vehículo este de corrupción

*y degeneración [...] hacen mil elogios, tejen mil comentarios, para llegar a la conclusión de que la mujer es acreedora del derecho civil y político [...] Para obtener el voto de la mujer. Para corromper a esta otra mitad del género humano [...] Para pervertirla en su club, para degenerarla en la política [...] Y así como engañado es el hombre en la política, se pretende engañar a la mujer: ese es el ideal perseguido por los feministas. Estos zánganos [...] no luchan con tanto ahínco por evitar la explotación desalmada de la mujer en la fábrica [...] Eso es lo que los feministas deberían hacer, buscar la emancipación humana, que es allá donde está el derecho de todos: de la mujer y el hombre".*¹³⁰

Veamos a otro anarquista:

*"Yo no pongo en duda, señoras [...] vuestras aptitudes parlamentarias [...] Figuraos señoras y señoritas, un día de elecciones. Pensad por un momento en el desequilibrio doméstico [...] Pero ¿y lo otro? ¿El amamantar y limpiar los chicos; fregar el piso y la vajilla, lavar la ropa y el guisado? Porque ¡diablos si tenemos que hacer todo eso nosotros! [...] al regresar del taller sudoroso y cansado [...] y me encuentro con que ni fuego había y los críos lloran a moco tendido [...] porque la mamá se había ido al comité electoral".*¹³¹

Los anarquistas no sólo se oponen al sufragio porque políticamente no se ajustan al sistema de elección representativa para el gobierno de un país, por considerarlo corrupto y un instrumento de degeneración política, sino que detrás de esos principios hay también temor, "terror" a que la mujer descuide el hogar y que sus tareas pasen al hombre. En el fondo, en estos aspectos, son tan "conservadores" como algunos miembros de la Iglesia Católica, los liberales o de cualquier agrupación política,¹³² propio de una mentalidad patriarcal más que de una ideología determinada.

En el polo opuesto, tenemos a aquellos que apoyaron la idea del sufragio femenino. Un articulista de La Revista Uruguaya en 1875 expresaba:

*"Si la mujer tiene el deber de formar esta sociedad [...] es también evidente que ella debe velar porque la sociedad de que se parte, satisfaga a su objeto [...] Este deber le impone, pues, a la mujer, del mismo modo que al hombre, el de intervenir en las deliberaciones y actos de la asociación política del Estado [...] se traduce en derecho de sufragio y derecho de revolución".*¹³³

Es sorprendente la claridad de esta opinión en épocas tan remotas: si la mujer forma parte de la sociedad debe velar por ella, y por tanto, al igual que el hombre, debe intervenir en las decisiones.

Una mujer simpatizante del partido de la Unión Cívica expresa: *“La mujer debe aportar a la política el caudal de su experiencia, de su ternura, de su criterio femenino; ella debe colaborar con el hombre en todo lo que es de su resorte: la defensa del niño, del hogar, la custodia de la moral y de las costumbres”*.¹³⁴

Mercedes Pedreira, también perteneciente a la Unión Cívica, reflexiona: *“El voto de la mujer servirá para lograr un gobierno honrado, limpio, generoso, que se preocupe amplia y directamente de los problemas que atañen a la mujer y al niño [...] la mujer puede y debe hacer sentir su benéfica influencia en las distintas esferas políticas del país, pero jamás perder por ello su exquisita feminidad”*.¹³⁵

La poetisa Susana Soca expresa:

“... creo indispensable conceder sin reservas a las mujeres, la participación en la lucha cívica [...] considero un error tratar el problema de la lucha cívica femenina, como una innovación, cuando debiese hacerse sencillamente como una ampliación”.¹³⁶

Sara Rey Álvarez observa:

“Toda sociedad que no otorga a las mujeres, la situación que merecen y a la que tienen derecho, es una sociedad defectuosa desde el punto de vista de la ideología democrática [...] el voto femenino ha determinado una mayor preocupación por los problemas sociales”.¹³⁷

Los socialistas reivindicaron desde sus inicios el papel de la mujer: la muestra más clara de ello fue la presentación de la enmienda constitucional realizada en 1917 por Emilio Frugoni y Celestino Mibelli, en la que se propone otorgar igualdad política para hombres y mujeres. Ellos concebían a la mujer como un igual, con derechos y obligaciones. En palabras de Frugoni vemos su concepción:

“... anhelo de mejoramiento y dignificación, el deseo de ocupar al lado del hombre, no el sitio de una inconsciente sometida, simple instrumento de placer o máquina de procrear, o lamentable bestia de carga, o las tres cosas a la vez, sino el sitio de una altiva, noble y consciente compañera del hombre”.¹³⁸

A través de esta muestra de opiniones, quisimos dar una imagen de las distintas concepciones que generó la discusión sobre los derechos políticos de la mujer. Algunos de estos conceptos fueron variando a medida que pasaba el tiempo; la mentalidad uruguaya se fue acostumbrando a concebir a la mujer como igual al hombre desde el punto de vista jurídico y político. El resultado

final fue la aprobación por parte no sólo de las cámaras, sino también del común de la gente que –aunque más tardíamente– llegó a comprender que la mujer tenía las mismas obligaciones y los mismos derechos que el hombre.

Los autores, los temas y las fuentes estudiadas avalan en gran medida nuestra idea planteada, acerca de que existía en el imaginario colectivo de los orientales una imagen de mujer potencialmente activa, con iniciativa, capaz de apasionarse con proyectos e ideas, y de luchar por ellas. Al mismo tiempo, también hubo hombres y mujeres que buscaron medios de expresar el sentimiento femenino en forma libre, sin ataduras ni prejuicios; entre ellos se destacan Delmira Agustini, María Eugenia Vaz Ferreira y José Bellán, entre otros. También hubo quienes supieron ver y defender aquello que creyeron eran los derechos femeninos. Tal es el caso de José Pedro Varela, Francisco Berra, Emilio Frugoni, Carlos A. Fein, Franklin Bayley o de Nicolás Minelli, quienes dentro del medio jurídico o político encontraron la argumentación suficiente y lógica para acompañar el salto de la mujer hacia el mundo público. En todos los casos se refleja que la “cuestión femenina” había comenzado a impregnar los distintos ambientes: desde los más letrados hasta los más populares.

Notas

27. Fue considerada la primera periodista argentina (aunque había nacido en Montevideo), ya que fundó en Buenos Aires La Aljaba (el primer diario para mujeres), que apareció en noviembre de 1830 con material de interés general y combativamente feminista. Dedicó especial atención a la educación de la mujer, pues atribuía los males del momento a la ignorancia. Por razones de salud dejó el periódico y regresó a Montevideo donde trabajó como maestra y directora de una escuela de niñas. Publicó sus versos en el *Parnaso Oriental* en 1835 y 1837.
28. María Inés Torres, *¿La Nación tiene cara de Mujer?*, p. 44.
29. Petrona Rosende, “La cotorra y los patos”. En Luciano Lira, *El Parnaso Oriental*, p. 51.
30. *Ibid.*
31. De ellos dice en “A los que hacen versos a cada cosa, letrilla”: “Poetas sabios [...] / Se evaporizan / Haciendo versos, / Por un chillido, / Por un bostezo, / [...] Unos son cojos / Otros son tuertos / Algunos mancos / Y muchos ciegos”.
32. Antonio Díaz, *El corazón de una hija*, pp. 11, 12.
33. *Ibid.*, p. 16.
34. Orosmán Moratorio, *Una mujer con pantalones*, Montevideo, 1883, p. 138.
35. Luciano Lira, *El Parnaso Oriental*, tomo I, p. 70.
36. Cit. en: Alberto Paganini, *María Eugenia & Delmira*, p. 13

37. Emir Rodríguez Monegal, *Sexo y poesía en el 900 uruguayo*, p. 52.
38. *Ibíd.*, p. 44.
39. *Ibíd.*, p. 54.
40. Cfr., por ejemplo, *Fiera de Amor*, en www.damisela.com/literatura/pais/Uruguay/autores/agustini/calices/portico_p3.htm, julio de 2003. "*Fiera de amor, yo sufro hambre de corazones,/ De palomos, de buitres, de corzos o leones,/ No hay manjar que más tiende, no hay más grato sabor*".
41. Rubén Darío, Pórtico a *Los cálices vacíos* de Delmira Agustini, en dirección citada.
42. Entre 1924 y 1975 la obra de María Eugenia se mantuvo en un desconocimiento casi total. Su imagen definitiva surgió recién en 1975, en el centenario de su nacimiento, cuando Visca publicó un extenso ensayo sobre ella.
43. Alberto Paganini, *ob. cit.*, pp. 49, 53. Veamos algunos de sus poemas: "*Yo quiero un vencedor de toda cosa,/ invulnerable, universal, sapiente,/ inaccesible y único. [...] domador de serpientes*" (*Heroica*). "*Me volveré paloma si tu soberbia siente/ la garra vencedora del águila potente;/ si sabes ser fecundo, seré tu floración, [...] conquistarán tu imperio si sabes ser león*" (*Holocausto*).
44. Alberto Paganini, *ob. cit.*, p. 11.
45. Víctor Cayota, *La década uruguaya del 20 en su poesía*, p. 125.
46. *Cit. en: Ibíd.*
47. Jorge Arbeleche, "Rebelde". En *Juana de Ibarbourou*, p. 48.
48. Carta de Miguel de Unamuno a Juana de Ibarbourou, publicada en "Juana de Ibarbourou vida y obra", *Capítulo Oriental*, p. 314.
49. Graciela Mántaras Loedel y Jorge Arbeleche, *Panorama de la literatura uruguaya entre 1915 y 1945*, p. 68.
50. Cfr. José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, *El Uruguay del novecientos*, pp. 83-84.
51. Luis Alberto de Herrera fue el mismo que en la Convención Constituyente de 1917 pidió que el tema del voto femenino se diera por suficientemente discutido por ser un tema secundario, pero en 1931-32 apoyó el proyecto. Es difícil encasillar a las personas o instituciones con posturas determinadas, ya que a lo largo del tiempo van mutando. En 1902 estuvo a favor de la igualdad laboral de la mujer, pero no política (como lo demuestra su reacción en la Constituyente del 17). Fue recién en 1931 cuando apoyó el voto de la mujer.
52. *Cit. en: Rodolfo González Rissotto, Mujeres y política en el Uruguay.*
53. *Cit. en: Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX, p. 97.*
54. *Ibíd.*, p. 104.
55. *Cit. en: María Julia Ardao, La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en 1912, p. 6.*
56. *Ibíd.*, p. 9.
57. *Ibíd.*, p. 10.
58. José Pedro Varela, *La legislación escolar*, p. 168.
59. *Cit. en: María Julia Ardao, ob. cit.*, p. 11.
60. *Cit. en: Ibíd.*, p. 12.

61. Cit. en: *Ibíd.*, p. 13.
62. Cit. en: *Ibíd.*, p. 14.
63. Cit. en: *Ibíd.*, pp. 14-15.
64. *Ibíd.*, p. 15.
65. Cit. en: Nieves A. de Larrobla, *José Pedro Varela y los derechos de la mujer*, p. 38.
66. José Pedro Varela, *ob. cit.*
67. Cit. en: Nieves A. de Larrobla, *ob. cit.*, p. 107.
68. *El Siglo*, 23 de enero de 1869.
69. Datos biográficos: (1856-1922). En 1874 rinde el examen de maestro-director en la Universidad. En 1877 obtiene por concurso la dirección de la Escuela de Segundo Grado N° 12 y de la Escuela de Tercer Grado N° 22. A la muerte de José Pedro Varela, en 1879, se le confía la clase que había sido dictada por él (el cargo de un hombre pasa a una mujer). En 1882 se fundó el Internado Nacional de Señoritas, puesto bajo su dirección, destinado a la preparación de maestras del interior, abandonando la Escuela Pública para dedicarse a esta nueva institución. María Stagnero fundó, sostuvo y acreditó el Internado; "maestra, enfermera y [...] madre; no se concede descanso ni en los días feriados, no goza de vacaciones durante siete años consecutivos". La campaña necesita maestras en el plazo más breve posible, no se les toma examen de ingreso, María llegó a recibir analfabetas para formar como maestras. En 1898 se suprimió el Internado, creándose en sustitución el Instituto Normal de Señoritas. María Stagnero siguió a su cargo, pero entonces los programas de estudio fueron más amplios y el número de alumnas aumentó (datos extraídos de Arturo Scarone, *Uruguayos contemporáneos*, y Alfredo Castellanos, *Nomenclatura de Montevideo*).
70. Cfr. Ofelia Machado Bonet, "Sufragistas y poetisas", p. 152.
71. *Ibíd.*, p. 5.
72. Cit. en: Rodolfo González Rissotto, *ob. cit.*, 2004, p. 34.
73. Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *ob. cit.*, p. 92.
74. María Julia Ardao, *ob. cit.*, pp. 20-21.
75. *Origen, fundación y reglamento de la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales*, p. 4.
76. María del Carmen Ortiz de Terra, "Amor y Revolución de una primera dama". En autoras varias, *Mujeres Uruguayas*, tomo I, p. 116.
77. *Reglamento del Ateneo de la Mujer*, Montevideo, 1884, capítulo 1.
78. Vid Apéndice documental N° 1.
79. Ofelia Machado Bonet, *ob. cit.*, p. 156.
80. *Reglamento de la Federación Femenina Pan Americana*, Montevideo 1911.
81. *Federación Femenina Pan Americana*, Montevideo, 1913.
82. Paulina Luisi tuvo una actuación destacable en la lucha por el sufragio femenino, pero su obra no se agotó en este objetivo, también trabajó en campañas contra la tuberculosis, el alcoholismo, la profilaxis, la sífilis, la educación sexual en las escuelas, la protección de las embarazadas, entre otras.
83. Representaba la rama uruguaya del Consejo Internacional de Mujeres fundada en Washington en 1888.

84. *Estatutos y Reglamentos, Anexos*, Montevideo, 1917.
85. Revista Acción Femenina, Montevideo, N° 1, 1917, pp. 35-36.
86. *Ibíd.*, p. 36.
87. Revista Acción Femenina, Montevideo, N° 1, 1917.
88. Cfr. Ofelia Machado Bonet, *ob. cit.*, p. 153-154.
89. Del Plata, 20 de abril de 1917.
90. Paulina Luisi, *Estatutos*, Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino, Montevideo, 1921.
91. Cit. en: Oribe Cures, "De injurias y calumnias las mujeres de Montevideo colonial se defienden". En Luis Ernesto Behares y Oribe Cures, *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Montevideo, 1997, p. 47.
92. Carlos Demasi, "Familia y esclavitud en el Montevideo del siglo XVIII". En Luis Ernesto Behares y Oribe Cures, *ob. cit.*, p. 60.
93. Cit. en: Oribe Cures, *ob. cit.*, p. 43.
94. *Ibíd.*
95. *Representación que hace a la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay la Sra. María de los Angeles Cervantes de Magariños en defensa de los derechos de su legítimo esposo Don Francisco Magariños*, Montevideo, 1837, p. 5.
96. *Documento relativo al pleito promovido por Doña María Dentone contra Don Lázaro Sivori*, p. III.
97. En 1873, el doctor Carlos María Ramírez fue designado representante diplomático ante el Gobierno del Imperio del Brasil. Por tal circunstancia debió alejarse de la cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de Montevideo. La vacante para la cátedra fue provista por concurso. Concuraron los doctores Francisco A. Berra y Justino Jiménez de Aréchaga. La cátedra fue adjudicada a este último, luego de un interesante debate.
98. Jurisconsulto, profesor y hombre político, nacido en Montevideo en 1850. Hizo carrera de leyes licenciándose en jurisprudencia en 1873 y al año siguiente el Consejo Universitario le confió la regencia del aula de Derecho Constitucional, cátedra que debía ocupar con brillantez y competencia singulares durante largos años. Fue diputado nacionalista durante la presidencia de Idiarte Borda. Murió en Montevideo en 1904 (datos extraídos de: José María Fernández Saldaña, *Diccionario uruguayo de biografías 1810-1940*, pp. 664-665).
99. "Concurso para proveer la cátedra de Derecho Constitucional en 1874". En *Revista Histórica*, tomo IV, Montevideo, 1982, p. 484.
100. *Ibíd.*
101. En ese momento, el rector de la Universidad era el doctor Martín Berinduague. El padrino de tesis fue el doctor Carlos Sáenz de Zumarán, y fue corregida por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga.
102. Carlos A. Fein, *Algunas consideraciones sobre el sufragio*, p. 23.
103. En ese momento, el rector de la Universidad era el doctor Alejandro Magariños Cervantes. El padrino de su tesis fue el doctor Luis Piñeiro del Campo, y fue corregida por Justino Jiménez de Aréchaga.

104. Francisco del Campo, *Naturaleza y extensión del sufragio*, pp. 14, 15.
105. El rector de la Universidad en ese momento era el doctor Alfredo Vázquez Acevedo. Su padrino de tesis y quien se la corrigió fue Justino Jiménez de Aréchaga.
106. Franklin Bayley, *Consideraciones generales sobre el sufragio universal*, p. 32.
107. *Ibíd.*, p. 34.
108. *Ibíd.*, p. 40.
109. *Ibíd.*
110. *Ibíd.*, p. 44.
111. El rector de la Universidad en esa época era José Pedro Ramírez. El padrino de tesis y también quien se la corrigió fue Justino Jiménez de Aréchaga.
112. Nicolás Minelli, *La condición legal de la mujer*, Montevideo, 1883, p. 25.
113. *Ibíd.*, pp. 26-27.
114. *Ibíd.*, p. 28.
115. *Ibíd.*, p. 31.
116. El rector de esa época era José Pedro Ramírez. El padrino de tesis y también quien se la corrigió fue Justino Jiménez de Aréchaga.
117. Vicente Navia, *El sufragio y la mujer*, Montevideo, 1883, pp. 17-22.
118. *Ibíd.*, p. 26.
119. *Ibíd.*, p. 28.
120. Alberto Raggio, *El sufragio*.
121. John Stuart Mill, *Del Gobierno Representativo*.
122. *Ibíd.*, p. 113.
123. Fernando Carbonel, *Feminismo y marimachismo*, p. 4.
124. *Ibíd.*, p. 10.
125. *Ibíd.*, p. 12.
126. *Ibíd.*, p. 19.
127. La Mosca, 23 de diciembre de 1906.
128. El Siglo, 24 de abril de 1917.
129. La Batalla, 20 de diciembre de 1917.
130. *Ibíd.*, 20 de diciembre de 1918.
131. La Batalla, primera quincena de mayo de 1917.
132. Sobre la visión que los liberales y los católicos tienen de la mujer: Vid infra capítulo 4, pp. 84 y 98.
133. Cit. en: María Julia Ardao, ob. cit., pág.11.
134. Cit. en: Graciela Sapriza, *Memorias de rebeldía*, pp. 178-179.
135. Cit. en: *Ibíd.*, pp. 178-179.
136. El Pueblo, 16 de setiembre de 1932.
137. *Ibíd.*, 23 de setiembre de 1932.
138. Emilio Frugoni, *La Mujer ante el Derecho*, p. 170.

Conquistas políticas de la mujer en Uruguay

Desde el punto de vista jurídico, la situación de la mujer a principios del siglo XX era similar a la de los menores de edad o los incapaces: siempre bajo la tutela de su esposo o padre.

A pesar de que su participación en el ámbito productivo era considerable (17% de la Población Económicamente Activa),¹³⁹ en realidad se orientaba a las tareas menos calificadas y peor pagas.

El hogar y especialmente la maternidad constituían el eje fundamental de la vida de la mujer.

La mujer carecía de derechos políticos –no podía votar ni era considerada ciudadana– y sus derechos civiles estaban muy restringidos. Una mujer casada no podía administrar sus bienes, ni compartía la patria potestad sobre sus hijos. Esta condición jurídica era propia de los países que tomaron como modelo al Código Civil Napoleónico.

El Código Civil uruguayo, aprobado en 1868, establece en el artículo 133 que *“La mujer no puede contratar ni parecer en juicio sin licencia de su marido”*.¹⁴⁰ Ella debía obediencia al esposo y él era quien debía ejercer la función de protección. Ante el adulterio cometido por la mujer, la condena que recaía sobre ella era de orden moral. El marido que sorprendiese a su esposa en este acto estaba exento de responsabilidad penal en el caso de herirla o incluso de matarla. La ley de divorcio de 1907 establecía siempre como causal de divorcio el adulterio femenino, mientras que el masculino sólo si era cometido en el domicilio conyugal.

Por otra parte, la mujer era incapaz de tutela y de ejercer la función de testigo, siendo en la práctica una irresponsable civil.

En estas circunstancias, las mujeres comprendieron que nada podrían hacer sin una capacitación previa. En 1917, la Comisión de Legislación del Consejo Nacional de Mujeres presentó un Plan de Trabajo para brindar asesoramiento en materia de derechos civiles, confeccionar cartillas, evacuar consultas, estudiar los artículos contrarios a la mujer y planear reformas.¹⁴¹

Logros cívico-políticos y algunas movilizaciones

Los primeros movimientos reivindicativos de mujeres y la preocupación de los políticos y pensadores en torno a lo que se llamó “la cuestión femenina” empiezan a plantearse formalmente a principios del siglo XX.

A continuación detallaremos en orden cronológico los principales proyectos de leyes sobre derechos civiles y políticos de la mujer que se fueron presentando.

- ❶ En 1890 Antonio María Rodríguez, representante nacional por Montevideo, presentó un proyecto de ley para facilitar el acceso de las mujeres al mundo del trabajo en condiciones similares a las de los hombres. Dicho proyecto no fue aprobado en su momento.
- ❷ En febrero de 1905 los representantes del Partido Nacional Carlos Roxlo y Luis Alberto de Herrera presentaron un proyecto de legislación laboral y social, que reglamentaba las condiciones de los trabajadores, impidiendo el abuso y la explotación de mujeres y niños.
- ❸ En junio de 1905 los nacionalistas Carlos Roxlo, Luis Alberto de Herrera, Vicente Ponce de León y Vicente Borro presentaron al Parlamento un proyecto de ley que establecía la libre contratación de mujeres trabajadoras que eran casadas, con o sin el consentimiento del marido. Era un anticipo de lo que serían los derechos civiles de las mujeres.
- ❹ En 1906 se aprobó el Programa de Principios del Partido Nacional, que recogía en esencia las bases del proyecto de Carlos Roxlo y Luis A. de Herrera, incluyendo la necesidad de mejorar los salarios de las mujeres.
- ❺ En diciembre de 1906 el Poder Ejecutivo, presidido por José Batlle y Ordóñez, presentó un proyecto de ley laboral, que disponía que se diera a la mujer un mes de descanso después del parto.
- ❻ En 1912 el doctor Ricardo Areco presentó el proyecto de divorcio por la sola voluntad de una de las partes.

- ❶ El 15 de octubre de 1913 el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de represión del proxenetismo que se aprobó en 1916.
- ❷ El 21 de julio de 1914, se aprobó una ley que establecía: “... *las mujeres y los niños no podrán ser empleados en la limpieza o reparaciones de motores en marcha, máquinas u otros agentes de transmisión peligrosos*”.¹⁴²
- ❸ En el mismo año se aprobó una ley referida a la investigación de paternidad y los derechos de los hijos naturales.
- ❹ También en 1914, un grupo de legisladores batllistas –Héctor y César Miranda, Juan A. Buero y Atilio Narancio– presentó un proyecto de ley que concedía el derecho al voto de la mujer. Este proyecto inició el debate del tema en el ámbito parlamentario.
- ❺ En abril de 1914 fue presentado el primer proyecto sobre derechos civiles de la mujer. Su autor fue Horacio Maldonado, y se refería solamente a la administración de los bienes conyugales. Le siguió, en junio de 1915, el de Héctor Miranda; luego otro de César Miranda y José Salgado, sobre autorización a la mujer para ejercer algunas profesiones y desempeñar empleos.
- ❻ En abril de 1917, en la Asamblea Nacional Constituyente, el Partido Socialista presentó un proyecto que aspiraba a conceder el sufragio femenino y proponía que se sustituyese el término “hombres” por el de “personas” en el texto constitucional. Durante las sesiones de la Constituyente, el recién creado Consejo de Mujeres desplegó una activa campaña a favor de sus postulados, recogiendo firmas, presentando peticiones, realizando asambleas y divulgando sus ideas a través de su revista Acción Femenina. Pero a pesar de todas estas campañas, en la Constitución de 1917 sólo se logró incluir una norma en la cual se consideraba, por dos tercios de votos de cada cámara, la posibilidad de otorgar el derecho de voto a la mujer.
- ❼ En julio de 1918 se aprobó la “ley de la silla”, proyecto del doctor José Salgado.
- ❽ En 1921, el presidente de la república Baltasar Brum redactó un proyecto de ley que reconocía los derechos políticos y civiles de la mujer. En octubre de 1926 se habilita a la mujer para ejercer la profesión de escribano público y se derogan las disposiciones que la inhabilitaban para ser testigo en juicios.
- ❾ En febrero de 1923, los diputados Pedragosa y Perotti presentaron ante la cámara el proyecto sobre derechos civiles y políticos de la mujer re-

dactado por Baltasar Brum, presidente de Uruguay en ese momento. A pesar de no ser aprobado, este proyecto fue fundamental ya que sentó las bases para el texto definitivo, tanto en los derechos políticos como en los civiles.

- ❶ En diciembre de 1932 se logró la aprobación del sufragio para la mujer.¹⁴³

Es importante conocer el proceso de maduración de la idea de emancipación política, social y cultural de la mujer. Como también lo es saber cómo se fue moviendo el interés y despertando la vocación de algunas mujeres por intervenir en la vida política. Procurando darle a ellas una mayor participación en la sociedad, algunos apuntaron a la educación, otros a las leyes laborales, y otros concretamente al aspecto político. A fines del siglo XIX encontramos manifestaciones sindicales que luchaban por la equiparación de los salarios y horarios con respecto al hombre. También se fue gestando lentamente la opinión de que la mujer debía tener el mismo acceso a la educación que el hombre.

Diferencias económicas, culturales y también ideológicas marcaron un abismo entre dos grupos de acción: las sufragistas y las obreras. Hubo mujeres, como Paulina Luisi, que buscaron unificar ambas reivindicaciones. Un ejemplo de ello fue el cambio de nombre de la Alianza para el Sufragio por el de Alianza Uruguaya de Mujeres, que abarcaba también dentro de sus objetivos la reivindicación de los derechos económicos. A pesar de los esfuerzos realizados, esta tendencia no prosperó. Inés Navarro, en un discurso realizado en el acto de la Universidad en 1929, también hizo un intento de unión, refiriéndose a la fusión de fuerzas entre los distintos grupos femeninos para ejercer mayor presión y lograr así que se reconociera el derecho al sufragio:

*“... debemos tener tres puntos de mira: unión, organización e insistencia. Para decidir a los hombres tenemos que decidirnos antes nosotras [...] Debemos unir nuestros esfuerzos todas las mujeres, ese es el clamor universal, la obra individual es ineficaz, en la cooperación... está el triunfo”.*¹⁴⁴

Las mujeres obreras no se fusionaron con las sufragistas porque no veían en esa conquista un remedio para sus males. La mayoría de ellas lo único que quería era un salario justo que les permitiera alimentar a su familia; no les interesaba tener participación política, quizá porque no veían en el voto un medio para hacer valer sus objetivos. Fueron pocas, pero no por ello menos importantes, las obreras que impulsaron el sufragio.

Pero la desunión entre ambas vertientes, no sólo se produjo porque las trabajadoras no apoyaran a las sufragistas sino que también se dio a la inversa.

Los objetivos económicos –de igualdad en los salarios, amparo para las trabajadoras embarazadas, horario de trabajo fijo, limitaciones de abusos con respecto a la mujer en las fábricas, etcétera– pocas veces figuraron en los proyectos de las sufragistas y, cuando se plantearon, ocuparon un lugar secundario. Sin embargo, es justo reconocer que hubo gente que promovió el sufragio porque lo veía como el paso previo para conseguir todos los demás derechos. Paulina Luisi proyectó en el sufragio un instrumento de combate, un arma en la lucha social; creyó que el voto es el que da poder suficiente para pedir y ser oído, y que mientras no se reconociera ese derecho, difícilmente las mujeres serían escuchadas en sus reclamos. Reconoció que la mujer hasta ese momento sólo pidió y esperó, y la hora prometida nunca llegó. Luisi veía que en los países donde se había reconocido este derecho, se había avanzado muchísimo en materia social, y expresaba:

*“En todos los países donde las mujeres votan [...] se han dictado leyes de protección a la infancia, se ha amparado la maternidad, se han mejorado los salarios femeninos, se ha combatido la trata de blancas, se han multiplicado las obras de asistencia social, pensiones a la vejez y a la invalidez, [...] se han dictado las más avanzadas leyes de educación y es en esos países donde es más reducido el número de analfabetos y donde han mermado singularmente el alcoholismo, la pornografía y el juego. Es para cumplir todos estos deberes, es para ocuparnos de todos estos problemas [...] que pretendemos nuestros derechos de intervención en la administración de la ciudad [...] y en la confección de leyes”.*¹⁴⁵

En una conferencia que realizó en Buenos Aires en febrero de 1919, sobre el Movimiento Sufragista en América Latina, Paulina Luisa expresaba: “... debe considerarse ya como un hecho pasado a la historia de la mentalidad humana, la discusión de la inferioridad o la igualdad de los sexos”.¹⁴⁶ Paulina rebatió cada argumento de los que se utilizaron para desestimar el sufragio de la mujer explicando:

*“No, la mujer no pretende sustituir al hombre; la mujer no quiere abandonar las dichas de la maternidad [...] No, la mujer no quiere abandonar el hogar y los hijos [...] la mujer quiere tener una personalidad que la haga una esposa reflexiva y madre consciente, y por eso se rebela [...] contra ese rol que juega [...] de esclava o de favorita, de instrumento de placer”.*¹⁴⁷

También dio una cuota de responsabilidad a la mujer en la no aprobación del sufragio:

“Nosotras, mujeres sudamericanas, ¿por qué no considerarnos preparadas aún para el sufragio? [...] ¿No os parece que nuestro quietismo es culpa-

ble? [...] ¡despertemos las dormidas conciencias anestesiadas por la culpable resignación!".¹⁴⁸

Paulina Luisi atribuía total responsabilidad en la lucha por el sufragio a la mujer: ella debe ser la verdadera protagonista. No debía esperar que la respuesta viniera de afuera, sino de su propio género el cual parecía haberse resignado a no ser titular de ese derecho. Por su esfuerzo y su dedicación, las mujeres debían despertar sus dormidas conciencias y salir a la búsqueda de la justicia social y política.

En cuanto a las movilizaciones que las mujeres realizaron en este período, podemos enumerar: conferencias sobre distintos temas, publicaciones (la revista Acción Femenina, artículos del diario El Día, La Mañana, El Siglo, Mundo Uruguayo, etcétera), recolección de firmas, gestiones ante los poderes públicos, participación en congresos feministas internacionales. También participaron en movimientos populares más amplios, como el mitin en pro de la paz ante la amenaza de guerra entre Bolivia y Paraguay, en agosto de 1932, o la conferencia callejera organizada por el Comité Magisterial Pro Aumento de Salarios, en 1929. Coincidimos con Graciela Saprizza cuando afirma que *"... las prácticas de estas mujeres fueron muchas veces incompletas y hasta a veces contradictorias, pero ciertamente portadoras de cambios"*.¹⁴⁹ En efecto, gran parte de los proyectos de ley, discutidos en el Parlamento, lo fueron gracias a firmas recolectadas, cartas y a la presión –por medio de su presencia directa en el Parlamento– ejercida por las mujeres.

Dentro de las movilizaciones propiamente dichas, podríamos nombrar como las más importantes: el acto en la Universidad (diciembre 1929) organizado por la Alianza Uruguaya de Mujeres y por el Consejo Nacional de Mujeres en base a la exhortación a la igualdad de derechos políticos; el mitin femenino a favor de la paz (en 1932) frente al conflicto entre Bolivia y Paraguay por la posesión del Chaco Boreal, organizado por la Asociación Estudiantil Femenina. En esta movilización se convocaba a las mujeres incitándolas a sentir odio profundo hacia la guerra. La tercera movilización importante fue por la restitución de los derechos de los ciudadanos, por las libertades y el restablecimiento del régimen democrático en Uruguay. Se realizó en el Ateneo el 30 de marzo de 1936, donde mujeres de distintos partidos políticos y de organizaciones no gubernamentales rindieron un homenaje al doctor Baltasar Brum en el tercer aniversario de su muerte. Fueron oradoras en este acto la doctora Isabel Pinto Vidal, Julia Arévalo de Roche, la doctora Paulina Luisi, las profesoras Ofelia Machado de Benvenuto y Luisa Luisi, entre otras.

Durante las fiestas conmemorativas del centenario de la Constitución (1930), el Congreso Nacional de Estudiantes votó una serie de mociones, entre ellas el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.

El acto de la Universidad tuvo como antecedente el pedido a la Cámara de Diputados por parte de un grupo de mujeres, fechado el 4 de noviembre de 1929, para que incluyera en el orden del día el estudio de la ley prevista por el artículo 10 de la Constitución, relativo al reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.¹⁵⁰ El 11 de noviembre la Cámara de Diputados pidió la lectura del proyecto. Para darle mayor trascendencia y a la vez ejercer presión, se organizó un acto público en el salón de actos de la Universidad.

El discurso dado por su organizadora principal, Paulina Luisi, titulado: "Los derechos políticos de la mujer en el Uruguay y en la vida internacional", comenzaba haciendo alusión a la presencia de aquellas mujeres que habían estado en la reunión de la Convención Constituyente de abril de 1917. Demostraba así el interés de la mujer por obtener el voto, y recordaba:

*"Aquellos 52 nombres de mujeres al pie de la sencilla nota causaron sensación", pero la idea se hizo carne. "¡Ya no son 52 nombres! La conciencia de la mujer uruguaya se ha despertado [...] La mujer de 1929 no tiene recelo en defender sus convicciones y en reclamar resueltamente los derechos que le corresponden y la participación que le pertenece en la vida nacional".*¹⁵¹

Luego afirmaba que, en 25 países, las mujeres ya han conquistado el lugar que les correspondía y que más de 80 millones de mujeres se encontraban habilitadas para votar. Y exhortaba: *"Señores Legisladores, mandatarios de nuestros partidos políticos, queremos tener confianza en vosotros [...] La hora de las declaraciones ha transcurrido ya [...] ¡ha llegado el momento de la acción!"*¹⁵²

Luisa Machado Bonet pronunció un discurso que giró en torno a la necesidad de las sociedades democráticas de tener representación femenina en el Gobierno. Explicó que los intereses de los hombres no siempre coinciden con los femeninos y, muchas veces, los asuntos que para las mujeres deben ser urgentes, para los hombres son postergables.¹⁵³

Por su parte, la doctora Inés Navarra, en su discurso, se cuestionaba la génesis del sometimiento femenino. Y se preguntaba: *"¿Cómo llegó un ser con tantos valores, no sólo a renunciar a sus derechos, sino a creerse incapaz de ejercerlos?"*¹⁵⁴

Al finalizar el acto, Paulina Luisi exhortó a las mujeres a que firmaran una petición sobre la necesidad del reconocimiento político para enviar al Parla-

mento. A los hombres presentes los convocó también a firmar una petición masculina. Y concluyó Luisi:

*“El número de firmas depositadas demuestra a las claras que el último baluarte de nuestros adversarios, ‘la mujer no se interesa por el problema’, se ha derrumbado en el Uruguay”.*¹⁵⁵

Varios fueron los discursos de aliento para la lucha y la concientización de las mujeres. Todas estas movilizaciones tuvieron el valor mentalizador de que sin una actitud combativa, el sufragio no se lograría. Estas mujeres ya tenían fe en sí mismas, se veían como agentes de cambio. No bastaba con estar de acuerdo con aquel derecho, era necesario expresar las opiniones en medios públicos y movilizarse ante las cámaras para ejercer presión.

Ambiente político en los años de la aprobación

Complejas circunstancias posibilitaron la aprobación del voto femenino.

El año 1932 fue de gran dramatismo económico por el descenso de las exportaciones. También se caracterizó por la radicalización política: surgieron grupos de presión como el Comité Nacional de Vigilancia Económica o las Vanguardias de la Patria: grupos civiles que recibían instrucción militar. Batllistas y nacionalistas antiherreristas se unieron en el conocido “pacto del chinchulín”. Por otro lado, se consolidaba la alianza entre los partidarios de Terra y el herrerismo. La aprobación del sufragio femenino en ese momento colmó una necesidad política muy concreta de los partidos.¹⁵⁶

El oportunismo de los grupos políticos por captar los votos femeninos es evidente y no hubo grupo que quedara fuera.

Herrera, que en la Convención Constituyente de 1917 había solicitado que el punto de los derechos políticos de la mujer se diera por suficientemente discutido por ser *“una cuestión secundaria”*,¹⁵⁷ en la Convención Herrerista de 1932, se pronunció a favor de los derechos políticos de la mujer. Justamente este es uno de los argumentos que utilizó el diputado Paseyro para desestimar a los herreristas en la discusión de la ley en la Cámara de Diputados en diciembre de 1932.

Los batllistas, por supuesto, no quedaron excluidos de la búsqueda de votos para las elecciones y, en 1932, publicaron el siguiente comunicado dirigido “a todas las mujeres del Uruguay”:

“La Oficina Electoral del Partido Colorado Batllista ofrece sus servicios a todas las mujeres [...] a cuyo efecto ha establecido una sección especial, atendida por personal femenino, donde además de facilitar cualquier in-

*formación que se requiera al respecto, se obtendrán todos los recaudos necesarios para la inscripción".*¹⁵⁸

Pero esta actitud no quedó fuera de la crítica de sus opositores. Un periodista reprobaba:

*"... ese ímpetu sufragista que surgió de golpe en determinadas facciones políticas del país, especialmente en el batllismo [...]. Determinados personajes batllistas eran partidarios del voto femenino; ciertos prohombres del partido dieron alguna vez una conferencia o presentaron una iniciativa en ese sentido. Pero ¿acaso no disponían del poder omnímodo para consagrar ese principio en nuestra ley? Sobran los aspavientos de la prensa batllista cuando quiere seguir apuntando dentro de su haber la sanción de este principio [...] Es hora de que terminen esos desplantes, que a nadie convencen".*¹⁵⁹

El riverismo, según un testigo de la época, "se moviliza, sobre todo en el interior, organizando comités femeninos".¹⁶⁰

Dadas las circunstancias creadas por el gobierno de facto de Terra, las mujeres recién votaron por primera vez el 27 de marzo de 1938. En el diario El Pueblo, pudimos seguir las campañas políticas que realizaron Baldomir y Blanco Acevedo y cómo, por medio de la propaganda, buscaban atraer al público femenino:

*"El voto de las mujeres, incorporado a nuestra democracia por la Revolución de Marzo, traerá una saludable reacción política [...] Y estamos seguros de que la mayoría, la inmensa mayoría lo hará por Blanco Acevedo, el candidato Popular y Oficial del Partido Colorado, el hombre que mejor interpreta la obra de Terra".*¹⁶¹

En otra publicidad del mismo día, se lee:

*"Mujeres del Uruguay [...] si queréis la felicidad de vuestro hogar; trabajo y salud para vuestros esposos y educación cultural para vuestros hijos, votad a Blanco Acevedo".*¹⁶²

Una publicación firmada por la Federación de Comités Femeninos expresaba: *"Mujeres del Uruguay: La preocupación constante del doctor Eduardo Blanco Acevedo, en todas las etapas de su vida inmaculada, fue el mejoramiento de las clases humildes. Si queréis para vuestra patria, un gobernante que sea un Técnico de la Democracia y un apóstol del Humanismo votad a Blanco Acevedo".*¹⁶³ La Agrupación Universitaria doctor Blanco Acevedo plantea: *"El doctor Blanco Acevedo creó un Ministerio de paz con su política de*

comprensión y tolerancia. La mujer debe reclamarlo como gobernante, para mantener la eficiencia de su obra".¹⁶⁴

La propaganda de Blanco Acevedo muestra que nuestros potenciales dirigentes, aún continuaban con el mismo rol masculino en el mundo político, incapaces de moverse de su lugar para recibir a la nueva votante. Seguían viendo a la mujer como "inmaculada", "madre" y "esposa", imposibilitados de percibirla como una ciudadana real intentaron atraer el voto femenino utilizando palabras y frases como: "*felicidad del hogar*", "*salud para los esposos e hijos*", "*educación para los hijos*", "*mejoramiento de las clases humildes*", "*humanismo*", "*paz*". Objetivos que los candidatos políticos creían que la mujer buscaba en un presidente y por eso fueron repetidas en forma continua durante toda la publicidad del período.

La publicidad de Baldomir se acerca un poco más a la realidad de la mujer de 1932:

"... la madre obrera y la madre de obreros, la empleada, la mujer que trabaja con su músculo o con su inteligencia, habrá de orientarse en el campo de nuestra política hacia aquel sector, en el que podrá encontrar el más seguro cumplimiento a sus esperanzas".¹⁶⁵

Vemos que esta frase no sólo se dirige a las mujeres de clase media-alta – cuando alude a la mujer que trabaja con su "inteligencia"–, sino que llega especialmente a las clases sociales más bajas, presentándose como el instrumento que hará cumplir sus esperanzas.

El emocionante momento en el que votó la mujer por primera vez (1938) fue plasmado por un testigo:

"Las vimos aglomerarse desde temprano frente a las mesas, esperando curiosas su turno, y desfilar después, casi siempre nerviosas, para depositar su sobre en la urna. Era un aspecto nuevo en las elecciones, cuya fisonomía se trocaba en una muy diferente, con el solo espectáculo de la mujer votando".¹⁶⁶

Las elecciones siguientes (1942) fueron las primeras en las que las mujeres votaron masivamente (60% del electorado) y en las que se eligieron las primeras legisladoras: las diputadas Julia Arévalo y Magdalena Antonelli Moreno, y las senadoras Sofía Álvarez de Demicheli e Isabel Pinto de Vidal. En la proclamación de su candidatura, Julia Arévalo planteaba "*llevar al Parlamento la voz auténtica de la mujer, [...] igualdad de salarios, [...] salas de maternidad y gotas de leche, [...] vacaciones de gestación*",¹⁶⁷ entre otras cosas. Como vemos, objetivos muy distintos de los que muchos candidatos creían que la mujer perseguía.

Sin embargo, durante los años siguientes la participación femenina tanto en organismos legislativos como ejecutivos ha sido muy escasa. Nunca pasaron de dos las mujeres titulares en la Cámara de Representantes, hasta 1958 que se eligieron cuatro.¹⁶⁸

Si bien el Estado levantó las restricciones legales a la participación femenina, subsistieron aquellas impuestas por la propia sociedad, por la ideología patriarcal predominante. Esta idea la reafirma el profesor Rodolfo González: *“se le reconocieron los derechos al sufragio, pero muy lenta y muy aisladamente mujeres participan de la vida política, porque todas las pautas culturales de la sociedad estaban diseñadas por hombres, era una sociedad patriarcal”*.¹⁶⁹

Paulina Luisi bien había advertido que para conseguir el sufragio era necesario realizar un doble trabajo: de pensamiento y de acción, para lograr la nivelación de las costumbres y de las leyes. Pero en el momento en el cual se consiguió el sufragio, habían trabajado solamente en el campo de la acción, el pensamiento aún seguía intacto en muchos ámbitos.

Es importante preguntarnos si la conquista del sufragio cerraba definitivamente el debate sobre la igualdad de la mujer. Tal vez fue un error haber confiado a esa conquista todas las demás. El hecho de que la mujer pudiera expresar su opinión política no significó que llegara a igualarse en la acción al hombre. Frente a la ley tiene desde entonces los mismos derechos y en muchos casos la mujer está más protegida que el hombre, pero el problema parte de la conciencia y no de las leyes. Era necesario que la mentalidad acompañara a los cambios políticos, pero la historia nos ha demostrado que eso no se ha logrado aún, ya que desde 1942 hasta 1984 la participación parlamentaria femenina nunca pasó del 4%.¹⁷⁰ Los cambios de mentalidad son los más lentos en producirse en todas las sociedades, como ya lo afirmaba Fernand Braudel cuando hablaba de las estructuras y los cambios de larga duración: *“Para nosotros, los historiadores, una estructura es indudablemente un ensamblaje, una arquitectura; pero, más aún, una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar”*.¹⁷¹

Amalia Polleri Carrió, reflexionando, atestigua sobre esta lentitud: *“Después que se consigue el voto en 1932 hubo un acallamiento de todo, porque cometimos el error de pensar que después de conquistado el voto ya estaba todo conquistado, que con el voto ya todo lo demás venía por sí”*.¹⁷²

Un partido de mujeres

Como vimos, una vez aprobado el sufragio femenino, el oportunismo partidario se hizo presente también en este nuevo círculo de votantes. Lola Fontela Ortega, en 1929, en su Programa Político para la Mujer Uruguaya, advierte que si las mujeres al lanzarse a la política se pliegan a los partidos ya establecidos, el derecho al voto significaría un mal innecesario. Sara Rey Álvarez afirmaba: *“... es necesario que la mujer que llegue al Parlamento no sea representante de ningún partido político, donde los hombres puedan imponerle normas de conducta, sino que debe ser representante de las mujeres y vocero de sus necesidades económicas y sociales”*.¹⁷³ El ansia de la mujer por cambiar la política actual y por creer que su voto transformaría radicalmente el sistema fue quizá lo que la llevó a formar un partido feminista, ya que muchas no veían en los partidos tradicionales un espacio para expresar sus necesidades. Lola Fontela definía así su visión de la mujer y del hombre en el mundo político:

“Los hombres, por su naturaleza, son personales y absolutos, su comprensión de los intereses generales es sumamente limitada [...] La mujer, por su modalidad esencialmente femenina, representa no un individuo, y sí un grupo que es la familia, y esta característica la hace universal y comprensible a todos los intereses y finalidades del ambiente con que vive [...] La mujer al lanzarse a la política no deja el hogar sino que lo extiende hacia la sociedad y forma así con ella una sola familia”.¹⁷⁴

Piensa que el hombre es por naturaleza “absoluto y personal”, y por tanto su comprensión de los intereses generales es limitada. Quizá estas ideas hayan sido tomadas como argumentos para formar un partido sólo de mujeres, que representara sus intereses en forma integral y directa. Ya en 1920 Sebastián Morey expresaba:

“... la mujer debe tener sus centros exclusivamente femeninos, su propaganda especial, sus candidatas propias [...] para librarse de la brutalidad de los incultos, de la depravación de los degenerados y de los atropellos de los bárbaros”.¹⁷⁵

El partido feminista tiene un posible antecedente en el Programa Político para la Mujer realizado por Lola Fontela en 1929. Pero logró nacer, en gran medida, gracias al impulso de un artículo del diario El Pueblo firmado por un escritor –o escritora– apodado ‘Chig’, que se publicó al día siguiente de aprobado el sufragio para la mujer. Este artículo¹⁷⁶ convocaba a todas las mujeres para que se unieran y formaran un partido femenino. Destacaba que los desti-

nos del país estarían también en sus manos, por eso les pedía que no se precipitaran, que no dejaran de ser mujeres, ya que el valor de su voto radicaba en la diferencia que tienen con los hombres. *“Vuestra bondad es diferente a la bondad de los hombres. Éstos son buenos porque piensan. Vosotras sois buenas, generalmente porque sentís”*.¹⁷⁷ Vemos en esta reflexión un tono marcadamente sexista: las mujeres “sienten”, los hombres “piensan”, por eso deben diferenciarse en un partido independiente. Lo femenino es irracional pero complementario y necesario, según Chig, para gobernar el país. Aconsejaba que sólo votaran a los hombres, si llegan a la conclusión de que el Uruguay carece de una mujer que las represente. *“El país os necesita como mujeres y no como servidoras de los hombres”*.¹⁷⁸

A partir de ese día, colmaron al diario artículos de mujeres felicitando a Chig e invitando a formar un partido feminista. María Fernanda Sanz escribió:

“He aquí un hombre de bien [refiriéndose a Chig], que antes que político es hondamente humano e idealista. Desgraciadamente no todos los políticos actúan como él, ya que ya empezaron las exhortaciones partidarias convocando a las mujeres. Aspiramos a un partido que nos ofrezca luchar por las leyes justas y una amplia protección para la mujer y los niños”.¹⁷⁹

Niega que algún partido de hombres pueda hacerlo, porque no comprenden bien los problemas femeninos y porque a veces hay cosas que no sienten y es necesario sentir más, afirma Sanz: *“El partido que buscamos lo está organizando el ex Comité Pro Derechos de la Mujer. Se llamará Partido Independiente Feminista”*.¹⁸⁰

Ese mismo día Amalia Capuano también afirmaba estar de acuerdo con Chig en lo referente a la formación de un partido femenino y exhortaba a todas las mujeres a unirse.¹⁸¹ Se publicó una invitación para *“participar en la discusión de los proyectos del programa político del Partido Feminista”*,¹⁸² aclarando que no se trataba de un partido para luchar contra los hombres, sino que se proponía gobernar con la colaboración de ambos sexos. Pocos días después apareció una nueva convocatoria a todas las mujeres para discutir el Programa de Acción Social del Partido Feminista. Y terminaba diciendo: *“Mujeres del Uruguay: el voto es un medio y no un fin”*.¹⁸³

Algo similar expresaba la doctora Sofía Álvarez Vignoli de Demicheli, cuando afirmaba en una nota que al haberse aprobado primero los derechos políticos que los civiles, las mujeres tenían todo por hacer desde el ámbito político. Y concluía: *“Hay que hacer en materia de legislación civil, económica, penal y social”*.¹⁸⁴

El 21 de diciembre de 1932 aparecen publicadas, en el diario El Pueblo, las Bases del Programa de Acción del Partido Feminista:

*“Art. 1- Contención del reconocimiento de la mujer. Art. 2- Protección a la madre soltera. Investigación amplia de la paternidad natural. Art. 3- Reglamentación del trabajo femenino. Art. 4- Protección a la mujer-madre que trabaja por el seguro de la maternidad. Prohibición del trabajo, con salarios pagos, durante 8 semanas en razón de alumbramiento. Art. 5- Salas cunas en las fábricas y talleres, y aumento y perfeccionamiento de los asilos maternos. Art. 6- Salario igual para la mujer que para el hombre, por un trabajo igual. Art. 7- Acceso de las mujeres a todas las profesiones, carreras y oficios industriales, comerciales, intelectuales y manuales, a la administración pública, a las magistraturas en las mismas condiciones que los hombres. Art. 8- Creación de la Policía Femenina Especializada. Art. 9- Supresión de la reglamentación de la Prostitución y lucha contra el Proxenetismo y vicios sociales, y supresión de toda ley o reglamento de excepción para el sexo femenino, en materia de costumbres o moralidad. Art. 10- Reconocimiento de una moral sexual elevada igual para la mujer que para el hombre”.*¹⁸⁵

Desde el punto de vista social, proponían:

“1- Organización Científica de protección a la infancia por medio de las doctrinas modernas de Derecho Penal. Criterio de la pena adaptada a la peligrosidad, por parte del Estado, con la creación de un Consejo Nacional de Protección de Menores, que entenderá todos los asuntos relativos al ejercicio de la patria potestad por parte del Estado. Supresión de la vagancia y mendicidad infantil. Establecimiento de casas-hogares para varones y mujeres. 2- Supresión de toda intervención de la justicia ordinaria en todo lo que se refiere a los actos o conducta antisocial de los menores. 3- Prohibición de toda clase de trabajo de los menores de 15 años. Reglamentación del trabajo de los adolescentes en salvaguardia de su salud y moralidad. 4- Lucha contra el analfabetismo y aplicación estricta de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 15 años. 5- Resolución del problema escolar sobre las bases técnicas: aumento del sueldo del magisterio, reorganización del Consejo de Primaria y Normal, sobre la base de que por lo menos las dos terceras partes de sus miembros, sean maestros elegidos por el Magisterio. 6- Organización de la carrera de Profesorado Moral y de Enseñanza Secundaria y Superior. Creación del Instituto de Estudios Superiores, con una zona de investigación científica desinteresada de la producción artística. 7- Reforma del Código Penal de acuerdo con los postulados de los delincuentes. 8- Organización Científica del trabajo, en la selección y orientación profesional. 9- Leyes obreras que protejan la salud del obrero y de la raza. 10- Previsión de la desocupa-

*ción, por la creación de nuevas fuentes de trabajo. Seguro de desocupación forzosa, invalidez o enfermedad. 11- Salario mínimo vital para todo el que trabaja. Participación de los empleados y obreros en los beneficios. 12- Estatuto de funcionarios públicos sobre la base de acceso a la Administración Pública por aptitudes, y régimen de ascensos por méritos y capacidades. 14- Jubilaciones generales. 15- Lucha contra la vivienda insalubre. Construcción por el Estado de casas para obreros. 16- Protección de la industria nacional, especialmente de las industrias madre: ganadería, agricultura, lechería, etcétera. 17- Reforma de la legislación, en el sentido de la subdivisión de la tierra. 18- Resurgimiento de la economía nacional, y reajuste de las finanzas públicas por una sana política de economías. 19- Propiciar por una adhesión dinámica y efectiva, el desarme y la paz mundial".*¹⁸⁶

Amplios son los objetivos que abarcó el Partido Feminista desde el punto de vista social. Certeros algunos, demasiado ambiciosos otros, pero sus lineamientos eran coherentes, siempre siguiendo el bienestar de la mujer, de los niños y buscando justicia social en general. De todas formas, el programa dejaba de lado temas imprescindibles para gobernar un país, como la administración, el orden público, las relaciones internacionales, la sanidad, el abastecimiento, las jubilaciones, etcétera. Posteriormente muchas mujeres y hombres apoyaron estos objetivos desde los distintos partidos, tal vez para atraer los votos de las feministas, o seguramente porque eran metas nobles y necesarias de ser aplicadas por su justicia innata. De todas formas este partido no prosperó:¹⁸⁷ ya en las elecciones siguientes no figuró como tal; sin embargo muchos de sus objetivos se fueron incorporando a los planes de gobierno.

De todas formas, en el momento en el que surgió tuvo muchas adhesiones. Por ejemplo, apareció un llamado firmado por "Andrómaca", invitando a todas las mujeres a que confiaran en el Partido Feminista y dieran las riendas del país a otra mujer, con confianza y seguridad.¹⁸⁸ Marta Pais advirtió a las mujeres que no votaran a los partidos tradicionales porque si no el "*voto femenino sería la farsa de una conquista y nada más*",¹⁸⁹ porque no variarían los resultados electorales. Y las invitaba a votar al Partido Feminista.

A pesar de estas adhesiones, hubo personas muy importantes en el ámbito de la lucha por la igualdad entre el hombre y la mujer que convocaron a no formar parte del Partido Feminista. Una de ellas fue Clotilde Luisi (hermana de Paulina), quien expresaba:

"...las mujeres no deben agruparse para constituir un partido exclusivamente femenino. Sería destruir lo que se acaba de obtener, sería colocarse nuevamente en la posición de grupo apartado, que acabaría fatalmente

*por venir [volver] a la posición de subordinado y dirigido por los grupos masculinos".*¹⁹⁰

Encontraba tres razones que militaban en contra del Partido Feminista: 1- su egoísmo antisocial. 2- su debilidad por el solo hecho de enfrentarse a los partidos masculinos. 3- la extrema limitación del programa para impedir su fraccionamiento. La propuesta de Luisi era formar nuevos partidos, pero que no fueran exclusivamente femeninos.

Otra opinión, también opuesta a la formación de un partido sólo de mujeres, aparece en *El Ideal*:

*"Quienes hay que prefieren esa organización política [del partido femenino] paralela a esos mismos grupos actuales pero conservando una virtual separación entre los sexos como si pudiera haber matices ideológicos entre unos y otros".*¹⁹¹

Como vemos, la aparición de un partido político sólo de mujeres generó controversias que no pudieron superarse y, como dijimos, en 1938 cuando la mujer votó por primera vez, el Partido Feminista ya había perdido su existencia, y el Partido Independiente Demócrata Feminista sólo logró el 0,03% de los votos.

Este capítulo intentó mostrar en forma sistemática cómo las mujeres fueron también protagonistas en la lucha por la igualdad femenina. Las acciones comenzaron en forma orgánica en 1917 con la fundación de revistas, la publicación de artículos, la realización de reuniones, manifestando la opinión en público y solicitando firmas. Llegaron incluso a formar su propio partido político. Las opiniones en la sociedad fueron heterogéneas, pero a pesar de la fuerte oposición que encontraron, podemos afirmar que las mujeres fueron protagonistas de la acción en esta lucha.

Notas

139. Cfr. *Naciones Unidas, Uruguay: perfil del país 1998*.

140. *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, p. 30.

141. Cfr. Ofelia Machado Bonet, ob. cit., p. 157.

142. Daniel Pelúas y Alfredo Piffaretti, *Ideología batllista: componentes y modelos*, p. 128.

143. Ya en 1927, en Cerro Chato, las mujeres habían participado en un plebiscito que no fue a escala nacional. Mediante este se aspiraba conocer la opinión popular sobre el porcentaje de vecinos que querían anexar dicha localidad en su totalidad al departa-

mento de Durazno. La Corte Electoral dictó un decreto, con fecha 31 de mayo de 1927, en el cual se autorizaba la realización del plebiscito “sin distinción de nacionalidad y sexo”. Datos extraídos de: Saúl Moisés Piña, “La primera vez que votó la mujer en Sudamérica”.

144. Paulina Luisi, *La mujer uruguaya reclama sus derechos*, p. 165.
145. Paulina Luisi, *Conferencia Movimiento Sufragista*, p. 11-12.
146. *Ibíd.*, p. 3.
147. *Ibíd.*, p. 6.
148. *Ibíd.*, p. 34.
149. Graciela Sapriza, *ob. cit.*, p. 177.
150. Vid Apéndice documental, N° 2.
151. Paulina Luisi, *La mujer uruguaya reclama sus derechos*, pp. 29-30.
152. *Ibíd.*, pp. 44, 45.
153. *Ibíd.*
154. *Ibíd.*, pág.162.
155. *Ibíd.*, p. 19.
156. Cfr. Benjamín Nahum y otros, *Crisis política y recuperación económica*, pp. 16-32.
157. *El Siglo*, 12 de mayo de 1917.
158. *El Ideal*, 16 de diciembre de 1932.
159. *El Bien Público*, 16 de diciembre de 1932.
160. Cit. en: Paulina Luisi, *La mujer uruguaya reclama sus derechos*, pp. 44-45.
161. *El Pueblo*, 2 de marzo de 1938.
162. *Ibíd.*
163. *Ibíd.*
164. *Ibíd.*, 5 de marzo de 1938.
165. *Ibíd.*, 13 de marzo de 1938.
166. Cit. en: Graciela Sapriza, *ob. cit.*, p. 183.
167. Archivo de Paulina Luisi, Carpeta N° 1 original, conjunto de borradores 1942.
168. Entrevista al ministro de la Corte Electoral Rodolfo González.
169. *Ibíd.*
170. *Ibíd.*
171. Fernand Braudel, *La Historia y las Ciencia Sociales*. p. 70.
172. Cit. en: Graciela Sapriza, *ob. cit.*, p. 205.
173. *Ibíd.*, p. 180.
174. Lola Fontela Ortega, *Programa político para la mujer uruguaya*, pp. 3-4.
175. *Revista Acción Femenina*, N°s 34-35, 1920, p. 174.
176. Este artículo, publicado en el diario *El Pueblo*, tuvo tal impacto, que días más tarde, a solicitud de los lectores, volvieron a publicarlo.
177. *El Pueblo*, 16 de diciembre de 1932.
178. *Ibíd.*
179. *ibíd.*, 17 de diciembre de 1932.

180. *Ibíd.*
181. *Ibíd.*
182. *Ibíd.*
183. *Ibíd.*, 20 de diciembre de 1932.
184. *Ibíd.*, 17 de diciembre de 1932.
185. *Ibíd.*, 21 de diciembre de 1932.
186. *Ibíd.*
187. Rodolfo González Rissotto rastrea la existencia de otro partido femenino, el Partido Independiente Demócrata Feminista, que tuvo su aparición en 1935 y se postuló en las elecciones de 1938 en los departamentos de Montevideo y Canelones. Pero sólo logró el 0,03% de los votos en el país. Luego de estas elecciones el partido dejó de existir.
188. *El Pueblo*, 24 de diciembre de 1932.
189. *Ibíd.*, 27 de diciembre de 1932.
190. *Ibíd.*, 24 de diciembre de 1932.
191. *El Ideal*, 26 de diciembre de 1932.

Influencias ideológicas en la aprobación del sufragio

Analizando el período anterior a la aprobación definitiva del sufragio, nos llama la atención las vacilaciones que existieron acerca de este derecho. Vacilaciones que no sólo se observaron en los miembros de los partidos políticos, sino también en los de la Iglesia Católica.

Como afirmó el ministro Rodolfo González:

*“Hay que tener en cuenta un elemento importante, el peso de las influencias del liberalismo, de la masonería que tenían con mucha intensidad que la mujer pudiera ser fácil presa de los manejos de la Iglesia Católica. Como se estaba viviendo la etapa final de la secularización había una gran preocupación de que el partido católico pudiera utilizar a las mujeres con la finalidad de apoyar sus propuestas”.*¹⁹²

La lucha por los derechos políticos de la mujer estuvo impregnada del proceso de secularización entre la Iglesia y el Estado. En 1912, la Iglesia creó el partido de la Unión Cívica para defender sus potestades y regalías.

El papel de la mujer en la Iglesia Católica y las huellas de Mariano Soler

Acerca del tema del sufragio femenino, la Iglesia Católica, a través de sus órganos representativos, mostró, como afirman Caetano y Geymonat, un panorama heterogéneo.¹⁹³ Tratando de reflejar las variaciones que tuvo la Iglesia con respecto al voto femenino, trabajamos con los documentos de Mariano Soler, el diario El Bien Público y el periódico El Demócrata.

Mariano Soler¹⁹⁴ y especialmente el periódico El Demócrata (órgano de la Unión Democrática Cristiana),¹⁹⁵ fundado en 1906, presentan una opinión, por lo general, favorable al sufragio y reivindicativa de la dignidad femenina.

El periódico El Demócrata estuvo poblado, desde su fundación, de artículos que defendían la educación y la mejora de las condiciones de trabajo de la mujer. En setiembre de 1905 apareció un artículo que reclamaba para las mujeres un papel activo en la difusión de las ideas demócrata-cristianas:

*“¡Lectoras! Preparad los ánimos para el día del combate decisivo, difundiendo los ideales democrático-cristianos. Confiamos en la fuerza inteligente y persuasiva de vuestra palabra, y de este modo, la mujer que, como enseña la Historia, ha siempre desempeñado papeles importantísimos en los grandes acontecimientos, tendrá esta vez también la envidiable gloria de haber servido a la gran causa de la democracia cristiana”.*¹⁹⁶

Este periódico nos presenta una visión distinta del rol femenino en la sociedad, convoca para el mundo político a la mujer, en un momento histórico en el cual estaba totalmente relegada al ámbito privado. Para ellos, ella era una potencial luchadora política que ameritaba ser llamada al batallón del combate ideológico.

En otro artículo del mismo periódico expresan claramente su adhesión a la participación política femenina: *“La mujer debe ser electora, porque ella tiene derechos tanto como el hombre, para defender sus intereses”.*¹⁹⁷

Sin embargo, un artículo de El Bien Público, en el año 1914, aparece como contrario a la participación femenina en la vida pública:

*“La intervención política de la mujer en el mismo grado que el hombre es para nosotros visiblemente censurable y perjudicial [...] El destino que debe llenar la mujer, según el plan de Dios y la naturaleza se contradice, en nuestro concepto, con el ejercicio de la amplia función política que se pretende concederle [...] Si la mujer se lanzara, sin límites ni términos, a la vida política, se obedecería a esa fuerza que hemos llamado de dispersión moral, que es inconveniente para los intereses sociales, y que contraría la ordenación divina y natural”.*¹⁹⁸

De igual modo se manifestaron en 1917 los constituyentes del partido de la Unión Cívica, no apoyando la reforma constitucional que otorgaba los derechos políticos a la mujer. Por su parte El Bien Público tampoco apoyó dicho proyecto, señalando en sus artículos los motivos de su oposición.

En marzo de 1917, vemos en El Demócrata un artículo orientado a favor del sufragio femenino y que critica a quienes se oponen a él: *“... En nuestro*

país, elementos conspicuos del liberalismo: Lafinur, Manini, Díaz, etcétera, se han manifestado abiertamente opositores al voto femenino".¹⁹⁹

En un artículo del mismo periódico de 1919 se plantea el debate sobre por qué la mujer debería votar:

"... ¿por qué no han de votar las mujeres? Comprendemos que existen muchas mujeres [...] que tienen su representante legal en su marido, pero [...] las solteras mayores de edad y las viudas [...] ¿por qué van a ser excluidas de esa función [...] la de constituir los poderes del Estado? [...] no depende de nosotros detener el curso de los sucesos. Preparémonos a encarrilarlos dentro de lo justo y razonable".²⁰⁰

A pesar de que este periódico tenía una fuerte inclinación hacia la igualdad de la mujer con el hombre, no escapa a las vacilaciones y los cambios de opiniones y en 1920 expresa:

"... ¿tampoco podrá votar la mujer? En esto hay más inconveniencia que beneficio [...] nada ganará la mujer con ejercer el voto y tal vez perdiera la influencia que siempre ha ejercido en el hombre y en los destinos de la humanidad. A las que por eso abogan les diríamos: ¡Gobernad vuestros hogares y gobernaréis el mundo!".²⁰¹

Como vemos, tampoco El Demócrata tuvo una posición invariable; de todas formas, en general se mostró favorable a los derechos políticos ya que son mayoría los artículos reivindicativos, no sólo de la emancipación política, sino también cultural y económica de la mujer. Fue un periódico católico, ideológicamente muy avanzado para su época.

En 1932 El Bien Público modificó su postura anterior, expresando su beneplácito por la concesión de los derechos a la mujer:

"... recibamos esta prerrogativa [...] animadas del firme propósito de restaurar la moral y las buenas costumbres y de asentar sólidos cimientos a la santa institución de la Familia, tan venida a menos por las disolventes ideas modernistas".²⁰²

Por medio de estas palabras vemos que los católicos de El Bien Público consideraban que la mujer debería permanecer en el ámbito privado a fin de ejercer su misión de protectora de la familia. Aprobado el derecho al sufragio, trasladaron la misma concepción al ámbito público, la mujer fuera del hogar podrá velar por las buenas costumbres de la sociedad. En definitiva, siguen viendo a la mujer desde la misma estructura de roles.

Estas distintas opiniones sobre el sufragio, nos llevan a pensar que los católicos se vieron influenciados por distintas corrientes ideológicas, y que no hubo un consenso formal hasta el momento de su aprobación. Pero, los cató-

licos fueron conscientes de sus variaciones, y por eso se disculpan, o bien tratan de explicar porqué sus opiniones tuvieron un vuelco ideológico:

*“Hemos querido saber más y mejor que las mujeres, lo que a ellas les podía convenir. E influidos por eso, hemos estado predicando una serie de asertos, que ahora vemos, si no como disparate, por lo menos, como ligerezas masculinas [...] Ciertamente que en todos ha primado la buena fe, se ha visto un peligro para la feminidad; y por espíritu del hogar, se ha querido defender a todo trance. No advertimos, sin embargo, que la enorme mayoría de mujeres, lo reclamaban”.*²⁰³

A pesar de todo, existía la concepción de que la Iglesia era hostil al sufragio femenino, y en 1932, El Ideal publicaba:

*“Quien diga que la Iglesia Católica ha intentado, alguna vez a lo largo de su existencia, elevar a la mujer al mismo nivel del hombre, calumnia deliberadamente a la Iglesia. Jamás se ha visto institución más impermeable a las aspiraciones del feminismo, ni terquedad sectaria más irritante que la de los curas [...] que desplaza a la mujer hacia los menesteres de ínfima cuantía y cede al hombre el monopolio de los grandes honores [...] la Iglesia sigue resistiéndose a conceder al otro sexo la liberación”.*²⁰⁴

Así tenemos que la Iglesia por medio del periódico El Demócrata, en general, apoyaba el sufragio femenino. Sin embargo, con su otro instrumento periodístico El Bien Público reflejó una clara oposición al sufragio durante varios años. Recién en 1932, la Iglesia despertó de esa oposición y reconoció que sus cambios ideológicos se debieron al temor de que la mujer perdiera su femineidad y peligrara así la paz de los hogares.

Tanto en el ámbito de la Iglesia como en el de los liberales y de todas las agrupaciones en general, es fundamental no pensar en campos homogéneos y en trayectorias lineales; inclusive en una misma persona estas variaciones pueden ser comunes. Tal es el caso de Mariano Soler, que en algunos documentos daba la pauta de una opinión favorable al sufragio, pero en otros, difería bastante de ello. Posiblemente haya habido una evolución en su pensamiento, que culminó con el apoyo al voto de la mujer. El historiador Mario Cayota nos expresó al respecto:

“Es importante destacar que en la figura de Mariano Soler, hay un primer y un segundo Soler. Él hizo el seminario en Italia (en momentos en que la Iglesia estaba más reaccionaria ante los anhelos de unificación italiana) y, por tal, tuvo una formación más conservadora. Por eso cuando recién llega a Montevideo, tenemos a un Mariano Soler conservador, que toma una actitud de confrontación ante el ambiente racionalista y antieclesiástico

*que se vivía en el Uruguay de entonces. Pero tendrá una evolución, y en su última etapa tomará una posición de diálogo y de síntesis con las ideas más modernas, aplicándolas a su pensamiento”.*²⁰⁵

“Su nueva actitud” –expresa Mary Larrosa, refiriéndose al segundo Mariano Soler– *“está caracterizada por la apertura y el espíritu de diálogo frente a la sociedad moderna”.*²⁰⁶ Varios fueron los factores que pudieron influir en la evolución del pensamiento de Mariano Soler: los levantamientos obreros, el socialismo, el liberalismo y, por último, pudo tener trascendental importancia la Encíclica papal *Rerum Novarum*,²⁰⁷ ya que muestra una nueva actitud de la Iglesia frente a los problemas sociales. Lo importante es que nuestro obispo dio un vuelco en sus ideas, adaptándose a la realidad mundial.

En 1885 decía Soler con respecto a la mujer:

*“... no ha sido hecha para gobernar los pueblos, ni para darle leyes, porque su misión [...] es más grande que todo ello [...] Pues bien, si el hombre es el que hace las leyes que rigen los destinos sociales, la mujer es la que forma las costumbres”.*²⁰⁸

En esta reflexión, relega a la mujer a un ámbito exclusivamente privado, negándole la intervención en el mundo político. Pero, como afirmamos, su pensamiento evolucionó y en 1905 dijo:

*“... creemos que la concesión del derecho de voto a las mugeres [sic] podría quizá actualmente, bajo el punto de vista social y religioso, tener más ventajas prácticas que inconvenientes; y podría servirnos de prueba la tentativa hecha por varios diputados católicos belgas, poco tiempo há, de organizar el electorado femenino para compensar los funestos efectos del sufragio universal; ni tampoco negaremos que, desde el día en que las mugeres estuviesen armadas con la balota del voto, el legislador se mostraría más bien dispuesto a darles satisfacción en sus diversas reivindicaciones [...] Sin embargo creemos que el voto político podría dividir a las familias”.*²⁰⁹

He aquí al primer y segundo Soler, he aquí a un hombre que supo modificarse, y adaptarse a los signos de su tiempo.

Su opinión sobre la sociedad, y específicamente sobre la mujer –considerada dentro de la mentalidad patriarcal de la época–, es de gran peso y hasta podríamos afirmar que Mariano Soler fue un precursor del feminismo católico en nuestro país. Porque para él la Iglesia, desde siempre, se valió de ciertos medios para dar a la mujer consideración y dignidad.

“... igualada al varón en la unidad de origen y destino, y en la participación de los dones celestiales [...], considerada como hija de Dios y cohe-

redera de Jesucristo, como compañera del hombre, no como esclava, ni como vil instrumento de placer".²¹⁰

Además el sacramento del matrimonio significa: "... uno con uno, y para siempre",²¹¹ esto implica que el cristianismo otorga a la mujer el mismo grado de dignidad personal que el hombre. Entonces, ¿por qué es el hombre quien los establece, si Dios no lo hizo? ¿por qué rebajar a la mujer a la condición de esclava o dependiente del marido, si Dios le otorgó una total igualdad de derechos?

Soler relataba:

"... antes del cristianismo la mujer estaba oprimida bajo la tiranía de varón [...] Vino la religión cristiana y con sus doctrinas de fraternidad en Jesucristo de igualdad ante Dios, sin distinción de condiciones ni sexos, destruyó el mal en su raíz, enseñando al hombre que la mujer no debía ser su esclava sino su compañera [...] pasó la mujer del estado de esclava al rango de compañera del hombre; así se convirtió el instrumento de placer en digna madre de familia".²¹²

En esta misma línea Sofía Álvarez afirmaba que *"Cristo fue el primer feminista de todos los tiempos, y nadie aún ha superado su doctrina de igualdad social"*.²¹³ Y expresaba:

"Del cristianismo arranca así, la verdadera dignificación de la mujer; el matrimonio, que hasta ese entonces, no era otra cosa que la simulación de un rapto o de una compra, fue elevado a la categoría de sacramento, transformando a la mujer en compañera del hombre y no en su esclava".²¹⁴

También El Demócrata comparte esta visión del cristianismo con respecto a la mujer: *"Es cierto que en tiempos pretéritos la mujer fue menospreciada, pero el Cristianismo le ha devuelto el rango que le correspondía como compañera del hombre"*.²¹⁵ El mismo José Pedro Varela, en 1774 expresaba: *"La rehabilitación de la mujer iniciada por Cristo [...] empieza apenas a realizarse"*.²¹⁶

Soler ve a la mujer a imagen de la Virgen María, y por tal, un ser digno de ser respetado, con derechos y deberes. En su obra *Apología del culto de la Santísima Virgen María*, fundamenta por qué reivindica al papel de la mujer. Él dice que *"Jesús fue quién [...] implantó en el mundo [...] el respeto social de la mujer"*.²¹⁷ Afirma que el culto a la Virgen María trasciende y rehabilita a la mujer. Le adjudica la misión de ser el auxiliar más poderoso de la verdad cristiana, custodia de las buenas costumbres y de la moralidad.

Dice que otra misión importante es la educar a los infantes. Expresa el obispo: *"Las generaciones están pervertidas [...] por mala educación [...] ¡El*

mundo se reformaría, si se reformase la educación!".²¹⁸ Por tanto, ve en la mujer un agente de cambio, transformadora de los valores del mundo corrompido, ella es el cimiento de la sociedad. Si la educación se inscribe dentro de los valores cristianos, la sociedad será cristiana. En cambio si la educación es "frívola" y "sin valores morales", la sociedad será pervertida. Otorga a la educación un sentido determinante y definitivo en el carácter de los pueblos.

Como expresamos anteriormente, Mariano Soler podría ser el precursor del feminismo cristiano en nuestro país, sin embargo deja bien claro qué tipo de feminismo es el que promueve:

*"Hay [...] que distinguir entre la teoría y la tendencia a un feminismo legítimo, que no olvida nunca la misión propia de la mujer; y las teorías y tendencias de un feminismo que intenta convertir la mujer en otro hombre. El primer feminismo ha sido introducido por el cristianismo, y hace diecinueve siglos que la Iglesia lucha para que la mujer sea considerada como igual al hombre en cuanto atañe a la dignidad y el respeto de sus derechos; pero conservando las desigualdades que nacen de la misión de ambos sexos en la familia y en la sociedad y, que, lejos de ser en menoscabo de la mujer, tienden a ennoblecerla [...] urge oponerse al falso feminismo que desconoce la naturaleza especial de la misión que está llamada a cumplir y que, el querer igualar en todo ambos sexos, priva a la mujer de la aureola de dignidad, de pudor y de respeto".*²¹⁹

Soler se expresa sobre tres ámbitos distintos de la mujer que se encontraban polemizados por feministas y antifeministas. Da opiniones sobre el papel de la mujer en el ámbito político, económico y cultural. En cuanto al aspecto político, como ya vimos, dice que el voto femenino traería más ventajas que inconvenientes, sin embargo reconoce que podría dividir a la familia.

Desde el punto de vista económico y social, expresa:

*"En la sociedad moderna [...] acontece frecuentemente que la mujer se ve obligada a buscar en la industria o en el comercio el medio de ganarse la vida [...] El salario del padre [...] es con frecuencia insuficiente para sostener a toda la familia. Es, pues, necesario, un auxilio o sobresueldo [...] Las consecuencias de esta necesidad son: desorganización de la familia, desmoralización de la joven o de la mujer, raquitismo de los hijos, cuyas madres están debilitadas por la dura y malsana tarea de las fábricas o talleres. Nadie puede negar que el trabajo femenino fuera del hogar produce los más serios inconvenientes".*²²⁰

Mariano Soler, si bien no está de acuerdo con esta situación, reconoce que es una realidad inevitable en el sistema económico moderno, y como tal,

trata de que sea lo más justa posible, limitando los efectos desastrosos por medio de una legislación especial. Acerca del salario advierte: “... es cosa justa y equitativa la ecuación de los salarios femeninos y masculinos al tratarse de un mismo trabajo efectuado”.²²¹ En primer lugar, no ve bien que la mujer realice trabajos fuera del hogar pero, si la necesidad lo reclama, reconoce que habría que legislar para alcanzar igualdad salarial.

El obispo habla de la preparación cultural que la mujer debería tener. Él dice que la educación, las costumbres, la vida entera de la mujer están llamadas a transformarse por completo, porque si no ella quedará rezagada mientras todos “emigran hacia la nueva patria de las ideas”.²²² La instrucción de la mujer debe ser “aroma de violeta, que embalsame tan sólo a los que la rodean”,²²³ o sea que debe capacitarse para mostrar sus conocimientos sólo dentro del hogar. Para Soler la educación de la madre es fundamental, porque “... las generaciones futuras no pueden crecer arrulladas entre brazos de una muñeca inconsciente”.²²⁴ Si bien promueve la instrucción de la mujer, esta debe ser adaptable a la higiene moral y material de la familia.

Como antecedente de los movimientos de las mujeres católicas con fines no solamente sociales-caritativos, podemos tomar la fundación de la Asociación de Señoras Cristianas del 22 de agosto de 1884. Entre sus cometidos figuraron acciones caritativas, similares a las realizadas por las otras entidades femeninas católicas (talleres para la instrucción de jóvenes pobres, comedores, recolección de fondos para el respaldo de otras obras de la Iglesia, etcétera), pero además se proponían realizar actividades de orientación política, como “evitar el escándalo de la realización de matrimonios puramente civiles”,²²⁵ o bien recoger firmas.

Comienza así a aparecer una Iglesia militante, activa, comprometida, donde las mujeres empiezan a movilizarse ante los poderes públicos a favor de su causa. De esta forma toman conciencia de su número y fortaleza.

Esta demostración de poder femenino se concretó en el momento en el que las mujeres católicas presentaron una solicitud oponiéndose al proyecto de ley de matrimonio civil obligatorio. Transcribiendo algunos de los pasajes de la solicitud, podemos conocer con qué voluntad y firmeza defendieron sus principios católicos. La carta dice así:

“... nos presentamos [...] para reclamar [...] nuestra dignidad y nuestros derechos amenazados con el matrimonio civil obligatorio [...] los principios fundamentales a que deben obedecer las leyes de toda sociedad culta y civilizada: el respeto [...] a la Constitución, a las costumbres sociales y a la libertad [...]. Contra los tres fundamentos primordiales de legislación, peca la ley de matrimonio civil [...] llegará el día en que se declare

*en las condiciones de los demás contratos civiles [...] esto podrá disolverse de común consentimiento de las partes [...] en una palabra podrá legitimarse el divorcio formal [...] el matrimonio civil obligatorio es la negación absoluta de la libertad religiosa [...] respetuosamente pedimos se digne mantener la legislación vigente respecto al matrimonio”.*²²⁶

La carta está firmada por más de treinta y dos mil mujeres,²²⁷ cifra impactante si pensamos que pertenecían al sexo “débil”, dejando atrás así, la “inactividad” en la cuestión pública que las caracterizó anteriormente. Plantean así, la inconstitucionalidad de tal ley, ya que no debemos olvidar que según la Constitución vigente en ese momento la religión oficial del Estado era la católica.

El miedo que estas mujeres tenían a que se legitimara el divorcio se hizo realidad, y contra él lucharon fervorosamente, desde 1905 a 1907, durante el período de discusión del proyecto sobre el divorcio. Se organizaron en “... un movimiento de opinión contrario al divorcio integrado por mujeres [...] que obtuvo 93.000 firmas de adhesión”.²²⁸ Basándonos en cifras, si el movimiento anterior despertó preocupación, este provocó pánico, y más aún, si tomamos en cuenta que en las elecciones de 1905 votaron algo más de 42.000 ciudadanos. Con esta participación femenina es entendible la oposición de tantos hombres; los anticlericales temían con razón que la mujer votara, sobre todo por la influencia que creían que la Iglesia podía ejercer en su opinión política. González Rissotto afirma al respecto: “*Todos tenían muy claro que en el sector de la sociedad donde la Iglesia Católica tenía mayor número de adeptos era entre las mujeres y por eso su prevención en otorgarle el derecho al voto*”.²²⁹

El 15 de agosto de 1906, se fundó la Liga de Damas Católicas del Uruguay, cuya primera actuación pública consistió en la oposición a la medida de retirar los crucifijos de los hospitales públicos, por medio del “*uso de pequeños crucifijos en el pecho durante un año*”.²³⁰ En el primer artículo del estatuto de esta institución establecen: “*Defender, por todos los medios legales, las libertades y derechos que interesan particularmente a la mujer*”.²³¹ Vemos que la concepción de la mujer católica relegada exclusivamente al hogar va quedando obsoleta, y poco a poco comienzan a interesarse por la defensa de sus derechos, cada vez que consideraban que estos eran violados.

Estas damas que habían demostrado valor, energía y presencia, cuando sus principios católicos no fueron respetados, provocaron terror en los hombres que venían luchando desde hacía décadas por la secularización del Estado. Posiblemente hayan visto a estas mujeres como un futuro obstáculo en la empresa de la secularización estatal.

Es probable que esta fuerza femenina católica explique, en parte, la falta de apoyo que tuvieron los proyectos de ley presentados en 1914 o en 1917. Lo que nos llama la atención es que en la Convención Constituyente de 1917 los representantes de la Unión Cívica, viendo la convocatoria que tenían las mujeres católicas, no hayan apoyado el proyecto de los derechos políticos de la mujer. Seguramente será un camino a recorrer por los historiadores, e interrogantes que quedan para futuras investigaciones.

El temor de los opositores a la Iglesia Católica todavía continuaba en 1932, cuando un artículo periodístico anunciaba:

*"... el anzuelo ya arrojado por los sacerdotes [...] revela que la gente de la Iglesia, perdidas las esperanzas de influir en el espíritu de la mujer con sus propagandas religiosas, ve abierto un resquicio por donde predominar con tácticas políticas".*²³²

Sin embargo, fueron muchos los legisladores que, subestimando el poder de convocatoria de la Iglesia en sus feligreses y del peso de estos en la sociedad, restaron credibilidad al temor de que ella influyera sobre las mujeres. Miranda fue uno de ellos y, cuando presentó su proyecto de ley de participación política de la mujer en 1914, expresó:

*"... La influencia del cura, intermitente y breve desde el púlpito o el confesionario, no puede ser nunca más intensa ni más eficaz que la propaganda diaria y constante, en la intimidad del hogar hecha por el esposo, el hermano, el prometido o el padre [...] tiene que ser forzosamente más poderosa la del hogar que la de la Iglesia [...] En nuestro país el catolicismo tiene su mayor caudal entre la clase rica, que es la menos numerosa; las clases medias y proletarias se han independizado hace rato del poder omnipresente de la Iglesia".*²³³

Baltasar Brum coincidía con Miranda también en este aspecto y expresaba:

*"... el vínculo que une a mujer con la Iglesia es, entre nosotros, sumamente superficial. Salvo rarísimas excepciones, las mujeres acompañarán al marido, al padre, al hermano, al novio o al amante, cuando los intereses o las pasiones de éstos estén en juego, antes que contrariarlos por seguir las indicaciones del cura".*²³⁴

Una nota que salió publicada en El Liberal dice así:

*"Para los defensores de los viejos ideales, y para los que sin creer cometen por interés la cobardía material de fingir una ley que quedó relegada a los cerebros enfermos de pobres ignorantes mujeres, vaya esta afirmación categórica: venimos a combatirlos".*²³⁵

Evidentemente había una gran cuota de negación de la importancia de la Iglesia Católica en nuestra sociedad. No sólo querían denigrar la religión católica, sino también subestimarla, y por eso algunos legisladores negaron que el Partido Católico pudiera captar correligionarias, ya que creían que la religión era algo pasado de moda, sin relación con la actualidad y carente de apoyo humano. *“Pocas, muy pocas son las mujeres verdaderamente fanáticas; la gran mayoría de las mujeres son católicas de nombre, y si practican los actos exteriores del culto es por mera fórmula social”*.²³⁶

Pero las movilizaciones masivas de mujeres católicas, seguramente, dejaron a más de uno sin palabras.

Algunas consideraciones sobre el “feminismo batllista”

Los católicos veían en el batllismo no sólo a un enemigo de la fe, sino también a un contrincante político. Esto se reflejaba en artículos escritos por periodistas católicos:

“El afán monopolista de batllismo es tan desorbitado, que pretende ser el único defensor de la mujer y el único que merece obtener por tanto sus sufragios: de ahí su desvelo por detener cualquier propaganda que pueda influir en el ánimo de las futuras ciudadanas. Un ejemplo lo dio anteayer el diario batllista de la tarde, en una candorosa exhortación dirigida a las mujeres. Nada dijo desde luego, sobre la razón que tuvo para no consagrar su derecho al sufragio en la legislación nacional, cuando era dueño del Parlamento”.²³⁷

En otro artículo, refiriéndose a un diario batllista decían: *“Ni acepta, ni niega El Pueblo el hecho de que en 1914, una cámara con mayoría batllista negó a la mujer uruguaya los derechos políticos”*.²³⁸ Se planteaban que la ironía de este acontecimiento, es que provenía de un partido que *“... quiere gobernar a título de principismo avanzado y luminoso”*.²³⁹

De todas formas, es evidente que el partido batllista impulsó una política de apoyo a los sectores más débiles de la sociedad. En el caso de la mujer, se ocupó, mediante una legislación de seguridad social, de “compensar” las carencias que la mujer tiene con respecto al hombre.

El batllismo aspiraba a que la mujer lograra salir de la dominación masculina auxiliándola y protegiéndola por medio de leyes, que no siempre buscaban igualarla al hombre sino “compensarla”. El programa del Partido Colorado vigente en 1928 promovió *“el reconocimiento del voto a favor de la mujer, en todos los casos en que lo ejerce el hombre; la elegibilidad de la mujer para*

desempeñar todos los cargos políticos, pudiendo, por tanto, formar parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los concejos y cámaras departamentales, en las mismas condiciones que el hombre".²⁴⁰

Muchas son las publicaciones que reflejan el apoyo que dio José Batlle y Ordóñez, en el diario El Día, a la emancipación de la mujer en todos los ámbitos. Conocidos son sus artículos firmados bajo el seudónimo "Laura", que reivindicaban los derechos de las mujeres:

"... ¿No son ellas, como el hombre conscientes con derechos que ejercer, deberes que cumplir, intereses que resguardar? ¿No se hallan tan interesadas como el hombre en la buena marcha de la comunidad política a que pertenecen? [...] Era natural que su debilidad física las apartara del manejo de los asuntos públicos en la época de la tiranía y de la violencia, pero a medida que las costumbres se dulcifican, ¿qué inconveniente hay en que las mujeres ocupen un puesto al lado del hombre en la gestión de los intereses del Estado?".²⁴¹

La ideología batllista se vio influenciada por varias corrientes, entre ellas el espiritualismo, el socialismo, el liberalismo, el feminismo, el cooperativismo, el positivismo, el racionalismo, el jacobinismo, el krausismo y el movimiento obrero.²⁴²

Lo que a nosotros nos compete son las ideologías feministas que influyeron en el perfil de José Batlle y Ordóñez. Según los autores Daniel Pelúas y Alfredo Piffaretti, Batlle se vio influido por el pensamiento de Concepción Arenal, escritora y penalista española, que se destacó por su trayectoria humanista y feminista. Una carta de 1908, de Batlle a Domingo Arena, expresaba: "... En breve le mandaré el libro de Concepción Arenal de que le hablé en otra carta".²⁴³

Batlle, luego de su primera presidencia, viajó a Europa, donde conoció nuevas ideas y profundizó en el pensamiento de algunos autores, entre ellos, el de Mill,²⁴⁴ quien en 1869 escribió *Sobre la servidumbre de las mujeres*, donde postula que la naturaleza femenina es un hecho artificial, histórico, que debe solucionarse a través de políticas de paridad entre hombres y mujeres. Las ideas de Mill sobre la emancipación femenina encontraron numerosas adherentes sufragistas en la Inglaterra de fines del siglo XIX.

Algunos historiadores como José Pedro Barrán, Alba Cassina, Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza reconocen la influencia del "feminismo por compensación" de Carlos Vaz Ferreira, en la legislación batllista a favor de la mujer. Este expresaba que no era necesario igualar la mujer al hombre, sino compensarla por medio de leyes, ya que se encontraba en una situación desventajosa.

Vaz Ferreira, docente por vocación, compiló los apuntes tomados por los alumnos de sus clases con respecto al feminismo y les hizo algunas correcciones, dando lugar así a su obra *Sobre el Feminismo*, publicada en 1933.

Ya en el prólogo aclara que establece una distinción entre dos teorías: el "feminismo de igualamiento" y el "feminismo de compensación".

Afirma que los términos "feminista" y "antifeminista" son palabras confusas. *"No son términos buenos en sí mismos, y tienden a engendrar cuestiones de palabras y a confundir. Sugieren varios sentidos, que a veces infieren un sentido de 'favorecer', de 'igualar' y un sentido de 'diferenciar'".*²⁴⁵

La idea de igualar significa abrir empleos y carreras tanto para el hombre como para la mujer, dar la misma capacidad civil, pero también disminuir las diferencias entre los sexos. Según Vaz Ferreira esta tendencia se llamaría feminismo, que tiende a borrar las diferencias de sexo, a poner a la mujer en la situación del hombre:

*"... a hacerla como hombre, este nombre no le va muy bien; hay quienes las llaman 'hoministas'. Esto se completa con que esta tendencia 'igualante' hace a la mujer con tareas más pesadas que el hombre y por consiguiente no feminista".*²⁴⁶

Vaz Ferreira afirmaba:

*"... es mejor liberarse de los significados de estas palabras, y tratar de opinar sobre el problema directamente, sin preocuparse por el nombre de la opinión, ni de clasificaciones".*²⁴⁷

Para nuestro autor, el ideal sería una unión monogámica en donde el hombre trabajara fuera de su casa y la mujer se ocupara de las tareas domésticas, sin perjuicio de su actuación fuera del hogar. En este tipo de familia, se le daría a la cultura de la mujer una gran importancia, no sólo para la superación individual, sino también para la educación de los hijos; sobre todo porque podía ayudar al hombre y hasta llegar a suplirlo. La actuación de la mujer fuera del hogar no sería obligatoria, sino que se haría como dignificante de la persona, como placer o utilidad social.

Este "ideal" de familia difiere del de las feministas, ya que no tiene como meta principal que la mujer trabaje tanto como el hombre. Pero también difiere del ideal de los antifeministas, porque no le atribuyen un papel limitado sólo al hogar. Las personas que se inclinan por el ideal monogámico planteado no aseguran que la mujer pueda llegar al mismo nivel intelectual que el hombre, pero igualmente le dan la posibilidad de intentarlo por medio de la educación. Y concluía esta idea expresando: *"Este feminismo sería llamado 'feminismo de compensación' y el anterior 'feminismo de igualdad'".*²⁴⁸

Vaz Ferreira señalaba que el primer problema relacionado con el feminismo era el del sufragio, y si bien fue históricamente el movimiento que más se identificó con el feminismo, en sí mismo se encontraba lejos de ser el más importante. Decía que para argumentar a favor del sufragio femenino, viene bien que la mujer y el hombre sean iguales y viene bien que sean diferentes, pues en los dos casos la argumentación lleva a una conclusión favorable: si son iguales a los hombres, por eso hay que darles el sufragio. Y si son diferentes, es mayor la razón para que se completen las diversas modalidades de ideología y sentimientos. Y concluía: *“Yo elijo el sufragio para la mujer”*.²⁴⁹ Vaz Ferreira explicaba esta elección con los siguientes argumentos: primero porque es bueno en sí mismo (contiene bondad, justicia y lógica) y lo bueno tiende al bien y por tal, sus defectos tienden a corregirse. Segundo porque es expresión de libertad y las expresiones de libertad tienden al bien. Tercero porque es expresión de igualdad. Y cuarto porque es dignificante para la mujer.

Otro problema que, según nuestro autor, surge con el feminismo es el de la igualdad civil. Sin considerar que el ideal pueda ser que la mujer ejerza las profesiones, carreras y empleos en el mismo grado, con la misma carga y dureza que los hombres, es fundamental abrirle todas esas actividades sin prohibirle nada. Y agregaba, que sería el matrimonio el verdadero regulador del ejercicio de empleos y estudios. Esto será así, porque las mujeres tienden en general a preferir la unión matrimonial, y la mayoría de los hombres tienden a limitar las actividades de sus esposas fuera del hogar. Esto es un hecho natural y humano.²⁵⁰

Aludía luego, a que en la sociedad tradicional la mujer tiende a depender demasiado del matrimonio. Si esta no se casa quedan reducidas sus posibilidades de desarrollo personal en el ámbito de una cultura restringida. *“La mujer tiene que no estar obligada a casarse, como necesidad, al mal matrimonio, al matrimonio sin amor”*.²⁵¹

Las feministas –decía Vaz Ferreira– afirman que es compatible para la mujer el ejercicio de todas las actividades del hombre con las propias de ser madre o esposa, y consideran que esta situación sería el ideal. O sea, concluía, que el ideal feminista en verdad es antifeminista, ya que pesan sobre la mujer más cargas que en los hombres.

Los antifeministas, en cambio, sólo conciben la unión monógama basada en una psicología inferior de la mujer. El ideal preferible para Vaz Ferreira, era la unión monógama en condiciones de equivalencias (psicológicas, de dignidad y de cargas). En cuanto a las cargas, aludía a que el hombre tendría preponderancia de cargas exteriores al hogar y la mujer preponderancia en las

cargas interiores. Pero esto no significaba para él que ambos no se complementaran en cargas internas y externas al hogar.

Otro problema que trató fue el de la educación espiritual: debía ser amplia, una educación cultural que sirviera para sí misma y para dignificar la unión monógama. El hombre elegía su profesión y la mujer debía hacerle el “acompañamiento” (en sentido musical), es decir que debía ser capaz de comprender lo que hacía su marido.

En cuanto al divorcio, expresaba que los feministas de igualación, proponían el divorcio por ambas partes. Y que los feministas de compensación, defendían el divorcio por la sola voluntad de la mujer. Vaz Ferreira realizó un proyecto de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que constituyó la base del proyecto que finalmente se aprobó el 9 de setiembre de 1913.²⁵²

El feminismo de compensación partía de la existencia de una primitiva desigualdad fisiológica de la mujer, lo que se buscaba no era aumentarla sino disminuirla. Y era doloroso admitir que una parte de esta desigualdad podía ser atenuada o compensada, pero no suprimida. No se trataba de que la sociedad hubiera establecido la desigualdad contra la mujer, sino que la había atenuado y compensado bastante.

Esta fue la tarea que asumió el batllismo: primero aceptando esa desigualdad fisiológica natural de la mujer con respecto al hombre y, en segundo lugar, tratando de compensarla, por medio de leyes que amortiguaran y mejoraran su situación en las distintas actividades de la vida: empleo, educación, matrimonio, etcétera. Se podría decir, entonces, que el batllismo partió de una visión limitante de la mujer, en la cual se la veía con carencias naturales que las leyes debían suplir.

Los liberales y la polémica sobre el divorcio

Según Arturo Ardao, el liberalismo tuvo en nuestro país varias etapas. En el período que va desde 1880 a 1900, se manifiesta como un movimiento perfectamente anticlerical, *“un movimiento ante todo intelectual que prolonga la polémica del espíritu de la Universidad contra la Iglesia Católica”*.²⁵³ Los grupos liberales de ese momento ganaron en número, pero perdieron en unidad de acción, tan desarrollada en el período anterior. Luego de 1900, el liberalismo se manifiesta por medio de dos instituciones: el Centro Liberal y la Asociación de Propaganda Liberal.

Con respecto a la mujer, el chileno Francisco Bilbao –liberal que fue tomado como modelo por los jóvenes uruguayos– la mostraba como compañera

e igual al hombre: *“Dios [...] ha dicho [...] que el marido y la mujer [...] se amen y se ayuden mutuamente”*.²⁵⁴ Y agregaba:

“... ha de llegar para la mujer el día de su emancipación [religiosa ...] saludaremos a la mujer libre en su triple aspecto de hija, esposa y madre; como hija virtuosa y obediente dedicada exclusivamente a procurar la felicidad y el bienestar de sus padres; como esposa, a ser en su dulce consorcio con el hombre, la compañera amante y afectuosa, y a establecer con él la solidaridad del hogar; como madre, a cumplir el más grande y benemérito de sus atributos, a hacer de sus hijos [...] los grandes soldados de la idea que han de conservar incólume el principio sacrosanto de nuestras instituciones liberales [...] en beneficio de la estabilidad de la patria”.²⁵⁵

Sin embargo, a principios del siglo xx, el modelo de familia que ellos concebían era totalmente patriarcal, el jefe de familia ejercía una autoridad total, sometiendo a sus integrantes a su voluntad. El papel de la mujer en este modelo se limitaba al cumplimiento de labores secundarias, siempre bajo el control y la dirección del hombre, recluida al ámbito doméstico, relegada a un rol pasivo de acompañante de las decisiones maritales, vedándole así toda participación autónoma en el medio extra familiar. Como vemos, la postura liberal tampoco presentaba una visión homogénea respecto al tema femenino.

Los historiadores Zubillaga y Cayota creen que los liberales eran contradictorios en algunos aspectos, ya que criticaban a los católicos por ser “atrasados” y “obscurantistas”, pero a su vez vivían un modelo anticuado y tradicional de relaciones familiares en comparación con las sociedades modernas. Afirman que la falsedad de sus razonamientos está basada en tres errores: *“a) la acusación al catolicismo de ser el sustento del orden tradicional; b) el concepto de que el ámbito exclusivo de la acción femenina era el doméstico; c) la condena de la mayoría de las mujeres por configurar el principal reducto del poder eclesiástico y, en consecuencia, por ratificar la vigencia del orden tradicional de la sociedad”*.²⁵⁶

Ramón Díaz, liberal de principios del siglo xx, afirmaba:

“El marido es el jefe de la familia, él le traza rumbos porque él manda y los demás obedecen. El hogar que se forma hará prácticos los ideales de su jefe, y la mujer [...] someterá su conducta a esas ideas que deben prevalecer porque son las del jefe de la familia [...] deben primar las ideas del esposo sobre las de la mujer”.²⁵⁷

Los primeros enfrentamientos entre católicos y liberales, en el siglo xx, se dieron por las leyes de divorcio. Ya en 1902 el diputado colorado

Setembrino Pereda presentó un proyecto de ley consagrando la disolución del matrimonio por diversas causales y por mutuo consentimiento. La iniciativa no tuvo apoyo pero sembró la polémica. Luego en 1905, el diputado colorado Carlos Oneto y Viana elaboró otro proyecto de divorcio en la misma línea que Pereda. Esta iniciativa parlamentaria impulsó una discusión que duró más de dos años, aprobándose el texto definitivo en 1907, que incluía la causal por mutuo consentimiento de los cónyuges. Finalmente en febrero de 1912, el diputado Ricardo J. Areco presentó un proyecto de ley de divorcio por la sola voluntad de cualquiera de las partes. Este proyecto tuvo muchos opositores, incluyendo a la Iglesia Católica que veía en el divorcio la disolución de la familia.

Setembrino Pereda, en su obra *Liberalismo práctico*, criticaba la posición de la Iglesia Católica frente al divorcio, recordando a la Iglesia de la Edad Media:

*“¿Por qué si tanto les importa la unión conyugal y se vale de la mujer para llevar a cabo casi todas sus maquinaciones, se declaró tres veces en los concilios de la Edad Media que si el hombre tiene alma la mujer carece de ella?”.*²⁵⁸

A su vez abundaban las críticas de los católicos hacia los liberales, y en un artículo de El Demócrata, refiriéndose a un tal “Friolito, el tata liberal”, expresa:

*“... Sepa erudito señor, que quién sacó a la mujer del estado de abyección en que el paganismo la tenía sumida y la elevó a la dignidad de [...] madre y esposa, haciéndola ya no un mueble de lujo, sino la tierna compañera del hombre, fue la Iglesia Católica [...] Apostamos a que Friolito es partidario acérrimo del divorcio (amor libre disfrazado) en su más amplia acepción, del divorcio que quiere, so pretexto de mejorar la condición de la mujer, hacerla retrogradar al punto de donde el cristianismo con grande esfuerzo la sacara”.*²⁵⁹

Como hemos visto a lo largo de este capítulo, es difícil identificar a las corrientes ideológicas de la época, con una postura clara con respecto a la mujer. Tanto católicos como liberales tuvieron sus diferencias y vacilaciones. Lo importante es que ni los católicos eran tan conservadores como se creía, ni los liberales fueron tan avanzados en este tema. Ambos tuvieron sectores progresistas y conservadores en sus filas, los cuales finalmente arribaron a posturas similares con respecto al papel de la mujer en la sociedad.

También es importante destacar, que a pesar de las oposiciones que existieron entre batllistas y católicos, las coincidencias fueron numerosas.

Sobre todo en el modelo de familia que ambos impulsaron. Ambos sectores se inquietaron por darle dignidad a la mujer mediante la educación, ambos aceptaron el trabajo femenino para protegerla de los abusos de los hombres, ambos confiaron un papel fundamental a la mujer, concibiéndola como agente social de cambio, como base de la sociedad, como educadora por excelencia. Ambos, en fin, confiaron a ella el futuro de la sociedad: los católicos para fomentar una sociedad de valores cristianos y los batllistas para continuar el modelo de Estado paternalista. Para ambos, la educación era el instrumento más importante para la transformación social. También concibieron la corriente feminista como un movimiento masculinizante, ya que la igualación no sólo de derechos sino también de conceptos y de actividades llevaba a considerar a la mujer como un hombre, a que perdiera su "esencia femenina", cuando era precisamente su diferencia lo que le daba la dignidad de tal. Tanto el "feminismo cristiano" como el "feminismo batllista", si bien muchas veces promovieron la igualdad política, civil y cultural, siempre marcaron las diferencias que debían tener en sus actividades ambos sexos dentro del núcleo familiar, correspondiéndole a la mujer el lugar dentro del hogar y al hombre fuera de él. A pesar de que estas corrientes filosóficas tan diferentes entre sí impulsaron la capacitación de la mujer y el trabajo fuera del hogar, siempre dejaron en claro que ambas actividades debían estar en función de la familia, ya que su misión primordial era ser madre y esposa.

Pensamos que el apoyar la participación pública de la mujer, en la mayoría de sus casos, tuvo más que ver con el tiempo histórico que vivían, que con una ideología concreta. Tanto liberales como socialistas, católicos, batllistas, nacionalistas –entre otros– tuvieron una visión similar de la mujer-madre-esposa propia de la época. Hubo quienes comenzaron a sembrar en cada grupo la semilla de la igualdad, pero ella se resistió por muchos años a germinar. Igualmente la semilla estaba plantada.

Notas

192. Entrevista al ministro de la Corte Electoral Rodolfo González.
193. Gerardo Caetano y Roger Geymonat, *La secularización uruguaya (1859-1919)*, tomo 1. p. 238.
194. Monseñor Mariano Soler fue el tercer obispo de Montevideo (1890-1897), y el primer arzobispo de Montevideo (1897-1908).
195. La Unión Democrática Cristiana, en 1912, fue una de las ramas que se fusionó para formar el Partido de la Unión Cívica. El Demócrata era un diario dirigido por social-cristianos, defensores de la clase proletaria del Uruguay. Su director se llamaba Luis Muzio. Este periódico publicó artículos marcadamente inclinados hacia la emancipación de la mujer. Tenía escritos referentes a la necesidad de la educación femenina, y a la mejora de las condiciones laborales de la mujer, en cuanto a salarios y horarios de trabajo. La presencia de la mujer, en todos los ámbitos, para este periódico era fundamental.
196. El Demócrata, setiembre 1906.
197. *Ibíd.*, segunda quincena de enero de 1913.
198. El Bien Público, 15 de julio de 1914.
199. El Demócrata, 31 de marzo de 1917.
200. *Ibíd.*, 20 de febrero 1919.
201. *Ibíd.*, 5 de abril de 1920.
202. El Bien Público, 18 de diciembre de 1932.
203. El Bien Público, 11 de diciembre de 1932.
204. El Ideal, 20 de diciembre de 1932.
205. Entrevista al historiador Mario Cayota, 9 de diciembre de 2002.
206. Mary Larrosa, "Mariano Soler y la educación". En *Autores varios, Mariano Soler y el discurso modernizado*, p. 71.
207. León XIII, 15 de mayo de 1891. Dicha Encíclica promueve una visión crítica hacia el marxismo y el capitalismo, iniciando la llamada "Doctrina social de la Iglesia".
208. Cit. en: Livia Bianchetti, *La mujer católica en las diversas condiciones de hija, esposa y madre*, p. 10-13.
209. Mariano Soler, *Apología del culto de la Santísima Virgen María*, pp. 78-79.
210. Mariano Soler, *El matrimonio*. Pág.186.
211. *Ibíd.*
212. *Ibíd.*, pp. 214-215.
213. Sofía Álvarez Vignoli de Demicheli, *Derechos políticos y civiles de la mujer*. p. 15.
214. *Ibíd.*, p. 16.
215. El Demócrata, 5 de abril de 1920.
216. Cit. en: María Julia Ardao, ob. cit., p. 8.
217. Mariano Soler, *Apología del culto de la Santísima Virgen María*, p. 7.
218. *Ibíd.*, pp. 7-8.
219. Cit. en: Laura Carrera de Bastos, *Feminismo cristiano*, pp. 9-10.
220. Mariano Soler, ob. cit., p. 79-80.

221. *Ibíd.*
222. *Ibíd.*, p. 83.
223. *Ibíd.*, p. 85.
224. Mariano Soler, *ob. cit.*, p. 85.
225. Gerardo Caetano y Roger Geymonat, *ob. cit.*, p. 232.
226. Mariano Soler, *El matrimonio*.
227. Cfr. en: Mariano Soler. *ob. cit.*
228. Carlos Zubillaga y Mario Cayota, *Cristianos y cambio social en el Uruguay de la Modernización (1986-1919)*, p. 70.
229. Rodolfo González Rissotto, *ob. cit.*, p. 61.
230. Gerardo Caetano y Roger Geymonat, *ob. cit.*, p. 234.
231. *Cit. en: Ibíd.*
232. *El Ideal*, 19 de diciembre de 1932.
233. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, tomos 231-233, 1914, p. 231.
234. Baltasar Brum, *Derechos de la mujer*, pp. 32-33.
235. *Cit. en: Carlos Zubillaga y Mario Cayota, ob. cit.*, p. 76.
236. Ramón P. Díaz, *Los liberales y el matrimonio*.
237. *El Bien Público*, 21 de diciembre de 1932.
238. *Ibíd.*
239. *Ibíd.*
240. *Cit. en: E. González Gonzi y Roberto B. Giudici, Batlle y el batllismo*, p. 1043.
241. *El Día*, 12 de marzo de 1912.
242. Cfr. Daniel Pelúas y Alfredo Piffaretti, *ob. cit.*, p. 70.
243. *Cit. en: Ibíd.*, p. 122.
244. Sobre la influencia de Mill en el medio universitario uruguayo, *vid ut supra*, p. 56.
245. Carlos Vaz Ferreira, *Sobre el feminismo*.
246. *Ibíd.*
247. *Ibíd.*
248. *Ibíd.*, Prólogo.
249. *Ibíd.*
250. *Ibíd.*, pp. 75, 76.
251. *Ibíd.*, p. 77.
252. Según Domingo Arena, Batlle habría manifestado: *“Creo...que tiene razón Vaz; me parece que hace usted perfectamente en hacer suya la fórmula; ella nos lleva hasta donde queremos llegar, desde que en definitiva nosotros no queremos otra cosa que la liberación de la mujer dentro del matrimonio”*. *Cit. en: José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, El Uruguay del novecientos*, p. 91.
“Domingo Arena, convencido por la argumentación de Carlos Vaz Ferreira a favor de la mujer y apoyado por Batlle, presentó una fórmula sustitutiva que fue aprobada: divorcio por la sola voluntad de la mujer”. (Benjamín Nahum, *Historia uruguayana*, tomo 6: *Época batllista, 1905-192*, pág.53).

253. Arturo Ardao, *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay*. p. 371.
254. Francisco Bilbao, *Conferencias y discursos*, Montevideo, 1893, p. 15.
255. *Ibíd.*
256. Carlos Zubillaga y Mario Cayota, *ob. cit.*, p. 75.
257. Ramón P. Díaz, *ob. cit.*, pp. 4-5.
258. Setembrino E. Pereda, *Liberalismo práctico: ser o no ser*, Montevideo, 1910, p. 304.
259. *El Demócrata*, 15 de agosto de 1907.

Proyectos de ley sobre el sufragio femenino

Desde 1914 hasta la fecha de aprobación del sufragio femenino en 1932, se presentaron alrededor de ocho proyectos relacionados con la igualdad política entre hombres y mujeres. Casi todos estuvieron inspirados en las ideas de John Stuart Mill. El primero de ellos, el de Héctor Miranda, fue el referente principal de los demás.

Proyecto de Héctor Miranda

En mayo de 1914, Héctor Miranda presentó como antecedente un proyecto de ley que planteaba la necesidad de que la mujer ejerciera profesiones como la de escribano público. En él expresaba: *“El programa mínimo del feminismo militante puede reducirse a la conquista de la igualdad civil de los sexos, paso previo para la adquisición próxima de los derechos políticos de la mujer”*.²⁶⁰

En el mes de julio, Héctor Miranda,²⁶¹ Juan A. Buero, César Miranda y Atilio Narancio presentaron otro proyecto de ley que establecía que la mujer tenía los mismos derechos políticos que el hombre. Sobre este proyecto opina José Pedro Barrán:

“... con la larga e importante (por momentos también curiosa) exposición de motivos que lo acompaña, reconocía a las mujeres los mismos derechos políticos de que gozan los hombres, en aras del establecimiento de una sociedad niveladora e igualitaria”.²⁶²

El primer artículo establecía: *“Reconócese a las mujeres naturales del país los mismos derechos políticos de que gozan los hombres”*.²⁶³ En su exposición

de motivos reflexionaba sobre que la capacidad política de la mujer uruguaya, en ese momento, era la misma que la de los *“ebrios habituales, que los delincuentes, que los niños, que los locos”*. Y afirmaba que esto no era avalado por la Constitución, sino por las costumbres. Es contrario *“al bien público y al progreso social ya que tiene mucho que ganar con la incorporación de la mitad del país al servicio de la República”*.²⁶⁴ El proyecto expresaba que el derecho político es la garantía angular de todos los derechos individuales (derecho a la integridad física, a la libertad de trabajo, etcétera). Los derechos individuales pertenecen igualmente a ambos sexos.

Rebatía todas las objeciones que existían con respecto al voto femenino: las constitucionales, las de la influencia clerical, las que se referían al *“impuesto de sangre”*, las que se relacionaban con la *“impulsividad”* natural de todas las mujeres, las expresadas por la *Women’s National Anti-Suffrage League*, las referidas a la *“debilidad”* propia de la mujer en relación al hombre y las que sostenían su *“inferioridad”* mental y biológica, las que afirmaban que la política no es adecuada para mujeres, las que aseguraban que las mujeres no querían el sufragio, las que expresaban que la mujer influye en la política sin necesidad de votar, las que decían que el sufragio llevaría al descuido de las tareas del hogar o que traería discordia al seno familiar. Por último, había quienes aseguraban que una vez que la mujer tuviera ese derecho, no votaría. A continuación, sintetizaremos algunas de ellas y la posición de dichos legisladores.

En cuanto a las objeciones constitucionales planteaban cuatro:

1. La primera era aquella que establecía que los constituyentes no pudieron siquiera pensar en el ejercicio político de las mujeres, porque en 1830 no podían anticiparse a Mill.
2. El artículo 7 de la Constitución dice que son ciudadanos naturales todos los *“hombres”* libres nacidos en cualquier punto del territorio del Estado.
3. El artículo 8 acuerda la ciudadanía legal a los *“extranjeros”* y no a las extranjeras.
4. En ninguna de las naciones que tienen constituciones análogas a la nuestra, se ha acordado a las mujeres el goce de derechos políticos.

Ninguna de estas objeciones es fundada, afirmaban los legisladores. La primera es históricamente falsa, ya que Condorcet, Sieyès, Fouché, Saint-Just y las francesas de la revolución ya habían planteado el tema del voto femenino. En cuanto a la segunda objeción, establecen que la Constitución al hablar de *“hombres”* no se refiere al sexo masculino sino que lo hace en forma genérica.

La tercera es reconocida como la más fundada, aunque se objeta que se refiere a la ciudadanía legal y no compete a la ciudadanía natural. La cuarta es la más infundada, ya que el hecho que esas naciones no establezcan el derecho al voto femenino no significa que sea inconstitucional.

En lo que se refiere a las objeciones de la influencia clerical expresaban:

*“Es probable que haya ciertas regiones de Francia y muchas de España en que la influencia de los curas católicos sea muy notable, pero esto no ocurre en nuestro país, en el momento que corre”.*²⁶⁵

Aseguraban además, que la influencia del sacerdote nunca podría ser más fuerte que la de los miembros del hogar.²⁶⁶

Las objeciones del “impuesto de sangre” adjudicaban la posibilidad de votar sólo a aquellos que hubieran derramado sangre por el país, o sea todos los varones uruguayos que tenían la potencialidad de hacer el servicio militar, quedando excluidas las mujeres. Estos legisladores se preguntaban si era posible que los hombres de 1830 (que nunca habían ejercido derechos políticos) tuvieran más preparación cívica que las mujeres uruguayas de 1914, que ya habían conocido ochenta años de régimen democrático. Y agregaban:

*“Si la sociedad otorga derechos, como compensación a los sacrificios de sus componentes [...] puede pesar más el sacrificio permanente que significa la maternidad para las mujeres, que el sacrificio eventual que significa el servicio militar de los hombres [...] ellas pagan bien con la maternidad el impuesto de sangre”.*²⁶⁷

También rebatían las razones de la *Women’s National Anti-Suffrage League*, las cuales afirmaban entre otras que la fuerza del hombre es la última razón en toda decisión que se plantea y que desde el punto de vista político, todos los dominios de la lucha internacional o nacional están reservados necesariamente al sexo masculino (como la marina, el ejército, las finanzas o la industria).

En general, el documento de 1914 planteaba la defensa del voto femenino como un camino hacia la libertad y la democracia afirmando: *“el aprendizaje de la libertad, es la libertad misma. El ejercicio de la democracia incipiente conduce a la democracia integral”.*²⁶⁸ Expresaba que el voto de la mujer y la facultad de ser elegible era *“la garantía de media humanidad contra la tiranía de los hombres”.*²⁶⁹

Una carta de la Liga para los Derechos de la Mujer y del Niño de Argentina felicitaba a los legisladores por el proyecto:

“... digno de las mentalidades que tanto brillo y gloria dan en estos momentos a la progresista nación humana. Felicita a los autores del proyecto, a las mujeres uruguayas que han sido conocidas e interpretadas como

*se merecen por los representantes del pueblo, y a las Cámaras Legislativas que lo han acogido con valentía y hace votos sinceros porque dentro de breve tiempo quede convertido en Ley".*²⁷⁰

Nos llama la atención que el proyecto de Miranda no haya sido aprobado en un momento en el cual las cámaras tenían amplia mayoría batllista, ya que en las elecciones de las cámaras de 1910 los blancos se habían abstenido de votar.

La importancia que tuvo Héctor Miranda en el ámbito femenino se refleja en la presencia del Consejo Nacional de Mujeres en su funeral. El 28 de febrero de 1918, día de su muerte, ese Consejo resuelve *"concurrir en corporación a colocar una modesta placa de bronce en la tumba del ciudadano feminista, [...] en honor al primero de los legisladores uruguayos que proyectó el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer"*.²⁷¹

Sin embargo, este proyecto fue concebido en su momento como inconstitucional. Su principal crítico fue Justino E. Jiménez de Aréchaga (hijo de Justino Jiménez de Aréchaga), quien afirmaba que otorgar el sufragio a la mujer – como lo había planteado Héctor Miranda– era inconstitucional. Pero no fue el único en dar esta perspectiva; la misma Paulina Luisi, en un artículo publicado en la revista Acción Femenina expresaba: *"Reconozcamos que dado el texto de la Constitución entonces vigente, dicho proyecto no hubiera podido ser aceptado, por inconstitucional"*.²⁷²

Justino E. Jiménez de Aréchaga parte de un enunciado jurídico, afirmando que es imposible modificar los requisitos para ejercer la ciudadanía (en este caso el voto de la mujer), sin antes modificar la Constitución:²⁷³

"Como las elecciones son los medios por los cuales el pueblo expresa su voluntad soberana, los requisitos para tomar parte en ellas son generalmente prescriptos por las constituciones a fin de que no estén sujetos a continuos cambios de un año para otro por legisladores de opiniones divergentes. Cuando los requisitos son fijados una vez por la Constitución no está dentro de las atribuciones de la Legislatura agregar o modificar nada a ellas y así deben quedar hasta que la Constitución sea revisada o enmendada".²⁷⁴

Otro argumento constitucional en el que se basa, es que la Constitución de 1830 atribuye como condición indispensable para otorgar la ciudadanía el ser un hombre libre.²⁷⁵ Y son hombres libres, según dicha constitución, todos los varones mayores de 20 años si son solteros o de 18 si son casados, que sepan leer y escribir, física y moralmente aptos para obrar libremente, quedando excluidos de la ciudadanía cuatro categorías de hombres: los menores, las

mujeres, los incapaces y los esclavos.²⁷⁶ *“Tal es lo que quisieron nuestros constituyentes al atribuir la ciudadanía natural, y con ella el ejercicio del sufragio”*.²⁷⁷ Y continúa:

“De lo expuesto resulta que la mujer no integra los cuadros de la ciudadanía y por consiguiente del electorado, porque ella no ha sido expresamente incluida en aquellos por la Asamblea de 1828 y porque esa inclusión repugna al texto, al espíritu y a los antecedentes de la Constitución. La mujer no es en nuestro país sujeto de Derecho Público”.²⁷⁸

Entonces se plantea: *“No incluida la mujer en la sociedad política por el Poder Constituyente; excluida por el espíritu de la carta, ¿puede el Poder Legislativo sustituir al Poder Constituyente, integrar la sociedad política que representa, desviarse de las normas constitucionales para cambiar, por extensión, el asiento mismo de la soberanía?”*.²⁷⁹ Y afirma: *“Un acto de la legislatura contrario a la Constitución es nulo”*.²⁸⁰ *“El Poder Legislativo no puede hacer nada que no esté expresado en la Constitución”*.²⁸¹

Destaquemos lo que es bastante claro en su tesis: es inconstitucional que la mujer vote porque no está previsto en la Constitución, y el Poder Legislativo no tiene la potestad de decretar leyes opuestas a ella. Por tanto, todo proyecto de ley que se presente a las cámaras, opuesto a la Constitución, aun si se aprobara sería nulo. Recién en la Constitución del 17 se establecerá una vía legal para que se apruebe el sufragio femenino. Después de aprobados los derechos políticos de la mujer en 1932, aparecieron por primera vez en 1934 en un texto constitucional.

Siguiendo este razonamiento el planteo tiene coherencia, sin embargo hay quienes dicen que los constituyentes de 1830 confundieron dos conceptos. Decía Emilio Frugoni en la Convención Constituyente de 1917: *“Salta a la vista [...] que los constituyentes del año 30 [...] confundieron dos conceptos que para ellos debían ser diferentes: el de ciudadanía y el de nacionalidad”*.²⁸² Y agregaba: *“El art. 7º [...] lo que en realidad define no es la ciudadanía, sino más bien la nacionalidad”*.²⁸³

Si interpretamos que el término “hombres” fue utilizado en sentido genérico –como afirmaba Miranda– o sea, que la mujer no estaba excluida del concepto de ciudadanía en el texto de la Constitución de 1830, o que la definición que daban de ciudadanía en realidad era de nacionalidad, entonces el proyecto de Héctor Miranda no habría sido inconstitucional. En materia de interpretación legislativa, es necesario también, estudiar el contexto histórico y en este caso posiblemente Jiménez de Aréchaga acierte al afirmar que los constituyentes del 30 no veían en la mujer a una ciudadana, ya que era un país políticamente dominado por los hombres. Pero el Uruguay de 1914 no era el

mismo: en las guerras y en los levantamientos sucedidos durante ese período habían participado las mujeres en forma activa, ya tenían centros de estudios de secundaria y preparatoria desde 1912, trabajaban fuera del hogar y contaban con la legalización del divorcio desde 1907, entre otros cambios.

Quizá Héctor Miranda y su grupo, cuando redactaron el proyecto, pensaron que era el momento de presentar una idea que podía parecer utópica a sus contemporáneos, pero la vehemencia de su defensa nos transmite la certeza de que sabían que, en las décadas siguientes, sería aceptada por toda la sociedad.

Discusión en la Convención Nacional Constituyente

En julio de 1916 se eligieron los miembros para la Convención Constituyente, obteniéndose un triunfo anticollegialista.²⁸⁴ En cambio, en las elecciones legislativas de enero de 1917 triunfó del batllismo, pionero del colegiado.

A fin de imponer su punto de vista, el batllismo, a través de sus representantes Juan Antonio Buero y Eugenio Martínez Thedy, presentó en la Cámara un proyecto de ley por el cual se establecía la necesidad de la mayoría absoluta del electorado, para aprobar la reforma constitucional, cosa evidentemente imposible, pues los votos no emitidos se considerarían negativos. Esta maniobra del batllismo junto con la presentación de la nueva candidatura de Batlle, obligó al nacionalismo a entrar en conversaciones. Fue así que, en junio de 1917, se realizó un pacto entre ambos grupos, se nombraron cuatro delegados de cada sector: Leonel Aguirre, Carlos A. Berro, Alejandro Gallinal y Martín C. Martínez por el nacionalismo; Domingo Arena, Ricardo Areco, Juan A. Buero y Baltasar Brum por el batllismo. Esta "Comisión de los ocho" comenzó a trabajar sobre un proyecto de reforma constitucional presentado por el nacionalista Duvimioso Terra, que proponía un Poder Ejecutivo desempeñado por un presidente y un Poder Administrador, el cual sería ejercido por un Consejo de Estado compuesto por nueve miembros. Fue aceptado por la Convención Nacional Constituyente en sus líneas esenciales. Finalmente en octubre fue aprobado y sometido a plebiscito, el cual resultó favorable.

El tema relativo a los derechos políticos de la mujer fue tratado a fines de abril y principios de mayo de 1917, es decir, antes de la firma del pacto. La discusión de la Convención Constituyente tuvo la peculiaridad de que los 81 representantes batllistas se ausentaron sin aviso, quizá como forma de protesta por ser la mayoría anticollegialista. Prueba de ello son los diarios de la Convención, en los que al principio de cada sesión describían los presentes y los ausentes, con aviso y sin aviso. También los comentarios de los constituyentes

son testigos de ese hecho, que tiene tanta importancia a la hora de explicarnos por qué la propuesta del Partido Socialista, que analizaremos a continuación, tuvo tan poco eco. El constituyente Mendiondo expresaba: *“Habría que averiguar por qué es que los oficialistas no asisten a las sesiones”*.²⁸⁵ Por supuesto, Frugoni nota también la ausencia: *“... los elementos oficialistas, que hasta ahora no han concurrido”*.²⁸⁶

La discusión por los derechos de la mujer comenzó el 23 de abril de 1917 –cuando Celestino Mibelli, representante socialista, pidió la palabra– y terminó el 11 de mayo del mismo año. La discusión fue extensa, ocupó casi 100 páginas del diario de sesiones.

Mibelli expresaba:

“La delegación socialista aspira a que la Constituyente modifique el proyecto de la Comisión relativo a la enmienda que acaba de leerse, estableciéndose en el primer párrafo la modificación de una sola palabra. Donde dice ‘hombres’, que diga ‘personas’ [...] con esta modificación pretendemos incorporar al Código Político del país, a la mitad de la población”.²⁸⁷

Esta propuesta generó una extensa polémica: los socialistas defendiéndola y los demás constituyentes atacándola. Cortinas preguntó: *“El señor constituyente está seguro de que en el Uruguay las mujeres aspiran a ese derecho político...?”*.²⁸⁸ Mibelli le contestó que tampoco los esclavos pedían la libertad cuando se les otorgó. Además agregó que la diferencia de sexos no podía ser causa de inferioridad intelectual. Pidió la palabra Juan José Segundo, nacionalista, quien opinó que la mujer debía consagrarse exclusivamente al hogar y a los hijos.²⁸⁹

Mibelli reconoció la dificultad de que la asamblea aprobara dicha propuesta: *“Nosotros sabemos, señor Presidente, que vamos a tener en contra la casi unanimidad de esta Asamblea [...] pero [...] continuamos exponiendo nuestras ideas, porque tenemos la esperanza que dentro de pocos años, otra constituyente que vuelva ...”*.²⁹⁰ Lo interrumpió Juan José Segundo: *“No le va a ver el señor constituyente; ni yo”*.²⁹¹ Mibelli contestó irónicamente: *“Vamos a vivir muy poco entonces”*.²⁹²

Se abrió la siguiente reunión con la novedad de un escrito presentado por el Consejo Nacional de Mujeres, dirigido al presidente de la Asamblea Constituyente, Juan Campisteguy: en él reafirmaban el interés de la mujer (que había sido cuestionado por Cortinas) en obtener sus derechos políticos:

“El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay... se dirige a usted, rogándole, quiera dejar constancia ante esa Honorable Convención, de que este Consejo, que encarna las aspiraciones de una gran parte de las mujeres

*uruguayas, desea para todas ellas la plena posesión de los derechos políticos y civiles, porque considera que sólo en su libre ejercicio podrá la mujer demostrar el grado de sus fuerzas y desarrollar sin trabas sus actividades, tantas veces cohibidas por la desigual competencia a la que la obligan las condiciones de inferioridad en que las colocan nuestras leyes".*²⁹³

Luego de la lectura de la carta, Mibelli tomó la palabra y expresó que *"ahora se siente con más bríos para seguir defendiendo su tesis",*²⁹⁴ *"más firme y cómodo, por las firmas de estas mujeres".*²⁹⁵ Posteriormente leyó una carta de Manuela Herrera de Salterain que apoyaba el voto femenino. Mibelli expresó:

*"Debemos darle el voto a la mujer por dos razones: se lo debemos dar porque es un derecho... Debe darle también el voto a la mujer esta Constituyente, porque es una función por medio de la cual la mujer influye en la vida pública".*²⁹⁶

Haciendo alusión a la carta presentada por el Consejo Nacional de Mujeres, afirmó:

*"... Hay ahí cincuenta mujeres, y no mujeres anónimas, ... no mujeres socialistas... mujeres que por una parte pertenecen a la sociedad burguesa de nuestro país, y otras que pertenecen al magisterio... mujeres que en 24 horas han firmado... una solicitud, valientemente... manifestando su propósito de obtener ese mejoramiento. Yo creo que si las mujeres que dieron lugar a esa manifestación de opiniones hubiesen disfrutado de una semana de tiempo, hubiesen contado con la intervención de diarios a su favor, y no hubiese habido la hostilidad de los maridos... habríamos tenido no cincuenta firmas, habríamos tenido en pocos días quinientas, mil o más mujeres individualizadas, apoyando la reivindicación que yo defiendo".*²⁹⁷

Rodríguez Larreta preguntó que si por el hecho de ser las mujeres ciudadanas, también se les exigiría el deber de hacer el servicio militar. Mibelli hizo una larga exposición de motivos, aludiendo a que no es necesario para nuestro país civilizado el servicio militar. Además expresó: *"... las mujeres pueden prestarlo [el servicio militar]: lo han prestado a través de la historia en muchas ocasiones".*²⁹⁸ Y agregó: *"Yo he calificado este argumento del servicio militar para la mujer, como un argumento del año 1830 [...] porque ha sido explicable en aquel entonces; [...] pero actualmente [...] yo creo que es un argumento muerto y enterrado el que planteaba el doctor Rodríguez Larreta".*²⁹⁹

Se planteó una polémica sobre el argumento más utilizado por quienes se oponían al sufragio de la mujer. Juan José Segundo expresó que si la mujer fuera diputado descuidaría sus tareas en el hogar. Celestino Mibelli contestó

que las trabajadoras no estaban en todo el día y no por eso los hogares se destruían, y agregó:

*“... La vida parlamentaria se realiza durante dos horas cada dos días”,³⁰⁰
“... Sostener que una mujer no puede ser diputado porque en un momento dado puede ser absorbida por deberes ineludibles del hogar, el de cuidar un hijo, es una objeción excepcional, ya que [...] no todas las mujeres pueden ser diputados. Por otra parte, aun en el caso de que una mujer en esas condiciones tuviera el puesto o el cargo de diputado, y al mismo tiempo fuera madre de un niño pequeño, podría concedérsele a esa mujer las mismas facultades que tienen actualmente los hombres, es decir, las de faltar a las sesiones permanentes, como faltan tantos hombres en nuestro país”.³⁰¹*

Ante la afirmación de algunos legisladores, de que la enmienda que se deseaba aplicar era excesivamente avanzada para el momento histórico del país, Mibelli respondió que cada vez que se ha querido introducir a la legislación nuevos principios siempre resultaron avanzados. En cuanto a la falta de interés que dicen tener las mujeres con respecto a la cosa pública, Mibelli aludió a que era un argumento desprovisto de valor. Y en cuanto a la falta de preparación, dijo que lo mismo ocurría con muchos hombres y eso no les quitaba el derecho de votar.

Mibelli expuso sus argumentos durante tres sesiones, durante las cuales fue continuamente interpelado, particularmente por Juan José Segundo. El 27 de abril finalmente se mocionó por la enmienda constitucional propuesta por los socialistas. Luego de ser apoyada por la mayoría se pasó a discutir su aprobación.

Mendiondo, fundamentando su voto negativo, argumentó que la misión de la mujer es superior a la de hacer leyes. *“El hombre hace las leyes y las mujeres las costumbres”.*³⁰² Admitió que la moción de Mibelli no tenía ningún valor para Uruguay y que *“la concesión de los derechos políticos a las mujeres no tiene ninguna razón de ser, porque el rol de aquéllas no está en la política sino en el hogar”.*³⁰³

La sesión del 30 de abril, se abrió con el siguiente asunto: *“Sesenta y cinco señoras y señoritas solicitan se incorpore a la Constitución de la República un artículo que consagre la igualdad de derechos políticos y civiles de los sexos”.*³⁰⁴

El doctor Cachón tomó la palabra y señaló que el tema de los derechos políticos de la mujer no era de imperiosa necesidad, para él no era el momento ni el lugar para proponerlo. Advirtió que en los discursos de Mibelli: *“había una gran parte de exageración [...] y es una primera exageración la de llamar*

*al problema del voto de la mujer 'profundamente fundamental', en los actuales momentos de la reforma de la Constitución Oriental".*³⁰⁵ Negaba que desde el punto de vista civil estuviera en inferioridad de condiciones, admitía que su situación de diferencia sólo obedecía a causas naturales, y concluía: *"conforme a la ley oriental, la mujer y el hombre en nuestro Código Civil están completamente equiparados"*.³⁰⁶ Entonces Frugoni, muy astutamente, reconoció que era una razón más para otorgarle la equiparación política. Cachón respondió que no debían confundirse los derechos políticos con los civiles. Y continuó: *"por ley mental la mujer tan sólo no puede ser escribano, ni juez [...] el hecho de que la mujer soltera no pueda abandonar su hogar hasta pasados los 30 años, no significa de ningún modo una inferioridad, sino conveniencia para el mantenimiento de la familia"*.³⁰⁷ Finalmente pidió a la Convención que negara su voto a la proposición del señor Mibelli.

Posteriormente Cachón dió a conocer la opinión de la comisión con respecto a la enmienda constitucional: *"... La Comisión considera que no es un problema del momento y, como tal, no lo recomienda a la consideración de la Convención, [...] la comisión considera que debe ser aplazado su estudio"*.³⁰⁸

En el diario de la sesión del 2 de abril se lee: *"Ciento ocho señoras y señoritas se presentan a la Convención, suscribiendo la solicitud de que se dio cuenta en la Sesión anterior, sobre la incorporación a la Constitución de la República, de un artículo que consagre la igualdad de derechos políticos y civiles de los sexos"*.³⁰⁹

En la siguiente sesión el acta del día volvió a iniciarse con la presencia femenina: *"53 señoras y señoritas solicitan se conceda la igualdad civil y política"*.³¹⁰ En esta sesión, Frugoni³¹¹ comparó el sufragio de la mujer con el de los analfabetos, y afirmó que le parecía injusto que los analfabetos votaran y no las mujeres doctoras o maestras, aludiendo a que la educación civil en las escuelas públicas era la misma para ambos sexos. Refiriéndose a la crítica que se hizo a la solicitud de Mibelli por demasiado avanzada, afirmó:

"Yo entiendo, señor Presidente, que no tenemos el derecho de rechazar por avanzada una reforma si ella es justa y necesaria; que es una necesidad, me parece indiscutible [...] Que es justa, lo ha demostrado acabadamente mi compañero de delegación [...] Nosotros tenemos [...] la obligación, el deber [...] de hacer una Constitución moderna [...]; si no lo hacemos habremos malogrado nuestro cometido y defraudado a las nuevas generaciones [...] Nosotros constituyentes no nos debemos al pasado, nos debemos al presente y al porvenir [...] Por eso decidir que no hay ambiente en nuestra República para una reforma de esta naturaleza, no es hacer un argumento valedero para rechazarlo".³¹²

Herrera pidió la palabra y solicitó que el tema se diera por “suficientemente discutido”, pues consideraba que el debate había entrado en un campo ideológico. *“Desde hace un mes [...] esta Asamblea está dedicada a discutir una enmienda a mi juicio [...] absolutamente secundaria”*. Terminó diciendo: *“en esta Asamblea, la enmienda que se propone [...] no tiene ambiente [...] ¡señor! se dedican a discutir el voto utópico, quimérico de la mujer, en la realidad del momento”*.³¹³

Frugoni interrogó: *“yo quiero preguntar cuál sería y cuál es en realidad la posición de los diversos grupos políticos frente a este problema. De una parte están los nacionalistas, los riveristas y los católicos, para quienes nada tiene tanta importancia ni es tan urgente en la actualidad como la conquista del voto secreto y de la representación proporcional”*.³¹⁴ Emilio Frugoni aseguró que el *“Partido Colorado oficialista [...] en su mayoría acepta esta reforma”*,³¹⁵ y prosiguió *“... la aceptan igualmente muchos nacionalistas, entre ellos, algunos de los que se sientan en esta Asamblea, y hasta hay católicos que aceptan el voto de la mujer, lo que significa, señor Presidente, después de todo, que esta causa que nosotros defendemos ahora, está por encima de todas las tendencias políticas y de todas las ideas filosóficas”*.³¹⁶

A pesar de las acaloradas exposiciones de los socialistas, la asamblea aceptó la moción de Herrera, dando por “suficientemente discutido el punto”.³¹⁷

A pesar de esta decisión, las mujeres no se rindieron y en la sesión siguiente:

“16 señoras y señoritas, se presentan a la Convención, solicitando se incorpore a la Constitución de la República un artículo que consagre la igualdad de derechos civiles y políticos de los sexos”.³¹⁸

También *“la Liga de los Derechos de la Mujer y el Niño de Buenos Aires se dirige a la Convención (el mismo día), apoyando la gestión de las señoras uruguayas”*.³¹⁹

Es importante reflexionar sobre las actitudes de los diferentes partidos. Los socialistas esperaban que los batllistas asistieran a la asamblea. También tenían esperanzas de hacer acuerdos con Herrera que no pudieron realizarse.³²⁰ Los riveristas, los nacionalistas y los católicos tampoco apoyaron la reforma. Es posible que si los batllistas hubiesen asistido, la propuesta socialista hubiera sido aprobada. De todas formas, lograron que la aprobación del sufragio femenino estuviera prevista en la nueva Constitución por medio de los dos tercios de las cámaras.

Para las mujeres fue un avance destacado, porque pensaron que el reconocimiento de sus derechos vendría pronto, nunca imaginaron que demorarían 15 años en otorgárselos y 21 años en ejercerlo. De todas formas en la

revista Acción Femenina, se recibió con gran optimismo la noticia: *“La ratificación popular de la nueva Constitución [...] ha modificado de una manera favorable la situación de la mujer respecto a las posibilidades de su emancipación política”*.³²¹ Faltaban todavía muchas discusiones, silencios y negativas, para que los dos tercios de las cámaras decidieran darle a las mujeres sus derechos.

La Iglesia Católica,³²² representada por su partido, no estaba de acuerdo con el voto femenino. Reflejo de ello fueron las escasas y nada fructíferas intervenciones que tuvieron los miembros de la Unión Cívica. Además, por medio de las palabras del constituyente Celestino Mibelli, podemos observar cuál fue la postura que iba tomando dicho partido: *“Se ha dicho que la mujer, por su espíritu, que se supone religioso, será, si se le concede el voto, un vulgar instrumento de la Iglesia, del cura. Para los católicos, también representados en esta Asamblea, tiene que ser un argumento que los decida a votar el proyecto nuestro”*.³²³ Por medio de estas palabras vemos que los católicos no se habían pronunciado a favor del proyecto y Mibelli temía que votaran en contra. Secco Illa en la sesión del 2 de abril, pidió la palabra y expresó:

“Señor Presidente: el señor constituyente Mibelli nos ha entretenido durante tres sesiones consecutivas con una profunda y larguísima disertación en favor del voto de la mujer. Yo creo que se impondría que respetase en el uso de la palabra al señor miembro informante, para no hacer interminable esta cuestión en el seno de la constituyente [...] probablemente interpreto los deseos vehementes de la mayoría de la Asamblea”.³²⁴

De estas palabras podemos deducir que Secco Illa no tiene una opinión favorable frente a esta cuestión, ya que le parece demasiado extensa la exposición de motivos, y pide que se respete el uso de la palabra del señor miembro informante (se refiere a Cachón). Finalmente por medio del diario católico El Bien Público, podemos conocer la postura del partido católico en esta materia: en primer lugar es poco lo que se escribe con respecto a la discusión de la Constituyente referente al tema, en comparación con otros diarios, y además aparece sólo una nota en la que dan su opinión relativa al voto de la mujer, y esta no era favorable al sufragio. Dice así:

“... nuestra modesta opinión al respecto [...] es completamente contraria al voto de la mujer [...] ¿existe en nuestro país la necesidad del voto femenino? Creemos que no [...] En nuestro pueblo, esencialmente batallador y turbulento [...] el voto femenino aumentaría el partidismo, privándonos del único elemento verdaderamente conciliador, de la palabra imparcial

*de la mujer, desprovisto voluntariamente de toda pasión partidaria [...] La mujer política nos resulta una anomalía, un elemento perturbador reñido con las suavidades propias del sexo y creemos sinceramente que su actitud puede acarrear graves trastornos para el hogar donde ella debe brillar con luz propia [...] Sus luchas, sus entusiasmos, sus anhelos, deben concretarse a su hogar cristiano [...] a ese santuario donde se forman los hombres del porvenir [...] al pretender rivalizar con el hombre en vez de ser su colaboradora, la mujer perdería [...] su feminidad, gala y orgullo de nuestro sexo. La mujer uruguaya es felizmente, muy femenina. No han llegado hasta ella los vientos del feminismo, del que somos encarnizadas enemigas [...] No creemos que la mujer uruguaya esté preparada para la lucha cívica [...] es demasiado mujer [...] es demasiado madre. Bien está que la mujer se instruya, que se ilustre todo lo posible para triunfar en la lucha por la vida, pero no para ejercer los derechos del hombre. Creemos además, que la mujer por el apasionamiento excesivo con que toma los asuntos [...] al dejarse llevar por lo que le dicta el corazón, sin razonar [...] y por su voluntad generalmente más débil que la del hombre [...] Dejemos pues, para los hombres las luchas del comicio, y [...] mantengamos nosotras en el hogar la paz y la unión que es la base de la felicidad de los pueblos".*³²⁵

Este artículo es revelador de una visión limitante de la mujer, la olvida en un rincón a puertas cerradas dentro del hogar, para que forme a los hombres. El derecho político es tarea para los que razonan, y no para mujeres que se dejan llevar por lo que les dicta el corazón. El voto es concebido como un enemigo del hogar y de la paz. Estas ideas no son exclusivas de la Iglesia Católica, como vimos, anarquistas y liberales también compartían esta visión.

El texto constitucional aprobado, como dijimos, fue fruto de un pacto entre los nacionalistas y colegialistas. En ese proyecto, se establecía la vía legal para la concesión de los derechos políticos de la mujer, por dos tercios de los votos en cada cámara.

Proyecto de Emilio Frugoni y Celestino Mibelli

El 1º de marzo de 1920, ambos diputados del Partido Socialista uruguayo presentaron un nuevo proyecto por el que concedían a las mujeres los mismos derechos políticos que tenía el hombre. Este proyecto no llegó a ser considerado en la Cámara de Representantes, ya que se agotó en la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de dicha Cámara.

Otras iniciativas del Partido Colorado

☐ Proyecto de César Miranda

En octubre de 1920, César Miranda presentó un proyecto de ley que planteaba que las mujeres mayores de 20 años podrían votar en las elecciones de los gobiernos locales. También establecía que *“la calidad de electora comprende la de ser elegible para los cargos votados”*.³²⁶ El artículo segundo proponía que *“A contar de dos años de la promulgación de esta ley, podrá la mujer sufragar en las elecciones de los cuerpos Legislativos y demás corporaciones electivas, como también en la de Presidente de la República”*.³²⁷

Este proyecto reproduce sustancialmente el de Héctor Miranda de 1914 y los motivos allí expuestos. Menciona además un dato que es fundamental para nuestro trabajo:

“... en el mes de mayo del corriente año el Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay se dirigió a la Honorable Cámara solicitando una ley idéntica a la que presento”.³²⁸

Este proyecto de ley, que presentó el Consejo Nacional de Mujeres, tuvo el logro de ser expuesto en la Asamblea General en octubre de 1920. Es importante destacar que la presencia femenina, en este caso, impulsó a César Miranda a presentar el proyecto al Parlamento.

☐ Proyecto del sector batllista

En 1921 bajo el lineamiento de José Batlle y Ordóñez presentaron un proyecto de ley que proponía el reconocimiento de la igualdad política y civil de las mujeres. Pero no contó con las mayorías parlamentarias y fue archivado como los demás.

☐ Proyecto de Baltasar Brum

En 1919, Baltasar Brum³²⁹ reconocía que aún existían espíritus estrechos para discutir el tema de la aprobación del sufragio femenino. Destacaba un elemento (ya señalado por el ministro inglés Asquith) que a su entender ayudó a la mujer en la lucha por sus derechos.

“Ha sido la guerra actual [se refiere a la Primera Guerra Mundial] un poderoso aliado de la mujer para la consecución de estos ideales igualitarios, porque dicho acontecimiento [...] le ha permitido demostrar mejor su capacidad para todas las luchas [...] Puede pues afirmarse que si la Revolución Francesa produjo el reconocimiento de los Derechos del Hombre,

*la gran guerra [...] ha de provocar el reconocimiento universal de los Derechos de la Mujer, es decir [...] de los derechos iguales de todos los seres humanos".*³³⁰

Brum califica a la Primera Guerra Mundial "aliada" de la mujer, porque en ella las damas tuvieron una actuación destacada, como enfermeras y como soldados, funciones desde las cuales demostraron coraje y valor a la par de los hombres. La Primera Guerra cambió la opinión de más de uno (ejemplo claro es mister Asquith), con respecto al derecho al sufragio, ya que muchos vieron que las damas habían participado igual que los hombres y por tal tenían derecho a elegir la conducción de un país por el que habían luchado.

El 21 de febrero de 1923, los diputados Pedragosa y Perotti presentaron el proyecto de Derechos Civiles y Políticos de la Mujer³³¹ realizado por Baltasar Brum, en ese momento presidente de la república. Este proyecto rebatía varias de las objeciones postuladas en contra del sufragio femenino: afirmaba que era infundado el temor que se tenía de que el Partido Católico creciera como consecuencia de darle el voto a la mujer, ya que el aumento de la cultura era la inversa del fanatismo religioso, y Uruguay era un ejemplo de ilustración en esa época. Además agregaba: *"la intervención de la mujer en política traerá como consecuencia la de despertar en ella el afán de ilustrarse"*.³³² Ante la afirmación de que los hombres influirían en la votación de sus mujeres, Brum afirmó:

"La verdad es que no existe nadie, hombre o mujer, que no esté sometido al ascendiente legítimo de las personas con quienes se vive".³³³

Se decía que el sufragio femenino destruirá hogares: ante esta afirmación respondía que ningún hogar de los países que ya han aprobado el sufragio se ha destruido por tal motivo.³³⁴ Además expresaba que no era justo que fueran los hombres quienes decidieran el futuro de ambos sexos, señalando que la mujer es un ser con obligaciones pero sin derechos. En cuanto a la reivindicación del tributo de sangre que realizan los hombres en las guerras, Brum respondía con un cuestionamiento: *"¿las mujeres no soportan con igual valor el dar a luz que un guerrero de la patria?"*.³³⁵

En cuanto a la objeción de que la mujer tenía menos capacidad que el hombre, Brum justificaba aludiendo a que si hay alguna diferencia, es debido a que la mujer desde niña es menos estimulada que el hombre. Afirmaba Brum que negarle el sufragio a la mujer era una contradicción, ya que si se le confiaba la formación del carácter de los hombres era contradictorio que no pudiera decidir sobre los destinos del país en el que vivía.

En cuanto a lo que se dice de que la mujer no tiene inclinaciones hacia la política, Brum aludía a que no puede tener hábitos democráticos quien nunca ha ejercido la política. Ante el temor a que el voto destruya la feminidad de la mujer, expresaba que la función del voto no demanda el sacrificio de la belleza.

El documento presentado por los diputados respondía al reclamo energético de la mujer uruguaya:

*“Asombra, Honorable Cámara, que un país de la cultura del Uruguay, dueño de una legislación ejemplar en todo lo que beneficia la libertad civil y política del sexo masculino, no contenga en su articulado un sencillo principio que consagre los mismos derechos a favor de la mujer”.*³³⁶

Afirmaba que mientras el resto del mundo había avanzado en este derecho, Uruguay se quedaba *“a la zaga de este momento universal femenino”*,³³⁷ y agregaba que las direcciones políticas del momento delataban una lamentable incompreensión. Reconocía que con el Consejo Nacional de Mujeres, iban camino a la emancipación, aportando cultura y beneficios a la sociedad. Y agregaba que el feminismo también había contribuido a combatir las “plagas sociales” como la tuberculosis, el alcoholismo, la trata de blancas, la sífilis.

“Honorable Cámara: creemos que el proyecto del Presidente Brum no tiene precedentes parecidos en la historia jurídica y parlamentaria de América y quizás en Europa, tal es la vastedad de las materias que abarca”,³³⁸ porque planteaba modificaciones en el Código Civil, en el Penal, en el de Comercio y en el Militar.

A nosotros nos compete la modificación que se plantea en el Código Militar, que en el artículo tercero expresa que en las leyes que aparecen las palabras “personas” o “ciudadanos” se refieren a ambos sexos y no sólo al masculino. El artículo quinto expresa: *“Reconócese a las mujeres que reúnan las condiciones legales requeridas a los hombres, los mismos derechos que a éstos para votar y ser votadas en los actos comiciales que se celebren en el país para constituir los Poderes Públicos”*.³³⁹ Y agrega que *“mientras no se reconozca a las mujeres el derecho a elegir y a ser elegidas en los comicios nacionales, se formará un registro especial en el cual se inscribirán las que se hallaren en condiciones de votar en las elecciones municipales”*.³⁴⁰

Sin duda Baltasar Brum significó un apoyo fundamental para la lucha por la emancipación de la mujer, no sólo desde el espacio político sino y sobre todo, en los derechos civiles, plataforma base para la legislación sobre los derechos civiles de la mujer aprobados en la década de los cuarenta. En febrero de 1923, el Comité Magisterial Pro Sufragio visitó a Brum, presidente de la

república en ese momento, para agradecerle los *“esfuerzos realizados a favor de las reivindicaciones femeninas”*.³⁴¹

Su muerte ocasionó gran conmoción entre las mujeres, un testimonio lo ejemplifica: *“Yo vivía cerca, cuando Baltasar Brum estaba en la esquina y decían que tenía un revólver en la mano y después me dijeron que se acababa de matar. Entonces yo me puse a llorar [...] lloro por todo lo que se pierde en este momento [...] sentía que perdíamos valores fundamentales”*.³⁴²

En marzo de 1926 el proyecto pasó a ser estudiado por dos comisiones parlamentarias y no se llegó a tratar en el plenario.

❶ Proyecto de Alfeo Brum

El 16 de julio de 1930, el diputado Alfeo Brum³⁴³ propuso que se declarara *“grave y urgente”* el proyecto de ley de Baltasar Brum: *“Art. 1. Reconócese el derecho de la mujer al voto activo y pasivo, tanto en materia nacional como departamental”*.³⁴⁴ En la exposición de motivos aclaraba que ya todos los sectores políticos del Poder Legislativo se habían declarado partidarios del reconocimiento de los derechos de la mujer al voto activo y pasivo. Agregaba además, que se iba a celebrar el primer Centenario de la Constitución, y que no era posible hacerlo con dignidad si la mitad de la población se mantenía en incapacidad política. Dicho proyecto no pudo ser votado por falta de quórum.

El 13 de agosto del mismo año, Brum volvió a pedir que se declarara urgente el proyecto de ley sobre el voto de la mujer. Pero retiró nuevamente la moción por falta de quórum.

Al año siguiente (1931), Brum volvió a exhortar a la Comisión de Legislación *“para que informe el proyecto relativo a los derechos políticos de la mujer [...] que la Cámara lo trate con toda urgencia”*.³⁴⁵

❷ Proyecto del herrerismo

El 25 de setiembre de 1931, los diputados herreristas García Selgas, José A. Otamendi, Bernardo Rospide, Segundo Santos y Aniceto Patrán presentaron un proyecto de ley de enmiendas constitucionales. Estas enmiendas trataban sobre: *“La ciudadanía y sus derechos, modo de suspenderse y perderse”*; *“Del Poder Legislativo y de sus Cámaras”*; *“Fecha de elecciones de Diputados”*; *“Elección de Senadores”*; *“Elección y duración del cargo de Presidente”*; *“Del Poder Judicial y la Administración de Justicia”*; *“Del Gobierno y la Administración del interior de los Departamentos”*; *“Del régimen policial”*; *“Del Tribunal de Cuentas”*, entre otras.

En lo que se refiere a los derechos de la ciudadanía, sostenía: *“Todo ciudadano, cualquiera sea el sexo a que pertenezca, es miembro de la soberanía”*

de la nación, como tal, es elector y elegible".³⁴⁶ Con este proyecto el sector herrerrista se sumó a los grupos políticos que buscaban equiparar políticamente a la mujer con el hombre.

Este proyecto contrastaba notoriamente con la actitud que Herrera había tenido en la Convención Nacional Constituyente de 1917. Su postura anterior se podría explicar por la necesidad de ese momento: debían buscar el apoyo de todos los sectores anticollegialistas para impedir que el proyecto de reforma constitucional, que había sido presentado por los batllistas, fuera votado. La cuestión del sufragio femenino no debía provocar divisiones inconvenientes.³⁴⁷

Aprobación final

Senado

El 8 de Agosto de 1932 se reunió el Senado. Entre los temas del orden del día figuraba el proyecto de ley de aprobación de los derechos políticos de la mujer, redactado por Baltasar Brum y presentado en esta oportunidad por los senadores Minelli y Lorenzo Batlle Pacheco. El senador Minelli tomó la palabra y expresó –dirigiéndose a la “barra” que esta vez se encontraba poblada de mujeres– que no había razón para que no se aprobara este proyecto: *“después de que fue abolida la esclavitud en nuestro país, los esclavos pudieron votar, y nadie puede pretender que en ese momento tenían más inteligencia, ilustración y virtudes que las mujeres uruguayas”*.³⁴⁸ Luego especificó que la mujer se interesaba en la legislación y en la actuación pública. Reconoció que la colaboración de la mujer en el gobierno mejoraría sensiblemente a las instituciones, porque ella posee el sentido de ciertas necesidades sociales mucho más arraigado que el hombre. Observó, que Uruguay podría haber aprobado este derecho mucho antes, ya que a partir de 1914 esta iniciativa había sido solicitada en varias oportunidades, y no obtuvo apoyo por parte de los legisladores.

Meses más tarde, en diciembre, Minelli solicitó que el proyecto fuera estudiado en primer lugar dentro de los temas del orden del día. Su solicitud fue aprobada. Y se procedió a su votación, la cual se realizó sin discusión.

El artículo primero establecía: *“Reconócese el derecho de la mujer al voto activo y pasivo, tanto en materia nacional como municipal”*.³⁴⁹ El artículo segundo establecía el reconocimiento de los mismos derechos y obligaciones que las leyes electorales establecen para los hombres.

El proyecto fue aprobado y pasó a la Cámara de Representantes.

Cámara Baja

El 23 de mayo de 1932, entre los temas del orden del día se encontraba la solicitud de las mujeres uruguayas, reclamando el pronto despacho del proyecto sobre derechos civiles y políticos de la mujer.³⁵⁰

El 8 de octubre de 1932, el Diputado Buquet conmocionado por los acontecimientos en Argentina (había sido aprobado el sufragio femenino por la Cámara de Representantes pero rechazado por la de Senadores) exhortó a la Comisión Legislativa a realizar el informe sobre el proyecto de ley en forma rápida. Se votó afirmativamente.

El 12 de diciembre de 1932, Alfeo Brum mocionó para que se declarara urgente el proyecto de ley venido con sanción del Senado. Agustín Minelli mocionó por lo mismo. Se votó afirmativamente.

Algunos diputados, como Buquet y Minelli, plantearon que el proyecto se aprobara sin discusión, ya que el Senado así lo había hecho. Minelli agregó: *“El voto femenino no puede ser discutido [...] esta iniciativa se discute desde hace 20 años [...] por tanto considero que es ociosa toda discusión”*.

³⁵¹ De todas formas la discusión igual se planteó desde los diferentes partidos políticos. Por un lado el diputado Gómez, representante del partido Comunista, expresó:

“La mujer trabajadora no debe creer que con el voto se emancipará como pretenden hacerle creer [...] La mujer que tendrá ahora el derecho del voto, debe saberlo utilizar contra los explotadores; pero debe saber que su emancipación vendrá por otra vía, es decir, por la revolución de la masa trabajadora en la cual debe participar”.³⁵²

El Partido Comunista estaba a favor del voto femenino, pero aclaraba que con el voto no bastaba, la mujer debía organizarse en la lucha contra los que la explotaban. Advertía que las mujeres deben tener presente que el Parlamento no iba a resolver sus problemas económicos y políticos, sino que esos problemas los tenía que resolver la masa trabajadora.

Alonso Montaña, diputado por el Partido Nacional, lamentó que no se aprobaran conjuntamente con los derechos políticos, los civiles. Y agregó: *“... la agrupación nacionalista en mayoría va a votar complacida la incorporación de elementos tanpreciados al electorado nacional”*.³⁵³

El representante de la Unión Cívica, Joaquín Secco Illa, expresó: *“El voto afirmativo que nosotros daremos al proyecto [...] es producto de un íntimo convencimiento compartido desde el nacimiento de nuestra agrupación ciudadana”*.³⁵⁴ Luego pasó a criticar al partido batllista, lo acusó de que a pesar de que tuvo mayoría absoluta en el Parlamento (cuando se presentaron pro-

yectos de ley), olvidó prestar su voto a la aprobación del voto femenino. Y expresó: "... lo enarbolan hoy pretendiendo reivindicar méritos que no supieron conquistar con los hechos cuando ellos disponían del Parlamento".³⁵⁵ Con estas palabras, Secco Illa parece olvidar que ellos mismos tampoco apoyaron el sufragio de las mujeres en la Constituyente de 1917.

A pesar de que todos los partidos se expresaron a favor del sufragio femenino, hubo diputados que anunciaron su disconformidad con tal derecho. Tal es el caso de Arrarte Corbo, Algorta y Buranelli, este último, a pesar de que votó a favor del proyecto por disciplina partidaria, dejó bien claro su verdadera posición, expresando: "*lejos de hacerle un bien a la mujer, le inferimos un grave mal incorporándola a nuestras luchas políticas*".³⁵⁶

Por su parte, el diputado batllista Fusco se defendió de las declaraciones realizadas por Secco Illa, tildándolas de "*injusticia flagrante y manifiesta*". Y afirmó:

"Tan decidida y tan firme fue la adhesión de nuestro partido [...] al principio de la universalización del sufragio, entendiéndolo como tal la extensión de los derechos de la ciudadanía a las personas del sexo femenino, que en 1914, en nombre de todo el Partido Colorado [...] Héctor Miranda propuso un proyecto [...] y fue la oposición conservadora la que impidió que aquel proyecto pudiera sancionarse".³⁵⁷

El Partido Socialista tuvo su voz en Troitiño quien dijo que el Partido Socialista, desde su fundación, fue partidario del reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer. Y recordó que hacía 15 años, los constituyentes socialistas habían propuesto que la nueva Constitución de la República reconociera el sufragio femenino.

Muy interesantes son las opiniones de Eduardo Víctor Haedo, ya que es el único en proporcionarle a la mujer un papel protagónico en la aprobación de este derecho, restándole bastante importancia a los partidos políticos. Haedo afirmó:

"Este proyecto [...] es una conquista pura y exclusivamente de las mujeres y en primer término de Paulina Luisi, a quien habrá de recordar en este instante como la precursora de esta magnífica conquista del sufragio femenino".³⁵⁸

Y continuó diciendo:

"... la conquista del voto femenino no es una conquista que se deba a ningún partido político, ni a ningún hombre público: se lo ha ganado legítimamente la mujer, se lo ha ganado en el taller, en la fábrica, en la Universidad".³⁵⁹

De todas formas *“reclamó para el doctor Herrera el honor de haber votado los derechos políticos de la mujer [...] en la Convención Herrerista”*.³⁶⁰

El diputado Paseyro, perteneciente al radicalismo blanco, criticó la posición del Partido Nacional y recordó que en la Asamblea Constituyente de 1917, Herrera había afirmado: *“Hemos padecido lanzados a los abismos de las guerras civiles, en vez de poner manos a la obra y hacer obra de médula [...] se dedican a discutir el voto utópico, quimérico de la mujer, en la realidad del momento”*.³⁶¹ Paseyro aclaró que su agrupación desde su inicio fue partícipe de otorgar a la mujer los derechos políticos. Según las declaraciones del diario El Pueblo, las acusaciones de Paseyro con respecto a Herrera produjeron el *“... silencio sepulcral de los herreristas, pudiendo notarse rostros lívidos, congestionados y hasta verdes”*.³⁶²

Durante toda la discusión del proyecto, la “barra” de mujeres se mostró participativa y atenta a lo que se decía. Por ejemplo, cuando se decidió que la votación se haría nominal en el artículo cuarto, el diputado Arrarte Corbo pidió que se ratificara la moción, entonces: *“Las damas de la barra le gritan “veterinario”, lo que provoca una filípica del Diputado Corbo contra aquéllas”*.³⁶³ Estas damas no pasaron inadvertidas, y hasta fueron blanco de seducción por los mismos legisladores. Un periodista de El Bien Público expresó: *“Los legisladores olvidaron el papel importante y noble de su cargo, y creyeron estar en un recinto donde se debiera dar muestras [...] de galanterías para las damas que ocupaban las galerías [...] no desperdiciaron la oportunidad de hacer fácil y tonto proselitismo”*.³⁶⁴

La aprobación fue recibida en la prensa con gran optimismo, ya mencionamos el artículo de “Chig” y las invitaciones para integrar un partido feminista. La discusión parlamentaria por la aprobación final fue diferente a la de 1917. Sara Rey Álvarez –representante del Partido Feminista– hacía esta apreciación: *“¡Que diferencias entre la tranquila y ponderada sesión de ayer y las sesiones de la constituyente en que se discutió apasionadamente el asunto para [...] no llegar a nada!”*.³⁶⁵

No faltaron aquellas mentes, que no sólo vieron derechos en lo aprobado, sino que supieron adjudicarse también obligaciones y deberes. Una de ellas fue Sara Rey, quien en un artículo expresaba: *“La consagración de los derechos políticos no sólo es el goce de derechos, sino también responsabilidades”*.³⁶⁶ Y prosigue enumerando algunas de las obligaciones que tendría la mujer a partir del derecho al sufragio: pensar concienzudamente cuáles son los problemas sociales y de qué forma resolverlos. También afirmaba que el Partido Feminista no quería circunscribir su acción al mejoramiento de la situación económica, social, legal y moral de la mujer y del niño, *“nuestro*

deber es trabajar en nombre de la colectividad entera".³⁶⁷ Asumía como otro compromiso, la situación económica del país, que consideraba como *"uno de los problemas más urgentes, al cual la mujer debe aplicar sus aptitudes de administradora"*.³⁶⁸ Y finalmente admitía que al igual que los hombres, no todas las mujeres están capacitadas para gobernar.

Como dijimos, la repercusión de este derecho tuvo diferentes reacciones. Hubo quienes lo tomaron como una muestra de libertad para la mujer. Tal es el caso de Esther Vila, quien expresó:

"... al mirar la estatua que simboliza nuestra Libertad, [la mujer] ya no tendrá que pensar con intensa amargura que esa mujer con las cadenas rotas no era más que un símbolo y una esperanza. Puede decirse que aun las más indiferentes sienten y se muestran felices de la trascendental conquista de nuestros esperados y deseados derechos [...] Las hijas de esta generación serán Libres".³⁶⁹

Hubo quienes recibieron el sufragio femenino como un camino para mejorar la sociedad. Ellos fueron los católicos de El Bien Público:

"... desde el punto estrictamente jurídico, considerado como un derecho, el voto femenino no se puede negar. Basta que la mujer lo pida para que estemos en la obligación de dárselo [...] Necesitamos rever muchas cosas, es posible que nuestras mujeres lo intenten desde el Parlamento. Puesto que los hombres hemos fracasado, saludamos el advenimiento político de las mujeres, como el renacer de una esperanza de mejoración [sic] familiar y social".³⁷⁰

El Ilano de la sociedad también expresó su opinión con respecto a este acontecimiento, recibiendo con algarabía y sátira el sufragio de la mujer. Muestra de ello son las letras de algunas murgas que desfilaron por el Carnaval de 1933:

La murga Una Gran Muñeca cantó:

*"Con besitos y caricias
los votos conquistarán
y la feliz vencedora
al hombre suplantarán
Y así los hombres
en cambio modistas serán,
y lavarán los pisos,
harán de comer
y todas sus pilchas*

*tendrán que coser”.*³⁷¹

Y otra letra de Asaltantes con Patente decía:

*“Solo: Si ahora la mujer puede votar
también tendrá derecho a gobernar
y nosotros encantados
en las urnas apurados
le echaremos ese voto
tan deseado.*

*Mujer: pibas jóvenes, casadas
viejas, viudas, divorciadas,
gritarán desesperadas
antes de las elecciones:
arriba las polleras
y abajo los pantalones.*

*Coro: Si consiguen triunfar las mujeres
viviremos como en el infierno
y los hombres vestidos de diablo
exhibiendo en la frente dos cuernos
pues por eso el que esté por casarse
y ser el padre sean sus intenciones
eviten que nazcan mujeres
que la tierra necesita varones”.*³⁷²

Notas

260. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, tomo 231, p. 382.

261. Héctor Alejandro Miranda nació en Florida el 17 de diciembre de 1885. En 1908 se doctoró en la Facultad de Derecho, especializándose en Derecho Penal. Fue Profesor en dicha Universidad, y escribió dos trabajos jurídicos: *El clima y el delito*, y *La Reforma Penal*: ambos se destacan por el carácter científico de su autor. En 1914 fue electo diputado bajo el lema del Partido Colorado por el Departamento de Treinta y Tres. En este período presentó cuatro proyectos de ley: uno sobre el fomento agrario, otro relativo a los problemas obreros, otro a la supresión de la herencia colateral intestada, y el último proyecto fue sobre los derechos políticos de la mujer. Su obra histórica fue amplia y sustanciosa. Sus publicaciones fueron: *Artigas, elogio de los héroes*, *La fundación de Montevideo*, *Las Instrucciones del año XIII*, *Bruno de Zabala*, *La Doctrina de la Revolución*, y *Los Congresos de la Revolución*. Murió en febrero de 1918.

262. José Pedro Barrán, "Prólogo". En Héctor Miranda, *Las Instrucciones del año XIII*. p. XXIX.
263. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, tomo 233, Montevideo, 1914, p. 228.
264. *Ibíd.*
265. *ibíd.*, p. 231.
266. *Ibíd.*
267. *Ibíd.*, p. 235.
268. *Ibíd.*, p. 233.
269. *Ibíd.*, p. 235.
270. Carta de la Liga para los derechos de la Mujer y del Niño al Presidente de la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, 24 de marzo de 1915.
271. Paulina Luisi, *La Mujer uruguaya reclama sus derechos*, p. 52.
272. Revista Acción Femenina, N° 1, p. 4.
273. El art. 7° de la Constitución de 1830 dice así: "*Ciudadanos naturales son todos los hombres libres, nacidos en cualquier punto del territorio del Estado*". Daniel Hugo Martins y Héctor Gros Espiell, *Constitución uruguaya anotada*, p. 139).
274. Justino E. Jiménez de Aréchaga, *El voto de la mujer: su inconstitucionalidad*, p. 14.
275. Para muchos juristas, como Héctor Miranda, el término "hombre" se refiere a ambos sexos. Es por eso que para Miranda el sufragio femenino puede ser constitucional. Aquí radica la gran diferencia con Jiménez de Aréchaga.
276. La Constitución de 1830 no excluye de modo explícito a la mujer de la ciudadanía; no obstante, si tenemos en cuenta el contexto histórico, es casi imposible pensar que los constituyentes hayan considerado a la mujer dentro de los ciudadanos. Por eso, la condición femenina ni siquiera entra como causal de suspensión de ciudadanía. El artículo 11 que se refiere a este punto expresa: "*La ciudadanía se suspende: 1° Por ineptitud física o moral que impida obrar libre y reflexivamente. 2° Por la condición de sirviente a sueldo, peón jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago, o legalmente procesado en causa criminal de que puede resultar pena corporal o infamante*". (Daniel Hugo Martins y Héctor Gros Espiell, *Constitución uruguaya anotada*, p. 149).
277. Justino E. Jiménez de Aréchaga, *ob. cit.*, p. 53.
278. *Ibíd.*, p. 62.
279. *Ibíd.*, p. 63.
280. *Ibíd.*, p. 70.
281. *Ibíd.*, p. 74.
282. Emilio Frugoni, *La Mujer ante el Derecho*, p. 158.
283. *Ibíd.*
284. Los términos colegialistas y anticolegialistas se utilizaron para definir a aquellos que estaban a favor o en contra del proyecto constitucional de Batlle y Ordóñez. El proyecto, entre otras reformas, presentaba la formación de un Poder Ejecutivo colegiado desempeñado por una Junta Nacional de Gobierno de nueve miembros, dos de ellos

- elegidos por Asamblea General, que duraban seis años en el cargo; los otros siete serían elegidos directamente por el pueblo, renovándose uno por año.
285. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, tomo II, 1918, p. 484.
286. *Ibíd.*, p. 486.
287. *Ibíd.*, p. 340.
288. *Ibíd.*, p. 341.
289. *El Siglo*, 24 de abril de 1917.
290. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 346.
291. *Ibíd.*, p. 347.
292. *Ibíd.*
293. *Del Plata*, 24 de abril de 1917.
294. *El Siglo*, 26 de abril de 1917.
295. *Del Plata*, 24 de abril de 1917.
296. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 367.
297. *Ibíd.*
298. *Ibíd.*, p. 358.
299. *Ibíd.*, p. 358.
300. *Ibíd.*, p. 370.
301. *Ibíd.*, p. 373.
302. *Del Plata*, 1º de mayo de 1917.
303. *Ibíd.*, 29 de abril de 1917.
304. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 390.
305. *Ibíd.*, p. 397.
306. *El Siglo*, 3 de mayo de 1917.
307. *Ibíd.*
308. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 400.
309. *Ibíd.*, p. 408.
310. *Del Plata*, 10 de mayo de 1917.
311. Emilio Frugoni, fundador del Partido Socialista, afirmó en su obra *La Mujer ante el Derecho*, que desde la fundación del partido había tenido en sus objetivos la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres. Sin embargo, en la discusión que se desarrolló en la Cámara de Representantes en 1912, para formar una Asamblea Constituyente, Frugoni teniendo la posibilidad de plantear la extensión del sufragio también a las mujeres, sólo intervino a favor de la elegibilidad de los sirvientes a sueldo y los peones jornaleros. *“No creo [...] que baste dar a los sirvientes a sueldo y a los peones jornaleros el derecho a elegir miembros de la Asamblea Constituyente, sino*

que es necesario también reclamar el derecho a ser elegidos” (Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, tomo 216, abril-mayo de 1912).

312. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., pp. 444-445.
313. *Ibíd.*, pp. 481-482.
314. *Ibíd.*, p. 488.
315. *Ibíd.*, p. 445.
316. *Ibíd.*
317. *El Siglo*, 12 de mayo de 1917.
318. *Ibíd.*, 15 de mayo de 1917.
319. *Ibíd.*
320. Cfr. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 486.
321. *Revista Acción Femenina*, N° 6, Año 1917, p. 183.
322. Sobre la postura de la Iglesia Católica, vid. ut supra, capítulo 4, p. 84.
323. *Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente...*, ob. cit., p. 351.
324. *Ibíd.*, p. 420.
325. *El Bien Público*, 13 de mayo de 1917.
326. *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, tomo 286, año 1920, p. 371.
327. *Ibíd.*
328. *Ibíd.*
329. El doctor Baltasar Brum, político, estadista, internacionalista, tribuno, nació el 18 de junio de 1883. La Asamblea General lo consagró presidente de la república para el ejercicio 1919-1923. En marzo de 1929 fue designado presidente del Consejo Nacional de Administración. Nuevamente el 1° de marzo de 1931 reingresó al Consejo Nacional de Administración, que presidió por dos años consecutivos hasta el golpe de Estado de 1933. En cuanto a la legislación social, durante su actuación ministerial fueron promulgadas las leyes sobre “declaración de la paternidad ilegítima”, “el reconocimiento legal de los hijos naturales”, entre otras. En el ejercicio del cargo de presidente de la república, propuso al Parlamento el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.
330. *Revista Acción Femenina*, N°s 19-20, 1919, pp. 62-63.
331. Proyecto de ley de junio de 1921 extraído de Baltasar Brum, *Derechos de la mujer*: “Art. 1 Reconócese el derecho de la mujer al voto activo y pasivo, tanto en materia nacional como municipal. Art. 2. Reconócese a la mujer los mismos derechos y obligaciones que las leyes electorales establecidas para los hombres. Art. 3. La mujer es igual al hombre ante la ley, sea preceptiva, penal o tributiva. Art. 4. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, con excepción del N° 3 del art. 183. Art. 5. Comuníquese, publíquese”.
332. Baltasar Brum, ob. cit., p. 32.
333. *Ibíd.*, p. 38.
334. *Ibíd.*, p. 39.

335. *Ibíd.*, p. 39.
336. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, tomo 305, 1923, p. 123.
337. *Ibíd.*
338. *Ibíd.*, p. 125.
339. *Ibíd.*, p. 136.
340. *Ibíd.*, p. 136.
341. El Día, 25 de febrero de 1923.
342. Cit. en: Graciela Sapriza, ob. cit., p. 160.
343. Doctor Alfeo Brum, hermano de Baltasar Brum, nacido en Salto el 22 de marzo de 1898 y fallecido en Montevideo el 25 de febrero de 1972, fue diputado por Artigas desde el 15 de febrero de 1923 al 14 de febrero de 1926 y por sucesivas reelecciones desempeñó dicho cargo en 1926 y posteriormente, desde 1929 a 1932. Fue senador por breves periodos en 1933, sufrió persecución y destierro y fue reelegido senador por el período 1947-1951, año en el cual ejerció como presidente de la Asamblea General la vicepresidencia de la república, hasta febrero de 1955.
344. *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, tomo 364, 1930, p. 90.
345. *Ibíd.*, tomo 373, 1932, p. 185.
346. *Ibíd.*, N° 7562, 1931, p. 182.
347. Por otra parte, existen tempranos testimonios de la confianza de Herrera en la capacidad intelectual femenina. En 1902 expresaba: "... los que hemos tenido la satisfacción de interrogar, como miembros de tribunales examinadores, a esas estudiantes, sabemos, sin dudas, que ellas sacan fecundos proyectos de sus beneméritos esfuerzos intelectuales... Las ideas dominantes en nuestro país son anticuadas en ese sentido". Cit. en: María Julia Ardao, ob. cit., p. 18.
348. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, tomo 156, 1932, pp. 12 y 13.
349. *Ibíd.*, p.109
350. *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, tomo 375, 1932, p. 837.
351. *Ibíd.*, tomo 381, 1932, p. 125.
352. *Ibíd.*
353. *Ibíd.*, p. 126.
354. *Ibíd.*, p. 126. Sin embargo vimos que en varias ocasiones, como en la Convención Nacional Constituyente, los miembros de la Unión Cívica no apoyaron el sufragio femenino.
355. *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, tomo 375, 1932. p. 126.
356. *Ibíd.*, p. 127.
357. *Ibíd.*
358. *Ibíd.*, p. 131.
359. *Ibíd.*
360. El Pueblo, 15 de diciembre de 1932. Se refiere al proyecto de reforma constitucional presentado en 1931 por el sector herrerista, en el que incorpora a la mujer como ciudadana.

361. *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*, tomo 381, 1932. p. 133.
362. *El Pueblo*, 15 de diciembre de 1932.
363. *Ibíd.*
364. *El Bien Público*, 16 de diciembre de 1932.
365. *El Ideal*, 13 de diciembre de 1932.
366. *El Bien Público*, 21 de diciembre de 1932.
367. *Ibíd.*
368. *El Bien Público*, 21 de diciembre de 1932.
369. *Ibíd.*, 20 de diciembre de 1932.
370. *Ibíd.*, 11 de diciembre de 1932.
371. Juan Carlos Patrón, *Doscientos Carnavales montevideano*. p. 10.
372. *Ibíd.*

Algunas reflexiones finales

Respecto a los planteos iniciales que cuestionaban el protagonismo efectivo de la mujer en la conquista de sus derechos políticos, en 1932 una articulista expresaba:

*“Frente al sufragio femenino que aún no sé si es una concesión o una conquista, se levantan los prejuicios [...] La mujer [...] recoge la ofrenda con indiferencia [...] sin saber qué hacer, la mayor parte, conceptúa como un regalo sin aplicación posible”.*³⁷³

Si nos quedamos con esta reflexión, le daríamos la razón a la afirmación de que el sufragio fue una concesión, un derecho que no se pidió sino que se otorgó por el mero hecho de ser un país progresista en materia legislativa, siguiendo los lineamientos de José Batlle y Ordóñez. Pero la reflexión no acaba aquí, y esta articulista apodada “Dyala” continúa: “... *No hablo de las intelectuales, de las mujeres tituladas [...] Hablo de las que temen, a las que se sonrojan de afrontar la lucha de derechos, a las que creen en su femineidad como un bien imperdurable*”.³⁷⁴ Según ella, estas son las “prejuiciosas”, las que prefieren dejar el destino de su país en manos de sus esposos e hijos. Pero estas mujeres no fueron las que lograron que se les otorgara el sufragio, ya que no les interesaba participar como ciudadanas, sus intereses pasaban por otro lugar, muy distinto al de la participación política. Sin embargo, el hecho de que una parte de las mujeres pensara como las “prejuiciosas”, no impidió que las demás actuaran creyendo en la verdadera democracia. Como vimos, la mujer a través de las letras, la justicia, de su presencia en el mundo laboral y educativo, de las solicitudes en el Parlamento, de los artículos en revistas y

diarios, y las manifestaciones públicas, confirmó un papel activo en el camino recorrido de los derechos políticos femeninos.

Desde el siglo XIX a la fecha de aprobación del sufragio femenino, pudimos constatar que existía en forma subyacente, en el imaginario colectivo de un sector de la población, la idea de participación femenina en el mundo público. A través de las fuentes trabajadas, hemos visto cómo desde las diferentes áreas sociales y culturales, la mujer intentó expresarse y hacerse oír. La idea de participación política femenina no estaba organizada sistemáticamente en una doctrina, pero lo importante a destacar es que permanecían allí, esperando ser expresadas en un proyecto político. Recién con María Abella de Ramírez fueron ordenadas por primera vez, en un programa de reivindicaciones.

Las movilizaciones formales comenzaron a realizarse después de 1917, momento en el cual vieron que su voz podía ser escuchada y defendida en el gobierno. A pesar de que hubo proyectos muy adelantados, como el de Héctor Miranda, la mentalidad patriarcal pesó mucho y por demasiado tiempo: recién en 1932 logró ser mayoría la ideología igualitaria en el Parlamento. Probablemente, si las mujeres (las trabajadoras y las sufragistas) se hubieran unido, más allá de sus diferencias políticas y sociales, hubieran logrado que el sufragio se aprobase mucho antes. De todas formas, es laudable su trabajo: ambos grupos lograron metas impensables para la mentalidad conservadora de la época.

Durante el lapso de 1917 a 1932, la actividad de las mujeres por conseguir su derecho fue intensa y próspera. Cada vez eran más las que se sumaban a esta lucha. El tema del sufragio escapó de la esfera del Parlamento e inundó todos los ambientes. Ya en el año 20, un artículo de la revista Acción Femenina lo confirmaba: *"El feminismo y el sufragio fueron el tema del día. En todas partes, en los talleres y en los salones, se hablaba del voto de la mujer"*.³⁷⁵ No se trataba de un tema de "intelectuales y tituladas", como las limitaba "Dyala", sino que pasó a ser un asunto de interés general.

Pensamos que el batllismo tuvo gran influencia en estos avances, pero negamos su actuación exclusiva. Como vimos, el batllismo, en los hechos, no siempre apoyó el sufragio femenino, sólo lo hizo como partido en 1932. Si bien la mayoría de los proyectos políticos sobre el tema provinieron de las bancadas batllistas, no fueron apoyados por sus mismos correligionarios, de otro modo hubieran sido aprobados en 1914, o en las otras oportunidades en las que contaron con mayoría colorada. Importante actuación tuvieron otros agentes de cambio como la Iglesia Católica, la cual si bien no tuvo una postura homogénea con respecto al sufragio de la mujer, dejó antecedentes de

movilizaciones femeninas de esos años. El papel de los socialistas en la Convención Constituyente de 1917 fue destacable también, y no reconocerlo sería dar una visión parcializada de lo que fue la historia de los derechos políticos de la mujer en nuestro país. Tampoco olvidemos al Partido Nacional con sus proyectos de ley a favor de los derechos civiles y laborales de la mujer, a principios del siglo XX, impulsados por Luis A. de Herrera y Carlos Roxlo. Creemos que estos grupos fueron actuando paulatinamente, por distintas motivaciones y en diferentes momentos, y afirmar que el sufragio se obtuvo gracias a una concesión del sector batllista, es olvidar los proyectos, las movilizaciones y el trabajo de las mujeres, de los socialistas, de los nacionalista y de los católicos.

Al respecto Rodolfo González afirma:

*“Es claro que la conquista de los derechos políticos y posteriormente de los civiles, no fue producto de una concesión graciosa otorgada, sino la consecuencia del esfuerzo y luchas sostenidas durante casi tres décadas tanto de mujeres que actuaron a título individual como de las organizaciones que crearon para disponer de mayor fuerza y capacidad de movilización”.*³⁷⁶

Reconocemos que el momento en el que finalmente se le otorgó el derecho a votar a las mujeres era crítico para los partidos tradicionales y que necesitaban ampliar su apoyo electoral. También sabemos que el modelo social que buscaba el batllismo para su continuidad necesitaba de una madre de familia instruida cultural y políticamente. Pero negamos que estas hayan sido las motivaciones exclusivas para aprobarlo. Si las mujeres no hubieran realizado manifestaciones, levantado firmas y publicado artículos en defensa de lo que creían eran sus derechos, difícilmente se hubiera polemizado en el Parlamento sobre el tema.

Es destacable el paralelismo que existió entre los ideales de mujer y de familia impulsados por la Iglesia Católica y el batllismo. Como vimos, ambos trataron de igualar la dignidad de la mujer a la del hombre, auxiliando o compensando las injusticias que con ella se cometían en los ámbitos laboral, cultural o político. En su visión de familia, ambos buscaron a una madre instruida, que elevara la educación de sus hijos. Proyectaron en las mujeres la responsabilidad del cambio social: una madre culta que promovería el progreso de la sociedad. Buscando llegar a la modernización del país al estilo europeo o a la formación de sociedades moralmente cristianas, ambos utilizaron el mismo medio: dignificar el rol femenino.

Creemos dejar abierta una puerta que intenta mostrar otra mirada de la Iglesia Católica con respecto al papel de la mujer en la figura de Mariano Soler

y del periódico El Demócrata. Quizá, por el mismo peso anticlerical de nuestra sociedad, ha quedado olvidada por muchos de los historiadores uruguayos de este período. Nos parece importante haber intentado continuar el camino que iniciaron los historiadores Zubillaga y Cayota, ya que es un campo poco incursionado y muy rico, que seguramente nos ayudará a dar nuevas interpretaciones a los acontecimientos.

También es destacable el papel jugado por los socialistas en la Asamblea Constituyente de 1917, sobre todo por su representante máximo Emilio Frugoni, quien defendió desde el inicio la igualdad de derechos entre ambos sexos.

Un aspecto a tener en cuenta en el futuro, es la escasa participación femenina en el gobierno: desde que las mujeres consiguieron el derecho al voto, el porcentaje de participación no ha superado el 12%³⁷⁷ del total de legisladores. Según un informe de las Naciones Unidas *“los mayores obstáculos de la participación política de las mujeres son las responsabilidades familiares y domésticas, y el estilo masculino de hacer política”*.³⁷⁸ Y agrega dicho informe: *“... la elevada y temprana participación femenina en el mercado de trabajo, no se ha expresado del mismo modo en la participación de las mujeres en el campo político y sindical, la que sigue siendo marginal”*.³⁷⁹ Fue certero Vaz Ferreira cuando vislumbró que el límite de las actividades femeninas fuera del hogar estaría regulado naturalmente por el matrimonio. Posiblemente sea por ello, que la mayoría de las mujeres no se puede dedicar por entero a la política, porque todavía su rol en los hogares sigue entendiéndose de una forma patriarcal: por lo general es la que aún se encarga de las tareas del hogar y de la educación de los hijos, lo que obstaculiza su desempeño profesional y político de la forma que pueden hacerlo los hombres.

Como historiadores sociales debemos tratar de buscar la verdad que generalmente está más allá de la superficie, y comprender y hacer explícito aquello que está subyacente en la mentalidad de las personas. Se intentó hacer visible que el movimiento feminista no surgió en nuestro país por factores meramente exógenos a la mujer, sino que desde hacía varias décadas se preparaba en nuestra sociedad un caldo de cultivo favorable que engendró sus reivindicaciones.

Notas

373. El Pueblo, 20 de diciembre de 1932.

374. *Ibid.*

375. Revista Acción Femenina. Informe correspondiente al trienio 1916-1919, Montevideo, 1920, p. 12.

376. Rodolfo González Rissotto, *ob. cit.*, p. 85.

377. Brecha, 28 de febrero de 2003.

378. Naciones Unidas, *Uruguay: perfil del país, 1998*, p. 166.

379. *Ibid.*

Fuentes

Fuentes

Manuscritas

a. Archivo de la Curia del Arzobispado de Montevideo

Archivo de Monseñor Ricardo Isasa (1908-1918).

b. Biblioteca Nacional

Archivo de Paulina Luisi: original, conjunto de borradores 1942, carpeta N° 1.

c. Archivo de la Cámara de Representantes

Carta de la Liga para los Derechos de la Mujer y del Niño al Presidente de la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, 24 de marzo de 1915, Carpeta N° 740.

Impresas

a. Tesis doctorales

Bayley, Franklin, *Consideraciones generales sobre el sufragio universal*, Imprenta a vapor de El Herald. Montevideo, 1881.

Del Campo, Francisco, *Naturaleza y extensión del sufragio*, Imprenta Liberal, Montevideo, 1880.

Fein, Carlos A., *Algunas consideraciones sobre el sufragio*, Imprenta a vapor de La Tribuna, Montevideo, 1878.

Minelli, Nicolás, *La condición legal de la mujer*, Imprenta y encuadernación de Rius y Becchi, Montevideo, 1883.

Navia, Vicente, *El sufragio y la mujer*, La Nación, Montevideo, 1883.

b. Pleitos

Documento relativo al pleito promovido por Doña María Dentone contra Don Lázaro Sivori, Imprenta del Ferrocarril, Canelones, 1870.

Documento: Representación que hace a la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay la Sra. María de los Angeles Cervantes de Magariños en defensa de los derechos de su legítimo esposo Don Francisco Magariños, Imprenta Oriental, Montevideo, 1837.

c. Estatutos

Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Estatutos y reglamentos*, Anexos, Imprenta El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1917.

Federación Femenina Pan Americana, Montevideo, 1913.

Paulina Luisi, *Estatutos*, Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino, El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1921.

Origen, fundación y reglamento de la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, Imprenta del Nacional, Montevideo, 1843.

Reglamento de la Federación Femenina Pan Americana, Sección Uruguaya. Gutenberg, Montevideo, 1911.

Reglamento del Ateneo de la Mujer, La Razón, Montevideo, 1884.

d. Diarios de sesiones parlamentarias

Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, tomos 216, 231, 233, 286, 305, 327, 364, 373, 375, 380, 381, N° 7562.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, Año 1932, tomo 156.

Diario de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente de la República Oriental del Uruguay, tomos II y III.

e. Publicaciones de la época

Álvarez Vignoli de Demicheli, Sofía, *Derechos políticos y civiles de la mujer*, Biblioteca Nacional, Montevideo, 1934.

Bianchetti, Livia, *La mujer católica en las diversas condiciones de hija, esposa y madre*, edición corregida y aumentada por Mariano Soler, Tipografía de A. Mignone, Montevideo, 1890.

Bilbao, Francisco, *Conferencias y discursos*, Biblioteca del Club Liberal Francisco Bilbao, Montevideo, julio 1893.

- Brum, Baltasar, *Derechos de la mujer*, Peña Hermanos, Montevideo, 1923.
- Carbonel, Fernando, *Feminismo y Marimachismo*, Centro Natura, Montevideo, 1909.
- Carrera de Bastos, Laura, *Feminismo Cristiano*, Conferencia, Imprenta La Buena, Montevideo, 1907.
- Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, Rosa Bouret, Visconti 23, París, 1871.
- Díaz, Antonio, *El corazón de una hija: drama joco-serio*, Imprenta de Jaime Hernández, Montevideo, 1859.
- Díaz, Ramón P., *Los liberales y el matrimonio*, Asociación de Propaganda Liberal, Folleto N° 9, Montevideo, 1901.
- Fontela Ortega, Lola, *Programa político para la mujer uruguaya*, Casa A. Barreiro y Ramos, Montevideo, 1929.
- Frugoni, Emilio, *La Mujer ante el derecho*, Indo-Americana, Montevideo, 1940.
- González Gonzi, E. y Roberto B. Giudici, *Battle y el Batllismo*, Imprenta Nacional Colorada, Montevideo, 1928.
- Jiménez de Aréchaga, Justino E., *El voto de la mujer: su inconstitucionalidad*, Peña Hermanos, Montevideo, 1915.
- Lira, Luciano, *El Parnaso Oriental*, tomo I y II, Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, 1981 [1ª edición 1835].
- Luisi, Paulina, *Conferencia Movimiento Sufragista*, El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1919.
- Luisi, Paulina, *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*, Editorial Apolo, Montevideo, 1929.
- Mill, John Stuart, *Del Gobierno Representativo*, Tecnos, Madrid, 1994 [1ª edición 1865].
- Moisés Piña, Saúl, "La primera vez que votó la mujer en Sudamérica". En *Almanaque 2006*, Banco de Seguros del Estado.
- Moratorio, Orosmán, *Una mujer con pantalones*, El Ferrocarril, Montevideo, 1883.
- Pereda, Setembrino E., *Liberalismo práctico: ser o no ser*, El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1910.
- Raggio, Alberto, *El sufragio*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Barreiro y Ramos, Montevideo, 1885.
- Soler, Mariano, *El matrimonio*, Tipografía Uruguaya, Montevideo, 1890.
- Soler, Mariano, *Apología del culto de la Santísima Virgen María*, Pastorales, Tipografía de Marcos Martínez, Montevideo, 1905.

Soler, Mariano, *Motivos eficaces para amar y honrar a María Madre de Dios, Hiperdulía*, Imprenta a vapor A. Magnone, Montevideo, 1980.

Varela, José Pedro, *La Legislación Escolar*, Cámara de Representantes, Montevideo, 1937 [1ª edición 1876].

Vaz Ferreira, Carlos, *Sobre el feminismo*, Homenaje de la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, 1963 [1ª edición 1933].

f. Prensa

Periódicos

Brecha, Montevideo, 2003.

Del Plata, Montevideo, 1917.

El Bien Público, Montevideo, 1912, 1914, 1917, 1932.

El Demócrata, Montevideo, 1906-1923.

El Día, Montevideo, 1912, 1923.

El Ideal, Montevideo, 1932.

El Pueblo, Montevideo, 1932, 1938.

El Siglo, Montevideo, 1869, 1900, 1914, 1917.

El Universal, Montevideo, 1835.

La Batalla, Montevideo, 1917-1925.

La Mañana, Montevideo, 1922-1923.

La Mosca, *Semanario internacional, festivo, político, de caricaturas*, Montevideo, 1906.

La Nación, Buenos Aires, 1917.

Suplemento del diario El Día, "Homenaje a Don José Batlle y Ordóñez, en defensa de la mujer", Montevideo, 16 de octubre de 1986.

Revistas

Acción Femenina, directora Paulina Luisi, Montevideo N^{os} 1- 42 (1917-1922).

Bibliografía

- Andrés Gallego, José, *New history, nouvelle histoire, hacia una nueva historia*, Actas, Madrid, 1992.
- Arbeleche, Jorge, *Juana de Ibarbourou*, Arca, Montevideo, 1978.
- Ardao, Arturo, *Racionalismo y liberalismo en el Uruguay*, Universidad de la República, Montevideo, 1962.
- Ardao, María Julia, *La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en 1912*, Risograph, Montevideo, 1962.
- Autores varios, *Mariano Soler y el discurso modernizador*, Instituto San Bernardino de Montevideo, Departamento de Historia / CIPFE, Montevideo, 1990.
- Autoras varias, *Mujeres uruguayas*, tomo I, Santillana, Montevideo, 1997.
- Barrán, José Pedro; Gerardo Caetano y Teresa Porzecanski, *Historias de la vida privada en el Uruguay*, tomo I, Taurus, Montevideo, 1998.
- Barrán, José Pedro y Benjamín Nahum, *El Uruguay del novecientos*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1990.
- Barrán, José Pedro, "Prólogo". En Héctor Miranda, *Las Instrucciones del año XIII*, tomo I, Colección de Clásicos Uruguayos, Volumen 46, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Montevideo, 1964.
- Behares, Luis Ernesto y Oribe Cures (orgs.), *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Intendencia Municipal de Montevideo, Montevideo, 1997.
- Braudel, Fernand, *La historia y las ciencias sociales*, Alianza, Madrid, 1995.
- Cabrera de Betarte, Silvia, *Paulina Luisi: una socialista para conocer, querer y emular*, Correo Socialista, Montevideo, 2001.

- Caetano, Gerardo y Roger Geymonat, *La secularización uruguaya (1859-1919)*, tomo 1, Taurus, Montevideo, 1997.
- Capítulo Oriental, *Juana de Ibarbourou vida y obra*, Centro editor de América Latina, Montevideo, 1968.
- Casanova, Julián, *La historia social y los historiadores*, Crítica, Barcelona, 2003.
- Cassina de Nogara, Alba G., *Hacia una democracia integral: apuntes para una historia del feminismo en Uruguay*, publicación auspiciada por el Consejo Nacional de Mujeres de Uruguay (CONAMU), Montevideo, 1990.
- Castellanos, Alfredo, *Nomenclatura de Montevideo*, Intendencia Municipal de Montevideo, Montevideo, 1977.
- Cayota, Víctor, *La década uruguaya del 20 en su poesía*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1991.
- De Torres, María Inés, *¿La Nación tiene cara de mujer?*, ARCA, Montevideo, 1995.
- Machado Bonet, Ofelia, "Sufragistas y poetisas". En *Enciclopedia Uruguay* N° 38, Arca, Montevideo, 1969.
- Febvre, Lucien, *Combates por la historia*, Planeta, Buenos Aires, 1993.
- Fernández Saldaña, José María, *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Amerindia, Montevideo, 1945.
- González Rissotto, Rodolfo, *Mujeres y política en el Uruguay*, Ediciones de la Plaza, Montevideo, 2004.
- Gran Enciclopedia RIALP*, tomo IX, Madrid, 1992.
- Ibarbourou, Juana, *Verso y prosa*, Kapelusz, Buenos Aires, 1968.
- Larrobla, Nieves A. de, *José Pedro Varela y los derechos de la mujer*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1989.
- Martins, Daniel Hugo y Héctor Gros Espiell, *Constitución uruguaya anotada*, Medina, Montevideo, 1958.
- Mántaras Loedel, Graciela y Jorge Arbeleche, *Panorama de la literatura uruguaya entre 1915 y 1945*, Academia Nacional de Letras, Montevideo, 1995.
- Muriel, Josefina, *Las mujeres de hispanoamérica*, tomo VII, MAPFRE, Madrid, 1992.
- Naciones Unidas Uruguay - Common Country Assessment (CCA), *Uruguay, perfil del país, 1998*, Montevideo, 1998.
- Nash, Mary y Susanna Tavera, *Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*, Ed. Síntesis, Madrid, 1995.
- Nahum, Benjamín, *Historia uruguaya*, tomo 6: "Época Batllista, 1905-1929", Banda Oriental, Buenos Aires, 1998.

- Nahum, Benjamín; Ángel Cocchi; Ana Frega e Yvette Trochon, *Historia uruguaya*, tomo 7: "Crisis política y recuperación económica, 1930-1958", Banda Oriental, Buenos Aires, 1998.
- Paganini, Alberto, *María Eugenia & Delmira*, Ediciones de la Plaza, Montevideo, 1978.
- Patrón, Juan Carlos, *Doscientos Carnavales montevidianos*, Ediciones El País, Montevideo, 1976.
- Pelúas, Daniel y Alfredo Piffaretti, *Ideología batllista: componentes y modelo*, Solaris, Montevideo, 1998.
- Pérez, Luis Marcelo, *Mujeres, sociedad y política*, A. G. Ediciones, Montevideo, 1996.
- Quintans, Juan y Amanda Espinosa, *Literatura uruguaya*, José P. Bellán, *El Pecado de Alejandra Leonard*, Caruger, Montevideo, 1989.
- Reyes Abadie, W y A. Vázquez Romero, *Crónica general del Uruguay*, Volumen II, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1986.
- Rodríguez Monegal, Emir, *Sexo y poesía en el 900 uruguayo*, Alfa, Montevideo, 1969.
- Rodríguez Villamil, Silvia, *Escenas de la vida cotidiana: la antesala del siglo XX (1890-1910)*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2006.
- _____, *Nosotras en la Historia*, GRECMU, Montevideo, 1986.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza, *El voto femenino en el Uruguay: ¿conquista o concesión?*, GRECMU, Montevideo, 1983.
- _____, "Feminismo y Política". En *Hoy es Historia*, revista bimestral de historia nacional e iberoamericana, Montevideo, junio-julio 1984.
- _____, *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1984.
- Sapriza, Graciela, *Memorias de rebeldía*, Puntosur, Montevideo, 1988.
- Scarone, Arturo, *Uruguayos contemporáneos*, Barreiro y Ramos, Montevideo, 1934.
- Vitale, Luis y Julia Antivilo, *Belén de Sárraga: precursora del feminismo hispanoamericano*, Ediciones CESOC, Chile, 2000.
- Zubillaga, Carlos y Mario Cayota, *Cristianos y cambio social en el Uruguay de la Modernización (1986-1919)*, CLAEH / Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1988.
- Zum Felde, Alberto, *Proceso intelectual del Uruguay*, tomo I, Ediciones del Nuevo Mundo, Montevideo, 1967.

Internet

Staff Wilson, Mariblanca, *Influencia del feminismo en la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres*, en www.derechos.org, mayo 2003.

Agustini, Delmira, www.damisela.com/literatura/pais/Uruguay/autores/agustini/calices/portico_p3.htm, julio 2003.

Agustini, Delmira, www.patriagrande.net/Uruguay/delmira.agustini/, julio 2003.

Entrevistas

Nelly Acevedo, primera mujer uruguaya que obtuvo la Credencial Cívica, 17 de octubre de 2002.

Mario Cayota, historiador, julio de 2002.

Rodolfo González, ministro de la Corte Electoral, 10 de julio de 2002.

Apéndice documental N° 1

Programa Mínimo de Reivindicaciones Femeninas

- 1° Educación física, moral e intelectual igual para ambos sexos.
- 2° Que todas las profesiones que están abiertas a la actividad del hombre, lo estén, también para la mujer.
- 3° Que en todas las reparticiones públicas sean admitidas las mujeres como empleadas con el mismo sueldo y condiciones que los varones.
- 4° Que se hagan leyes en defensa de la mujer y de los futuros ciudadanos, iguales a las que existen en los Estados Unidos de Norte América para que no haya mujeres deshonradas por el delito de amar hasta olvidarse del cálculo y niños que vengan al mundo en peores condiciones que los parias: sin padres, sin fortuna y sin honor.
- 5ª Que en el contrato nupcial pueda reservarse la mujer la administración de todos sus bienes presentes y futuros y que sea deber del Juez del Registro Civil advertirle que tiene ese derecho.
- 6° Que cuando no haya contrato nupcial y reine por consiguiente el régimen de la comunidad de bienes, siendo, como es aquí el marido el administrador general, ponga éste a disposición de la mujer la mitad de los gananciales, a medida que se reciban, quedando ella también, obligada a contribuir con ellos a la mitad de los gastos que demande la familia: las necesidades físicas, morales e intelectuales de la mujer no pueden estar a merced de la más o menos generosidad de su marido.
- 7ª Que la mujer no esté obligada a vivir donde al marido se le ocurra fijar domicilio, sino que el domicilio conyugal debe ser de común acuerdo: la mujer, como el hombre, necesita para desarrollar sus facultades de un ambiente propicio y cuando un matrimonio no puede ponerse de acuerdo en el punto que ha de fijar su domicilio, eso es una prueba terminante de que marcharán en todo en desacuerdo porque no tienen aspiraciones semejantes y será mejor que el divorcio absoluto corte esa cadena perpetua.
- 8° Que cuando una mujer abandone el domicilio conyugal no se la obligue a volver a él y mucho menos empleando la fuerza o poder de su enemigo.

- 9° Que la mujer no necesite permiso marital para enseñar y aprender, entrar o salir del país ni para dedicarse a la profesión que más le agrade porque esos son los derechos que acuerdan las constituciones liberales a todos los habitantes del país.
- 10° Que la madre ejerza la patria potestad al igual que el padre y que no la pierda por el hecho de pasar a segundas o ulteriores nupcias.
- 11° Divorcio absoluto, bastando el pedido de una sola de las partes, porque si para unirse en matrimonio se necesita el consentimiento de ambos contrayentes, para vivir desunidos en él basta con la voluntad de uno. Y el cónyuge que quiera separarse no debe estar obligado a expresar la causa, como a nadie se le pregunta la causa por que se casa: por respeto a la libertad y dignidad humanas, la ley no debe entrometerse a escudriñar las relaciones íntimas de los esposos, los misterios de la vida privada. Producido el divorcio (y como todas las personas deben sufrir las consecuencias de sus actos) el padre deberá quedar siempre obligado a mantener a sus hijos y la madre a cuidarlos.
- 12° Suprimir la prisión por adulterio, pues éste debe considerarse un delito de amor, y se ha dicho que por amor no se castiga.
- 13° Igualdad de todos los hijos ante la ley.
- 14° Suprimir las cárceles llamadas del Buen Pastor, en que se martiriza a la mujer por el delito de amar.
- 15° Que la municipalidad visite mensualmente los conventos de enclaustradas.
- 16° Que la prostitución sea tolerada pero no reglamentada. La mujer soltera y mayor de edad es dueña de sí misma; su cuerpo es lo que más legítimamente le corresponde: puede hacer de él lo que quiera, como el hombre, sin pagar impuesto ni sufrir vejámenes policiales.
- 17° Derechos políticos a la mujer argentina y ciudadana.
Último: y que cuando ocurran los mal llamados dramas pasionales, en lo que, con el mentido pretexto de los celos se ejercen ruines venganzas sobre indefensas mujeres, la justicia, como medio de evitar el abuso, descargue sobre el criminal todo el peso de la ley.

Presentado por su autora y aprobado por aclamación en el Congreso Internacional de Libre Pensamiento, Buenos Aires, 1906.

Tomado del libro de María Abella de Ramírez, *En pos de la justicia*, Biblioteca y Centro Cultural María Abella de Ramírez, 1995.

Apéndice documental N° 2

Solicitud enviada a la Cámara de Representantes por las Asociaciones Feministas

Montevideo, Noviembre 4 de 1929.

Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes. — Don Guillermo García. — Señor Presidente:

La Alianza Uruguaya de Mujeres y el Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, en representación de sus afiliadas, que constituyen una gran parte del elemento femenino del país, ante ese Alto Cuerpo respetuosamente exponen:

Que siendo una de las más fundamentales aspiraciones de la mujer uruguaya el completo reconocimiento de sus derechos políticos, para el cual ambas asociaciones se han presentado a la Asamblea Constituyente en Abril 25 de 1917; al Poder Legislativo en Junio 21 de 1921, y en Febrero 23 de 1927, y a la Asamblea Departamental de Montevideo, en Noviembre 24 de 1923, y en Junio 21 de 1926; y estimando que la sanción de un proyecto de ley que reconozca esos derechos, sería un alto exponente de progreso cuya iniciativa corresponde a ese Alto Cuerpo, se presentan ante esa Honorable Cámara, solicitando el reconocimiento de los derechos políticos femeninos.

Nuestras Asociaciones se han presentado también al Comité Nacional de Conmemoración del Centenario, solicitando del mismo modo que incluya una petición de esta índole entre las gestiones que realizará ante las Altas Autoridades de la Nación con motivo de ese magna fecha.

Este primer paso hacia el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer, significaría no sólo la adopción de una reforma social incorporada por casi todas las naciones a su legislación positiva; sino también, y muy especialmente, daría nuevo vigor a las fuerzas de la nación por el aporte de energías femeninas, cuya intervención en la solución de los problemas nacionales es indiscutiblemente de inmenso valor. Así lo ha demostrado en los 34 países donde ellas han cooperado.

Son 23 en Europa, 3 en América, 3 en Asia, 4 en África y 2 en Oceanía, los que han realizado dicha experiencia, y han sido sorprendentes los resultados obtenidos desde el punto de vista político y social.

La Alianza Uruguaya de Mujeres entregó recientemente al Presidente del Consejo Nacional de Administración, una comunicación dirigida a ese alto

dignatario por la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, federación mundial que comprende 45 países, entre los cuales el nuestro, por intermedio de una de las asociaciones feministas que suscriben.

En dicha nota, de la cual tenemos el placer de adjuntar copia, se expresan las resoluciones respecto a derechos políticos femeninos, votadas en Junio del corriente año por el Congreso Mundial de Mujeres, en Berlín, y en el cual la mujer uruguaya tuvo su representación y el consiguiente desmedro de figurar entre aquellas de los países de civilización más retardada, porque conservan a la mujer en estado de incapacidad política y legal.

Cabe hacer constar con el natural patriótico desagrado, que aún en América Latina, países hay que se nos han anticipado también en este punto, puesto que uno de los Estados Unidos del Brasil (1) ha reconocido sus derechos políticos a la mujer, en el corriente año.

Ocioso sería, en la época presente, argüir sobre la competencia de la mujer uruguaya en las diversas manifestaciones de la vida pública. Aunque la prueba no hubiese, como lo ha sido, brillantemente superada por nuestras mujeres, este argumento sería tal vez de considerar en países donde el ejercicio comicial requiere determinadas condiciones de cultura; pero absurdo de todo punto es en el nuestro, donde el ejercicio de los derechos ciudadanos abarca en su extensión hasta al varón analfabeto.

Colocar a la mujer en condiciones de igualdad con respecto al hombre, su compañero de actividades, es a todas luces una solución de justicia que pondría término a una situación inconcebible, en una nación que, en otros campos, ha sabido conquistar las primeras filas por su legislación social.

Existen en las Carpetas de ambas Cámaras, numerosos proyectos relativos a los derechos femeninos. La experiencia nos ha demostrado, desde que se presentó el primero por el año 1913 hasta la fecha, que el pretender abarcar en conjunto la reforma de la legislación civil y el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, dificulta el estudio del asunto por su extrema complejidad, y dá como resultado, según se vió en anteriores legislaturas, el envío de los proyectos a las carpetas de una Comisión.

Por este motivo, la presente solicitud se refiere sólo al mencionado asuntos constitucional, que en la hora presente de la civilización humana, no es ya un problema ni puede dar lugar a discusiones o modificaciones en cuanto a texto de ley. El artículo correspondiente de nuestra Constitución es terminante al respecto, en cuanto establece concretamente la fórmula legislativa que llena las condiciones necesarias a su aprobación.

(1) Río Grande del Norte.

Puede ese H. Cuerpo Gubernativo darle sanción o decretar su rechazo, pero ya no caben por ociosas, las discusiones sobre un tema más que abundantemente discutido y comentado en el país desde el primer proyecto legislativo en 1913, es decir durante diez y seis años, lo mismo en la Asamblea Nacional Constituyente que en diferentes Legislaturas, en la Asamblea Municipal y en la prensa nacional.

Los dos grandes partidos tradicionales que comparten la mayoría de la representación política del país, han manifestado su opinión al respecto por boca de sus mandatarios en el Consejo Nacional de Administración, según el comunicado dado a la prensa por la Secretaría de ese Consejo.

En efecto, al darse comunicación a ese Alto Cuerpo Ejecutivo de la nota arriba mencionada, el doctor Luis A. de Herrera no sólo se declaró partidario de esta reforma, sino que declaró "que en algún momento había pensado presentar un proyecto bien afirmativo en ese sentido".

En cuanto a la opinión del Dr. Brum, autor de un proyecto amplio sobre derechos femeninos, está demás insistir.

De las fracciones políticas que tienen representación en el Parlamento, el Batllismo, el Riverismo, el Radicalismo Nacionalista, el Socialismo, el Comunismo, tienen esta reforma inscrita en la plataforma de sus respectivos partidos.

En vista pues de estos antecedentes, nos presentamos ante ese H. Cámara solicitando quiera incluir en la orden del día de una de sus sesiones del presente período, la sanción del texto de ley previsto por el Art. 10 de la Constitución vigente, por el cual se reconoce a la mujer el derecho al voto activo y pasivo en materia nacional y municipal.

Con este motivo presentamos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

Por la Alianza Uruguaya de Mujeres:

Paulina Luisi, Presidenta; Fanny C. de Polleri y Adela R. de Morató, Vicepresidentas; Celia V. de Giuria y Ercilia Dertorchio, Secretarias; María Devita, Tesorera, Sara Rey Álvarez, Segunda P. de Defazio, Herminia M. de Brito Foresti, Carolina S. de Griot, Mercedes San Martín de García, Vocales.

Por el Consejo Nacional de Mujeres:

Bernardina M. de De María y Paulina Luisi, Presidentas Honorarias; Carola T. de Abella y Escobar, Presidenta; María I. Navarra y Teresa Milans de Manacorda, Secretarias; Carmen Onetti, Tesorera; Luisa Casterán, Isabel A. de Pazos y Teresa Buscazzo, Vocales.

Tomado del libro de Paulina Luisi, *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*, Editorial Apolo, Montevideo, 1929.

Apéndice documental N° 3

Entrevista a Nelly Acevedo: primera mujer uruguaya que obtuvo la Credencial Cívica

17 de octubre de 2002.

Olimareña, de 93 años, se llamaba Nelly Acevedo, pero sus familiares le llamaban “Nené”. Hija de inmigrante portugués y madre uruguaya, nació en Treinta y Tres, el 7 de mayo de 1909. Huérfana desde pequeña, fue criada, con sus siete hermanos, en una familia de parientes inmigrantes españoles, donde encontró el calor de un hogar, con nuevos padres y dos hermanas más. Su vida fue la de una mujer valiente, innovadora, amante de las personas y de su fe. Se preparó para ser voluntaria en la Segunda Guerra mundial como enfermera, se recibió de Ayudante Odontológico y trabajó durante años en las clínicas del entonces Consejo del Niño. Simultáneamente confeccionaba camisas, forraba botones y remallaba medias. Nada estaba fuera de su alcance, y nada era poco, cuando de darse a los demás se trataba, por eso también se hizo miembro de la Congregación de San Francisco de Asís y de las Hijas de María.

Fue la primera mujer uruguaya en anotarse en el Registro Cívico para participar en las elecciones nacionales de 1938. Es interesante que la primera mujer en tramitar la Credencial Cívica, lo haya hecho en Treinta y Tres. En 1934, luego de aprobada la nueva Constitución donde las mujeres aparecen como ciudadanas, comienzan a inscribirse en los registros cívicos para poder ejercer su derecho de sufragio. En las elecciones de 1934 todavía no pudieron votar, por tratarse de elecciones no democráticas (ya que se presentaba un candidato único: Gabriel Terra), pero sí lo podrán hacer en las siguientes.

Rodeada de seres queridos, se encontraba en el sanatorio, cuando la entrevistamos (jueves 17 de octubre de 2002). Dos horas antes de una intervención quirúrgica, pudimos hablar con ella, que con inmensa amabilidad nos recibió. Desafortunadamente, su corazón se vio afectado por la anestesia general y a los pocos días falleció (miércoles 23 de octubre de 2002).

- ¿Cómo te enteraste que podías sacar la Credencial Cívica para votar?
- Me enteré por la publicación del diario.
- ¿Y qué pensaste cuando leíste esa noticia?

— Que tenía que ir, porque era una cosa de mi país, y a mí me gustaba mucho cumplir con todo lo que mandaba la ley.

— ¿A qué hora te levantaste para ir a sacarla?

— Ah..., muy temprano porque quería ser la primera. Imagínate que el Registro abría a las ocho de la mañana y yo estaba desde antes, pegadita a la puerta haciendo cola.

— ¿Por qué querías votar?

— Ah..., yo quería votar porque me gustaba mucho la política. Y como era muy católica, todos creían que yo iba a ir por los campos a caballo, a luchar por el Partido Cívico. Pero eso era mentira, yo soy blanca como hueso de bagual.

— ¿Y al final, fuiste a caballo a hacer política?

— (risas)... A caballo no, pero sí fui muy activista. Date cuenta que ya en las primeras elecciones que votamos, estuve en una mesa electoral como representante de mi partido.

— ¿De qué candidato eras?

— Yo era de la gente de Aparicio Saravia.

— ¿Eras de Saravia antes de votar?

— Sí, soy saravista de toda la vida, de familia. Porque mi hermano mayor, Pepe Acevedo, era de Aparicio, y nosotras lo acompañábamos a él.

— ¿Crees que hubo cambios, luego de que empezó a votar la mujer?

— Sí, cambió todo, porque la mujer era la primera en los escenarios, haciendo política, era una presencia activa en la sociedad.

— ¿Qué edad tenías cuando votaste?

— 29 años.

— ¿Qué recuerdos tienes sobre el día en que votó la mujer por primera vez?

— Los hombres nos bromeaban (risas), porque éramos todos conocidos. Entre ellos estaba en la mesa mi amigo Macedo, que ya falleció. A mí me encantaban las votaciones, y por eso en las primeras elecciones que votamos, me quedé hasta las tres de la mañana, buscando unos votos que se habían perdido, bah..., ¡que los habían perdido! Y en casa todas las mujeres me esperaban, porque yo estaba en la mesa electoral que pusieron en la Escuela Severo Ramírez de varones, a la vuelta de casa. Y yo no volví porque hasta que no se ubicaran esos votos, no podía salir. A la mesa nos llevaban comida que hacían en un campo, una comida riquísima, mayonesa, asado. Por trabajar en las mesas nos pagaban. Yo estaba en la mesa porque era empleada pública, era Ayudante Odontológico, y trabajé en las Escuelas Públicas.

— ¿Te hubiera gustado ser candidata de tu partido?

— No, no, ¡qué esperanza!

Publicaciones de OBSUR

Serie Espacios de Intercambio

- ⁿ **Educación popular y condición de la mujer**
María Bonino y Mariella Mazzotti
Nº 1, OBSUR, Montevideo, 1993, 32 p.
- ⁿ **Enchufados delante de la TV**
M. César Kaplún y Joaquín Rodríguez Nebot
Nº 2, OBSUR, Montevideo, 1993, 43 p.
- ⁿ **Algunas experiencias donde la participación es posible**
Nº 3, OBSUR, Montevideo, 1993, 43 p.
- ⁿ **¿Es posible la educación popular en la enseñanza formal?**
Rosita García y Jorge Ferrando, comp.
Nº 4, OBSUR, Montevideo, 1994, 93 p.

Serie Análisis

Ser cristianos en el Sur

Patricio Rodé, comp.
Nº 5, OBSUR, Montevideo, 1992, 259 p.

Serie Servicios Sociales de la Iglesia Católica en el Uruguay

- ⁿ **Interior del país: documento de trabajo investigación preliminar**
Berónica Berón y Francisco Centurión
Nº 1, OBSUR, Montevideo, 2002, 40 p.
- ⁿ **Relevamiento en la Arquidiócesis de Montevideo**
Berónica Berón
Nº 2, OBSUR, Montevideo, 2002, 85 p.
- ⁿ **El compromiso social a través de algunas organizaciones de servicio a la sociedad**
Andrea Toyos Pose
Nº 3, OBSUR, Montevideo, 2002, 64 p.

- ⁿ **Presencia social de los cristianos e identidad eclesial: de la "cuestión social" a nuestros días**
Guillermo Buzzo y Gerardo Garay
Nº 4, OBSUR, Montevideo, 2005, 135 p.

Publicaciones

- ⁿ **Análisis crítico de la antropología subyacente al neoliberalismo desde una perspectiva católica**
Javier Galdona
OBSUR, Montevideo, 1994, 73 p.
- ⁿ **Aportes de las congregaciones religiosas de origen italiano en el Uruguay (1856-1919)**
Carlos Vener y Álvaro Martínez
Apuntes Peregrinos Nº 15, CIPFE / OBSUR, Montevideo, 1998, 93 p.
- ⁿ **Breve visión de la historia de la Iglesia en el Uruguay**
Daniel Bazzano, Carlos Vener, Álvaro Martínez y Héctor Carrere
OBSUR / Librería San Pablo, Montevideo, 1993, 146p.
- ⁿ **Del dicho al hecho hay un gran trecho: reflexiones sobre educación popular**
Jorge Ferrando
OBSUR, Montevideo, 1991, 101 p.
- ⁿ **El diálogo interreligioso en el Uruguay: diversidades y confluencias**
OBSUR / CUM, Montevideo, 2005, 205 p.
- ⁿ **Estudios socio-religiosos en Uruguay: un primer aporte**
Néstor Da Costa, Fernando Ordóñez y Rosa Ana Ciccarino
OBSUR, Montevideo, 1993, 43 p.
- ⁿ **Incluidos y excluidos: reflexiones sobre políticas sociales**
Jorge Ferrando
OBSUR, Montevideo, 1994, 182 p.
- ⁿ **La secularización uruguaya (1859-1919)**
Gerardo Caetano y Roger Geymonat
Tomo I: Catolicismo y privatización de lo religioso
Taurus / OBSUR, Montevideo, 1997, 274 p.
- ⁿ **Las iglesias y los cambios ideológico-culturales, una década conflictiva (1984-1994)**
Nelson Villarreal
OBSUR, Montevideo, 1994, 87 p.

- ⁿ **Los uruguayos del centenario: nación, ciudadanía, religión y educación (1910-1930)**
Gerardo Caetano, coord.
Taurus / OBSUR, Montevideo, 2000, 275 p.
- ⁿ **Memorias del futuro: Mons. Carlos Parteli Keller: recopilación documental**
Alicia Díaz Costoff
OBSUR, Montevideo, 2004, 84 p.
- ⁿ **Neoliberalismo y fe cristiana**
Pablo Bonavía y Javier Galdona
OBSUR, Montevideo, 1994, 111 p.
- ⁿ **Para realizarse trabajando: diagnóstico, análisis y lineamientos desde una perspectiva ético-teológica**
Marcelo Fontona Muzikantas
OBSUR / Ediciones Ideas, Montevideo, 1999, 282 p.
- ⁿ **Para una historia de nuestro clero diocesano: aportes**
Lellis Rodríguez
OBSUR, Montevideo, 2002, 72 p.
- ⁿ **Pastoral de Conjunto: mojones de un camino eclesial en Uruguay**
Mireya Matonte, Fernando Ordóñez y Nelson Villarreal
OBSUR, Montevideo, 1993, 129 p.
- ⁿ **Presencia cristiana en las experiencias de promoción popular**
Jorge Ferrando y María Bonino
OBSUR, Montevideo, 1994, 138 p.

Cuadernos de OBSUR

serie La otra mitad del cielo | 1

Desde hace veinte años, Obsur está vinculado a las mujeres uruguayas a través de investigaciones e iniciativas. Sin embargo, el proyecto Aportes de las Mujeres en la Construcción de la Sociedad y la Iglesia Uruguaya, iniciado a fines de 2006, contiene una novedad: la participación de un equipo de mujeres jóvenes, que provienen de diferentes disciplinas humanísticas, dispuestas a tomar la “posta” para identificar y sistematizar la presencia y la incidencia femenina en la sociedad y la Iglesia durante los siglos XX y XXI.

Inauguramos con este primer título, escrito por María Laura Osta, una nueva serie de Cuadernos de Obsur que hemos denominado La otra mitad del cielo. Esta serie es fruto de un proceso de búsquedas compartidas y se propone abrir una puerta para llegar a otros actores y para la discusión sobre temas que interesan a la sociedad civil.

El trabajo de María Laura se centra en los logros políticos que culminaron con la aprobación del sufragio femenino en 1932. Examina la incidencia de los movimientos sufragistas en el mundo y, sobre todo, reivindica el papel protagónico que jugó la mujer uruguaya en esa lucha, junto a otros agentes históricos que influyeron para que logaran tal derecho. La autora analiza el proceso desde el punto de vista de la historia social, apoyándose en amplia documentación y bibliografía.

El estudio incursiona también en el paralelismo ideológico de católicos y batllistas en su imagen de la familia y el rol de la mujer durante las décadas de gestación de la ley. Rescata además la figura de monseñor Soler, que hasta el momento no ha sido suficientemente estudiada, y su aporte a los debates sobre la igualdad de derechos y la dignidad de la mujer.